

**Archivo Municipal  
de**

**ALCONCHEL**

*Código de referencia* : ES.06007.AMALC/1.1.01//30.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1940 / 1943

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 128 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Alconchel

ACTAS  
1940 a 1943.

LA MINERVA EXTREMA		Paseo de España, 14.-Tel. 3159		BARRENA	
Part.º 1744 BADAJOZ					
RAMONEN DE PAPELLERIA u Objetos de Escritorio	<b>LIBRO</b>				IMPRESION Y LIBRERIA - POSIBLES
	DE				
	<b>ACTAS</b>				
<i>1º Julio 1940 - a</i>					
MODELACION IMPRESA para Oficinas publicas, Libros Mayores					
<i>- 16 Mayo 1943 -</i>					

R

1.4

1940 - 1943

LIBRIA DE EXTREMADURA

1914

1914



POAMEX

UNPA DE EXTREMADURA

*Abraichel*

R/40



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de *Badajoz*

Partido de



2.ª CLASE 50 PESETAS

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA  
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *tres* pliegos

Clase	Sorte	CANTIDAD	PRECIO
2.ª	A	0.625.111	50.
2.ª	A	0.625.112	50.
2.ª	A	0.625.113	50.
TOTAL ...			150.

Parte superior para entregar al interesado.

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 100 folios destinados a con-

*signar los datos de las series que celebre el Ayuntamiento de Alcañete*

Importante *recato en cuenta p.º de*

Badajoz a *16* de *Noviembre* de *1940*

*M. Botana*

Administrador

ESTADO

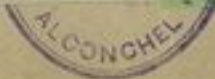
hojas folia-  
y rubricadas por su  
de aquel  
, comenzado en este día,  
te en *Julio*  
de *Julio*

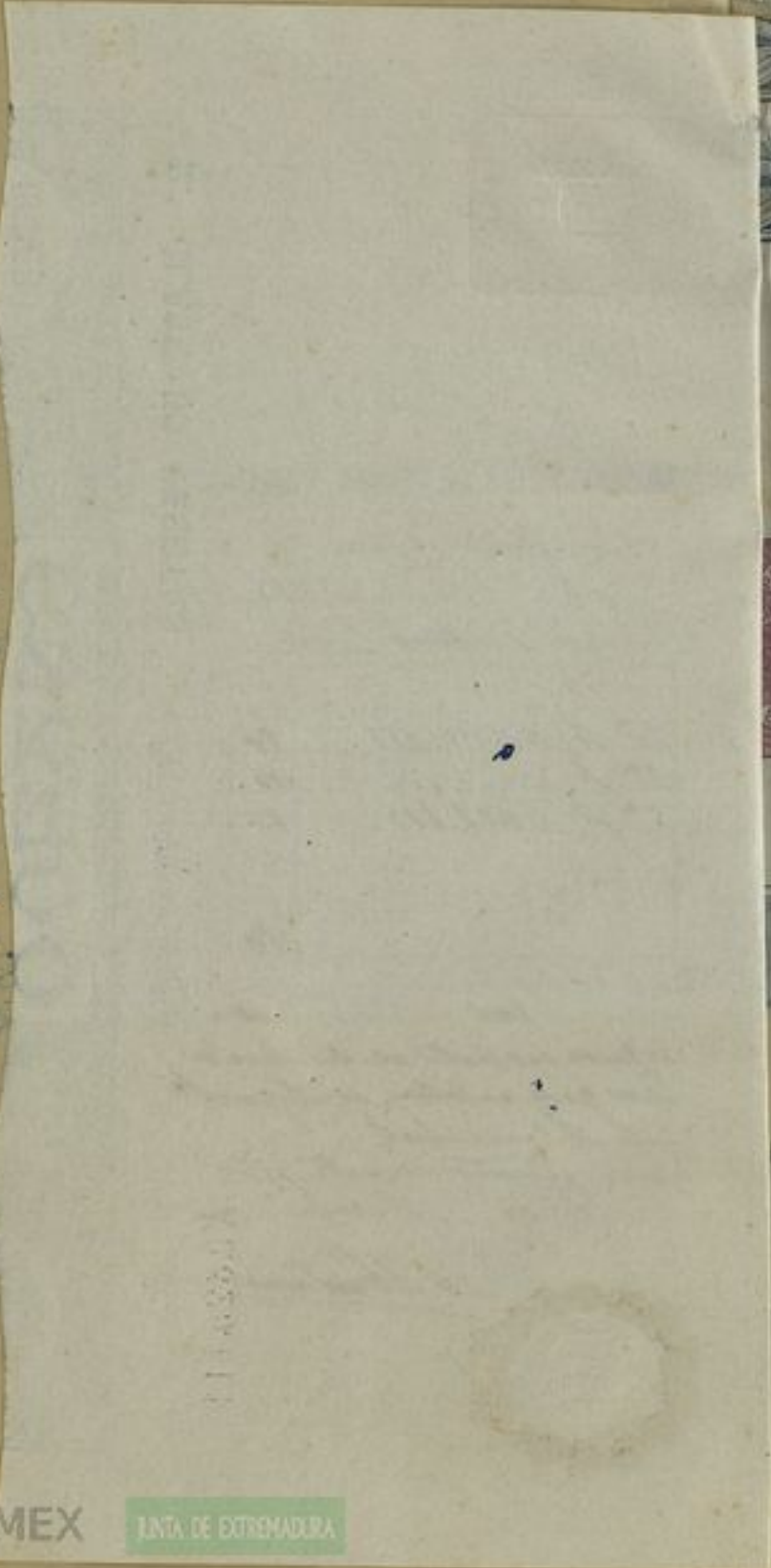
\* B.º: *Calde*

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

DELEGACIÓN





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Municipio de *Badajoz*  
ESTADO

Partido de

ESTADO

ESTADO

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.625.112

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL BILLETE

Casa *22* N.º *0.625.111* Serie *A*  
Badajoz *16* *Marzo* 1940



*M. Martinez*



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cien* hojas foliadas y selladas con el de est. *cuarenta* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre. concernientes a *la Comisión Gestora*, comenzado en este día, para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *primero* de *febrero* de mil novecientos *cuarenta*

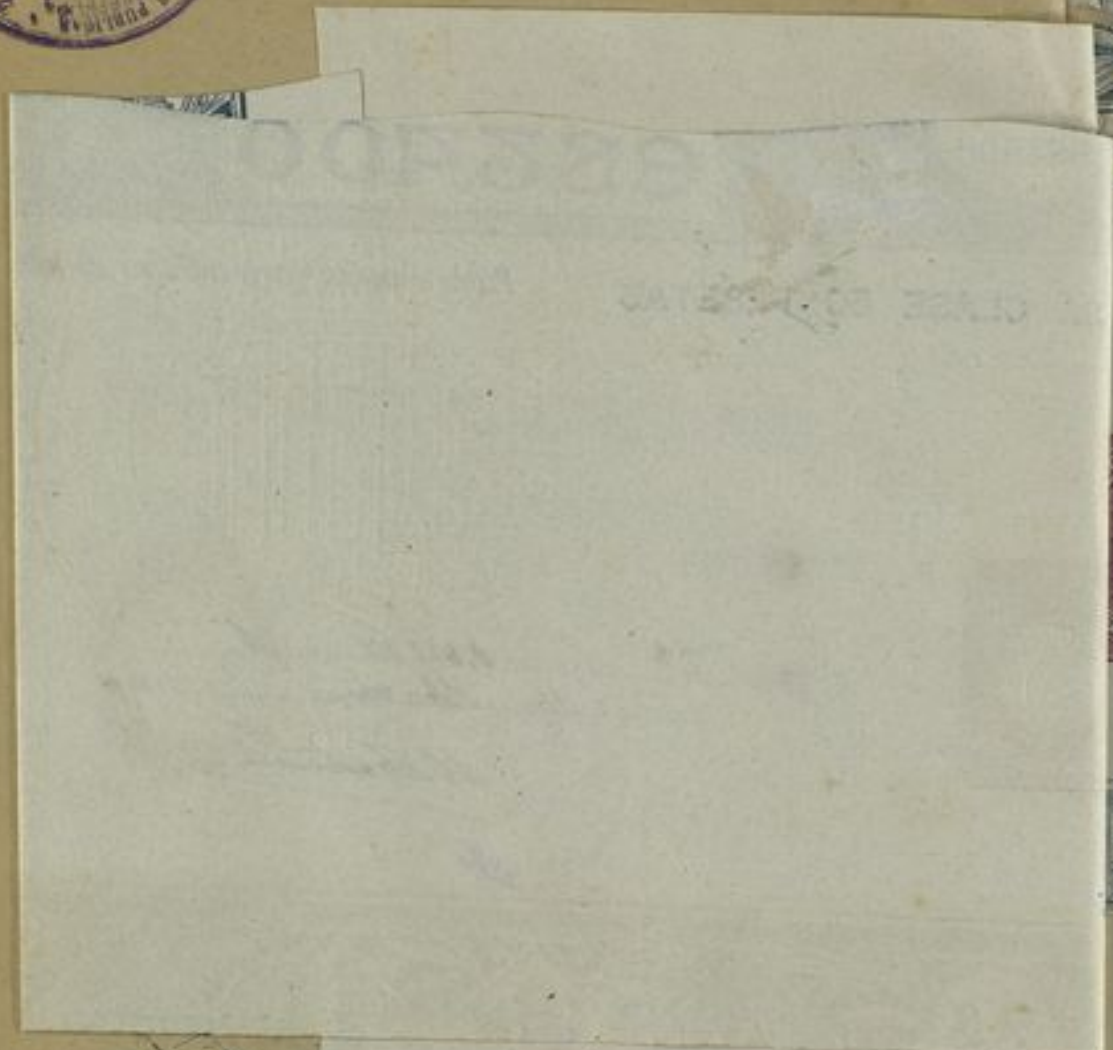
*El Secretario*  
*Geo. ...*



V.º R.º  
El *Alcalde*

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL





POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Provincia de *Badajoz*  
ESTADO

Partido de

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.625.113

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PUEGO

D.C.

Clase *2.ª* 0.625.113 Serie *A*  
Badajoz *16 de Julio* 1910



*M. Huetem*



*Badajoz* a *dieciséis* de *Julio*  
*16* de mil novecientos *dieciséis*



El *Administrador de Rentas Publicas*  
*M. Huetem*

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cien* hojas foliadas y selladas con el de est. *cuarenta* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre. concernientes a *la Comisión Gestora*, comenzado en este día para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *primero* de *Julio* de mil novecientos *cuarenta*

*El Secretario*  
*Geo. Huetem*



V.º R.º  
El *Alcalde*

JUNTA DE EXTREMADURA



Provincia de Badajoz

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de Alconchel

Año 1940



# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Alconchel

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alconchel ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de de papel de pagos al Estado, clase N.º Serie A número 0.628.111 - 0.628.112 y 0.628.113 importe cientos cincuenta pesetas en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta



El Administrador de Rentas P.º  
H. Basterra

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre concernientes a la Comisión Gestora, comenzado en este día, para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en primero de Julio de mil novecientos cuarenta

el Secretario  
Geo. [Signature]



V.º B.º  
El Alcalde

PO. MEX. DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



sesión ordinaria de En la villa de Alconchel a  
1º de Julio de 1.940. primer día de Julio de un sueno  
cientos carente, en las Casas Comunitarias  
se reunen a los once horas las señas que con  
formen la Sesión Gestora de esta Ayunta  
miento bajo la presidencia de Sr. D. Manuel  
Mora Perianes.

Abierta el acto se leyó el acta de la sesión  
anterior que fue aprobada.

Después de haberse leído la correspondencia oficial  
se acuerda su cumplimiento.

En virtud de acuerdo en sesión ordina  
ria de día día, seis de junio el Sr. Alcalde  
presenta ante el ayuntamiento de presupuestos  
extraordinarios para atender a los gastos de  
primer establecimiento que se detallan en  
la memoria que se acompaña.

La Corporación, suficientemente in  
formada y de acuerdo unánime en el  
espíritu de la presidencia, reconociendo  
la fundada razonabilidad, oportuna y  
la superior necesidad de acometer los  
obros que se proponen, acuerda por una  
votación.

- 1.º Que en vista de las facultades que a los Ayun  
tamientos concede los artículos 298, vigésimo  
tercer del Estatuto y 16 a 18 del Reglamento de Ha  
cienda Municipal, formaliza y aprueba  
presupuestos extraordinarios para atender  
a los establecimientos que en la memoria  
se dicen pues ellos benefician a la economía  
municipal, dotar de servicios indispensa  
bles y remediar el grave abono y cubrir presu  
puestos pro-capitalistas. Queda así decretado.

apreciación el detalle en los correspondientes relaciones por partidas que no podrían realizarse, sea en hallazgo de los recursos para su ejecución, sea en ausencia previa por la Exposición de los proyectos y pliegos de las obras en arreglo a las designaciones por servicios que se señalan y condiciones proyectadas a saber.

Capítulo 1.º = Gastos de primer Establecimiento =	Perros =
Art. 3.º Perimetralidad	70.000
" 5.º Edificios Municipales, de escuelas y Manicomio =	160.000
" 6.º Hospitalación de Maternidad Municipal =	50.000
" 7.º Parques, Jardines y arboledas Caidos =	20.000
	<u>Total de Gastos = 300.000</u>
	= Ingresos =

Capítulo 1.º Eventuales	" "
2.º Saliente de presupuestos ordinarios =	" "
3.º Imprestitos	300.000
	<u>Total Ingresos = 300.000</u>
	= Reservas =

Suprimen los gastos = 300.000  
 Los Ingresos = 300.000

Perifoneos  
 2.º: Los ingresos que se fijan en los diversos presupuestos para cubrir los gastos. No se pueden arbitrar otros ingresos y si que no se cuenta en ingresos eventuales, transitorios ni con saliente de liquidaciones de presupuestos anteriores. Tiene el Ayuntamiento que acudir al crédito, por lo que se aplican, desde el punto de los servicios la imposición de los contribuciones especiales expresadas en los artículos 234 al 259



del Estatuto y garantizar el  
reser y amortización en el  
proceder en los negocios ordinarios y las  
garantías que se fijan de los bienes que  
la Corporación posea por concepto de  
esta operación.

3.º Que en virtud expuestos al público el presu-  
puesto que se forme y resulten los re-  
clamaciones caso de haberlas, firme  
el acuerdo municipal, la Corporación  
cumpla amplias y suficientes atribu-  
ciones a la presidencia para concen-  
trar en el Banco de Crédito local sus  
prestamos para nutrir el empréstito  
por un importe exactamente igual  
al presupuesto aprobado y en destino  
a cubrir la parte de ingresos, empra-  
stamos se soliciten bajo las siguientes  
condiciones.

A) El préstamo será amortizable en cin-  
cuenta años, llevados a los presump-  
tos ordinarios la cifra anual de siete  
reser y amortización que se fijan en las  
condiciones de concesión.

B) Quedarán afectos como garantía de  
misma los títulos de la Deuda que pro-  
ceda la Corporación y acciones de ferren-  
tes.

C) Que se reserve a la Corporación la fa-  
cultad de anticipar la amortización  
si así conviene.

D) Ordenes de los préstamos ofrecidos  
quedan afectos al pago de intereses y  
amortización de los negocios de



los sucesivos presupuestos para los con-  
tratos de suministro de agua.  
4.º Que se exponga al público este pre-  
supuesto por término de quince días  
para dar reclamaciones y que deman-  
te este plano se recite copia certifica-  
da del mismo al Sr. D. D. de la Cruz en  
Hacienda de la provincia y los efectos de los  
determinados en el art. 2.º del Estatuto Mu-  
nicipal, teniendo en cuenta todas las  
disposiciones legales sobre el particular  
en especial la dispuesta en el Decreto de  
18 de Julio de 1880.

Dada cuenta del telegrama del Sr.  
D. D. de la Cruz concediendo autorización a  
la Corporación por los días veinte o cin-  
co al objeto de resolver e iniciar las ges-  
tiones concernientes por la constitución  
de los obras de la Antena de Alcañices  
a Chelva, se acuerda celebrar esta autori-  
zación el día veinte por los cuarenta miembros  
de la Junta, llevando los gastos de viaje  
al capital correspondiente del actual  
presupuesto de gastos.

Se da cuenta así mismo de la con-  
stitución dada por la Alcañices e in-  
munes de la Diputación provincial sobre  
compromisos contractados en aplicación  
de la ley sobre las contribuciones pa-  
ra recaudar el pro. de los bienes de  
de dicha constitución.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se levanta la presente sesión a las  
ocho y media que prosiga todo lo que  
se acuerde.



existentes de que goza el territorio  
 Sr. D. *[Signature]*  
 Carlos Braquiere  
 Sr. D. *[Signature]*  
 Sr. D. *[Signature]*

Señala extraordinaria del día cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta.

En la villa de Alconchel a los diez de la mañana del día cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta se reunió en los Casas Consistoriales los tres señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que han sido convocados.

De orden del Sr. Presidente se declara abierto el acto y leído el acta de la sesión anterior si es aprobada.

Manifestada la presidencia, que como no goza este Ayuntamiento de autonomía económica, el objeto de la reunión es convocar, detallar, fijar, reconocer y liquidar todos los presupuestos que se han estado hasta el día treinta y tres de diciembre de 1938. No puede continuar la anterior distribución económica de este Ayuntamiento Municipal sin llegar al reconocimiento y fijación de tales datos, pues no puede clasificarse con la precisión acostumbrada sin

el preciso conocimiento de aquellos aten-  
ciones en eludibles y artificiosemente  
reconocidas que gravitan sobre este  
Municipio. Por oportuno, falta de datos,  
descripción de documentos, libros de  
contabilidad y justificantes precisos  
agregados por la época del Municipio  
de Mexicaltzingo y por la detención de auto-  
ritades en pro de la ejecución de ordena-  
ción y precisa fijar esta por el procedi-  
miento más viable, que es el que  
trata que los bienes heredados de un  
Municipio estén en el fideicomiso de  
vivienda de su economía. Se le mencio-  
na sobre estos extremos redactados por la  
Secretaría Intermedia que hace valer  
por los mismos.

A continuación se resume también  
la Secretaría quien opina que por el  
procedimiento que se trata se llegará  
a conseguir esta vivencia que se  
hace imprescindible. Hay que impri-  
mir un nuevo rumbo a este aspecto  
Municipal; oportuno de toda especie;  
llevar con este acuerdo al objeto por  
definido y delimitar de una manera  
clara los verdaderos derechos y obli-  
gaciones que la Corporación posee. He  
existido (Carta al Sr. Secretario) - con  
los documentos están en el archivo Muni-  
cipal; y he agregado otros de los Oficiales  
predecessores y requisitos de la Corpora-  
ción he formulado el trabajo que se  
examina. El Sr. Secretario y el Sr. Secretario



de Austeridad y de Veremos  
 lo que las circunstancias que han permiti-  
 das, permitan a la consideración de la  
 Corporación. Se repiten todos los cla-  
 tos hasta el treinta y seis de Diciembre  
 de mil novecientos treinta y ocho, ya  
 que a partir de esta fecha la situación  
 económica y contable se halla legal  
 y suficientemente delimitada.

Aprueba la Corporación los resumen-  
 tharios y presupuestos oportunos, en su  
 consecuencia procedidos al acuerdo de  
 los datos que se reflejan a continuación.

Proposición hasta el 31 de Diciembre de 1938 que en su  
 haber se le contabiliza desde 1.º mes de 1939.

Resultos:                      Ingresos:                      Part. c.

Recibos pendientes de cobro por todas las Arbitrios Municipales que aparecen en caja y según resu- men que se formula.	109403	52
Patente nacional de Circulación	962	67
20% de Industria	220	50
Arbitrios de 30% de propios	12719	19
Reconocimiento de Censos	210	..
Arbitrio de 16 Centésimos	4591	05
Recargo Municipal de Industria	654	54
20% de Urbana	703	28
Participación en Censos permutados.	555	75
Arbitrio en Caja	520	23
<u>Total</u>	<u>120960</u>	<u>93</u>



POAMEX

DATA DE

Gastos y obli-





= Simen =

Argentan los Regeneros =	120.960 = 93
la Dexta =	120.420 = 60
Argentan =	<u>520 = 23</u>

Argentan e' contentis en areas.

Mencionados los datos, suficiente mente examinados sus antecedentes y discutidos todos los puntos en sesiones por regularidad acordado de ser obra publica este acuerdo de una forma sencilla en el Doble aplice y tambien de acuerdo por un plazo en quince dias o los efectos de que en que se crean con arreglo al presupuesto de algunos puntos entre otros fecha y que no se hubieren por reconocidos y la tengan reconocidos, presenten sus alegaciones tanto en el punto de regueros como de gastos, se tramitaran sucesivamente para se tenga este acuerdo por firme y se lleven sus cifras a en vigor en el contabilidad a partir del 1.º de Enero de 1929.

Los habidos sus asuntos de que tanto de levante de tierra e' de tierra que firmo los los existentes de que se el punto certifica.

Actado legal - Juan III. Nogales

*[Signature]*

Francisco Carrero

Carlos Magueta

*[Signature]*

*[Signature]*



POAMEX

LINEA DE EXTRANJERIA

Ordinario de 16 de Julio de 1940 =

En el momento a las once de la mañana del día dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel M. M. se reunieron los que forman la Comisión gestora al objeto de celebrar la sesión de este día.

Abierta el acta de la sesión que fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia se acuerda lo siguiente.

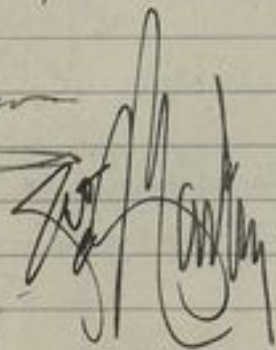
A continuación se acuerda: Recibirse la Exposición de diez mil quinientos de este mes a las diez de la mañana por economo y liquidar el presupuesto de 1939 a este acto quedan convenidos

Los puntos más asuntos de que trata se levan a la sesión a las once horas siguientes en cuenta los los Comentes de que se le dentro quince.

Manuel M. M. - Manuel M. M.

Acadete Camar

Carlos Aragoite



Sesión extraordinaria del día 24 de Julio de 1940.

En el momento a las once de la mañana del día veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel M. M.





Hee han firmo en ciuita de los cuern  
vnta de qm jo el dho autif. =

Mexico a 10 de Mayo de 1940

Francisco Carrasco

Carlos Magaña

Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto de 1940.

En la villa de Almorolob de priores de  
Agosto de mil novecientos cuarenta, reun  
pidos en la Casa Consistorial bajo la pre  
sidencia del Alcaide Don Anacleto Miran  
Pavón en términos anotados al margen al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este  
día.

Abierta el acto se aprueba el acta de la  
sesión anterior y dando cuenta de lo corres  
pondiente oficial se acuerda lo siguiente  
y acordó.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda  
por unanimidad designar al señor D.  
Juan Martínez Malpica como Recorrido  
dor en periodos voluntarios de los repartos de  
utilidades, Encarino Peral de este acta  
en el primer ordinario de recuento de  
tres por ciento, poniéndole al cargo los reci  
bos del primer trimestre, semestrales y anual  
les de utilidades, todo el año de quince  
nias en periodos voluntarios hasta el fin



los y mas del corriente mes de febrero  
se intensifique por la Agencia  
la recaudacion de derechos

Habrán se acuerda que por cumplir  
ocursos tocando en este día y seis de  
Marzo de mil novecientos veinte y una  
pase algunos de papeles correspondientes a  
las funciones y efectividad de aquél  
asuntos, se refuerza en el sentido de  
abonar a los que en aquellos fechos desear  
pensaban la plaza con los proveyeritos  
de apertura expediente de habilitacion  
de crédito del volante de liquidacion  
de presupuestos.

Por consecuencia tambien se acuerda  
que en vista de los trabajos realizados  
por el Secretario D. Martin Ferrer  
en la liquidacion de presupuestos  
de años anteriores se acuerda gratificar  
le con la suma de mil quinientos pesetas  
en la oportuna habilitacion del  
volante de liquidacion formándose  
el oportuno expediente al que se  
opinion el acuerdo en este día y seis de febrero  
y el de este mes en un total de  
diez y seis mil setecientos veinte y una  
pesetas con setenta y cinco céntimos que se  
suplementaron según se ha acordado  
del volante de liquidacion del presu-  
puesto anterior y según el detalle co-  
puesto por el Secretario, exceptándose  
en principio del suplemento, a condonacion  
de obra pública por quinientos

después para sus reclamaciones —  
Habiendo se acordado abovar al Con-  
cejal Don Carlos Araquite le fuere de  
veinti cinco puntos por sus hijos reali-  
zados a Rodolfo por la adquisición de  
matrícula por constituir una bonor-  
dad del Capital de la Unión civil —

Que se autorice al empleado de Co-  
rreos en Rodolfo Don Esteban Mora por  
re que por la suma de veinte veinticin-  
co pesos forme según costumbre los do-  
cumentos colaterales de matrícula y rollos  
de Matrícula del año actual —

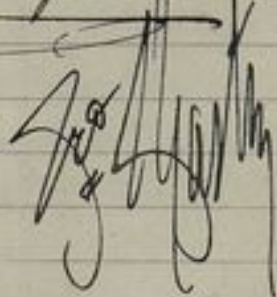
Que para los próximos festejos de libe-  
ración de la colonia se designe a los  
Dioses los Carneros, Araquite por fi-  
jar y ultimar detalles de los dis-  
posiciones presupuestados en el  
capítulo correspondiente. —

Después habiendo más asuntos de que tratar  
se dió por terminada la Sesión a las diez y treinta  
minutos firmándose los concurrentes de que gozó  
el Secretario certifica. —

Secretario

Lucas M. Nogales

Carlos Araquite



Sesión ordinaria del 16 de Agosto de 1940  
En la villa de El Borochu a diez y  
seis de Agosto de mil novecientos cuarenta



recibe siendo los que de su  
 reunion en la Casa Consistorial se han  
 leídas que se siempre se copian al objeto  
 de cumplir la misma ordenacion en su  
 virtud el día de hoy.

Leído el acta por aprobar el acta  
 de la reunion previa en aperturas letanias  
 y dada cuenta de la correspondencia ofi-  
 cial de acuerdo en consecuencia.

Se cuenta el Concejo lo que se pide en las  
 gestiones realizadas en motivo de las fis-  
 cas de liberacion por lo que fue acordado  
 en sesion anterior; a todo efecto dice: que ha  
 contratado ochos murios de la Piedad de  
 Olivenza en la cantidad de doscientos ochenta  
 pesetas, gastos de viaje, alojamiento com-  
 pleto.

Es aprobada la gestion:  
 Pasado de cuenta el Alcalde de que  
 en cargo a los fondos de la decima pro-  
 cediendo la repuracion de la Plaza de  
 San Juan.

Y no habiendo más asuntos se levanta la se-  
 sion a las once horas, treinta minutos finidos  
 en cuenta de que se le certifica.

Manuel Garcia      Juan Gil Nogales

Carlos Araquistain

Sesión Extraordinaria del día 22 de Agosto 1940.  
Cese de la actura gestora y posesiva de la municipalidad

En la villa de Alvarado a las doce de la mañana del día veinti dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alberto Mena Pizarro se reunió al objeto de cumplimiento con comunicación del Sr. J. P. Delgado Civil de la provincia sobre cese de los componentes de la actura gestora y posesiva de la municipalidad designados por sus señores al señor

Alberto el acto de orden de la presidencia y el Secretario procedió a la lectura de la comunicación anteriormente referida y en su consecuencia después de dirigirse a la población a los tres reunidos el Sr. Alcalde señor Mena Pizarro cesó en sus funciones la actura gestora, abandonando la presidencia el Sr. Mena Pizarro y posesionándose y presidiendo desde este acto el Sr. designado para ocupar la Sr. Enrique Pizarro de haber por el siguiente orden.

Señores que cesan =

Alcalde: Sr. Alberto Mena Pizarro

Gestores: Sr. Manuel Carrasco Lasso

" " Sr. Carlos Aránguez Serrano

" " Sr. Juan M. Magales Talento

Señores que se posesionan =

Alcalde: Sr. Enrique Pizarro de haber

1.º Teniente: Sr. Felipe Rodríguez Serrano

2.º " " Sr. Felipe Rodríguez

Juicio: Sr. Manuel Carrasco Lasso



D. Luis Expósito Rodríguez  
 .. Aguirre Napoleón Luchala  
 .. Fermín Gilve Martín  
 .. Anacleto Carranova Lasso

Por acuerdo en su sesión de el día ... de agosto de 1940, acordándose darle pluri  
 ... y celebrarse en el  
 Ayuntamiento.

Después de haberse leído y examinado  
 de sus nombres de mano, todos los asisten  
 tes designados se presentaron en sus  
 cuerpos y cesaron en su asistencia, habien  
 do por lo tanto presente a este que firmen to  
 do los señores asistentes después de cen  
 der permitiendo certificar de lo mismo al  
 Jefe del cuerpo civil que así lo tiene acordado  
 de que se certifique.

20 de agosto de 1940

*Erróneamente*

Carlos Anagüete Juan M<sup>o</sup> Nogales

José Rufin

Luis Expósito

Fermín Gilve

Angel Nas

...

Daniel Nogales

Anacleto Carranova

F. Rodríguez

José ...  
 Secretario

Se

Queda parte =

Seguidamente tras los fines pose-  
dionados y por su cumplimiento lo dis-  
puesto en los artículos 51, 52 de la vigente  
ley Municipal proceden a la designación  
de Comisionados en que se ha de dividir el  
municipio de acuerdo con una  
primera designación a los tres siguientes.

Gobernador, Jefe: D. Angel Vaz Trino, D. Daniel Nogales.  
Hacende Municipal: .. Alcaleta Corcuera, D. Jacinto Robijn-  
Blain. Pone y Jefe: D. Justo Rufino, D. Fermín Libro Martín.  
Blain. Mochales y Jefe: Luis Espinosa, D. Alfredo Araquite.  
Aceptan la designación aceptada y están  
D. Alfredo Araquite por esta resolución.

Esto seguido se procede a designar el  
municipio por sesiones ordinarias sucesivas  
que haya de celebrarse la Capitanía de acuerdo  
sean dos y se celebren los días uno y die-  
y seis a los siete de la tarde; acordándose ha-  
cer pública la constitución del nuevo ayun-  
tamiento, designación de comisiones, y por de-  
terminación por conocimiento del régimen,  
firmada en sus expresados de que goza de  
autentico carácter.

En esta forma y Provisión

Acordado en -

Daniel Nogales

Angel Vaz

Fermín Libro

Justo Rufino  
Alfredo Araquite  
Luis Espinosa  
Jacinto Robijn-Blain

José Rufino

POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



Sesión ordinaria de }  
 1.º de Septiembre 1940 }

Personas asistentes

Alcalde

D. Enrique Ramos Sanchez  
 Concejales.

D. Jacinto Rodriguez

D. Justo Rufino

D. Angel Var

D. Luis Exposito

D. Alfredo Araquete

D. Daniel Négales

D. Fermín Solra

D. Anacleto Carmona

En la villa de Alconchel a las siete de la tarde del día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta, en la casa consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ramos Sanchez, se reunen los tres concejales al margen que componen el Ayuntamiento de esta villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

Presente el Gestor Don Alfredo Araquete Otero que por ausencia no pudo tomar posesión de su cargo, lo realiza en este acto dándole posesión del Sr. Alcalde en aceptación por aquel del mismo y de miembro de la Comisión de Policía Urbana y Cruzada para que fue designado en sesión anterior.

Las cuentas de manifiesto por cuentas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por la farmacia titular durante los meses de Julio a Agosto inclusive y previo examen de las mismas son aprobadas acordando se satisfaga su importe. Se acuerda por unanimidad aprobar los pagos efectuados por la Abundancia y que se paguen atenciones de mancomunidad sanitaria y demás gastos incluidos en distribución de gastos y



Wadmiraj.

acuerdos anteriores por el montante que se expone en dicha distribución de fondos.

Queda autorizada la Corporación del telegrama correspondiendo a salido de este Ayuntamiento por su toma de posesión y de felicitación por la misma causa de los Bns. Comandante Puerto Real Civil y cura parroco de la localidad. Tambien queda autorizada de comunicando de la Sección Provincial de Estadística felicitando al Sr. Alcalde y Secretario por el esmero y cuidado puesto en la confección de los servicios de Estadísticas de entidades de población pues dice que este Ayuntamiento ha sido quizás el mejor en el cumplimiento del citado servicio, acordando la Corporación dar traslado de la misma con felicitación de este Ayuntamiento al Secretario D. Francisco Martín Ferrnandez que fue quien personalmente realizó dichos trabajos.

Se acuerda por unanimidad que se abone factura de cien peretas a la Casa A. Taban Gil de Huelva por cien unidades para nichos del cementerio anteriormente encargados satisfaciendose su importe con cargo al Capitulo que es del presupuesto y concepto (construcción de nichos). Tambien se acuerda por unanimidad se intensifique la limpieza y aseo de la via pública en todos sus aspectos dictandose ordenes con medidas restrictivas. Que se anuncie para la presentación de proposiciones la limpieza de los locales escuelas y fuardas adjudicandole este servicio a la proposición más favorable, previo examen de las mismas.

Tambien se acuerda que se haga previo concurso y con cargo al Capitulo de obras públicas unos bormiguetes y bormiguetas para la venta en la plaza de las frutas y verduras que en la actualidad se instalan en el pavimento sin condiciones de higiene reser-

Se acuerda por unanimidad con el Ayuntamiento solve la



ocupacion de cada puesto o ejido de quince centimos por dia. —  
 De solicitud del Secretario D. Francisco Martin se acuerda por unanimidad concederle un permiso de quince dias para asuntos particulares que impedia a disputar cuando lo estime oportuno encargandose de su sustitucion mientras dure su ausencia el Auxiliar de Secretaria D. Francisco Alvarez Gutierrez. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte y dos horas que firman los res. asistentes de lo que yo el Secretario certifico. —

Angel Vas  
 Daniel Nogales  
 Justo Rufino  
 Formin Liba  
 Alvaro Argente

Francisco Martin  
 Luis Espinoza  
 Juan de los Rios  
 J. Rodriguez  
 J. J. J.  
 El Secretario

Sesion ordinaria del dia 16 de Septiembre de 1940  
 - Sesión - En los salones de Alconchel a diez y seis de  
 D. Justo Rufino Septiembre de mil novecientos cuarenta  
 - Angel Vas siendo las ocho de la noche se reunen en  
 - Luis Espinoza de Casa Espinoza los señores asistiendo  
 - Formin Liba al margen bajo la presidencia del Sr.  
 - Daniel Nogales Alvaro Don Enrique Alvarez Gutierrez  
 - Alvaro Argente al objeto de celebrar la sesion ordinaria  
 correspondiente al dia de la fecha. —  
 Alberto el secretario, de orden del Sr.

si de ella se da lectura por mi el Secretario  
ni accidental de la Secretaría sujeta  
por el señor Notario don Juan Manuel  
Pelegrinero ex causa baja en el proceso  
de estos señores por haberse hallado en  
dicha causa y testigos, puse de  
este primer. Los señores concurrentes in  
fin desde de sus ciertos lo expusieron por el  
interim de acuerdo por su voluntad  
sea baja en esta parte de recibir el in  
terim de expirando de la delida certifica  
ción por que puede causar el alta en  
en la presente puse de testigos.

Abono

El Sr. Alcalde manifestando; que de abonos  
que esta Ayuntamiento repartió en el año  
pasado a pequeños agricultores de esta  
tercera parte poder decirlos de algunos  
revelados en el presente que de tan pe  
queñísima producción han resultado de  
tan pocos como hasta el presente eran  
quince mil puros; y se da el caso, que  
estas pequeñas agriculturas conciben en  
absoluto de dichos abonos vienen por la  
parte de los sembrados que actualmente  
se poseen y resulta que tan fácilmente  
esta cosa en dicho año de algún qualquiera  
por sembrar la mayor parte de aquellas  
con propios evidentes de la Secretaría  
Nacional. Los señores concurrentes bien es  
trabado lo expusieron por la presidencia  
en interin de que siendo algunos ho  
bra de ocurrir lo expusieron por el de acuerdo  
por su voluntad recibir del Sr.  
Sr. D. Juan Manuel civil la delida certificación



para con dichos quinientos pesetas de los  
 que puede resultar de adquirir valiosos  
 libros de libros, y repentinamente tal igual que el  
 año siguiente entre los señores de mi ve  
 cesidades de este pueblo por propósitos es  
 tos en el año próximo en el producto  
 de la rindes que se realice en el presente  
 ó no habiendo más asuntos de que tratar  
 se levanta el sesion que firmen los señores con  
 curridos de que yo el fecho de octubre certifico.

Angel Nak

Vicente Expósito

Alfredo Aragón Ortíz

Daniel Nogales

Francisco Román

Francisco Carrero

José Rufin

J. Roberto

Quintino Cortés

Francisco Pardo

Diligencia

Por ella heyo cuenta yo el fecho de octubre  
 que en sesión he habido ocurrido involuntaria  
 mente al pasar a este libro la sesión celebrada  
 de por la Exposición el nueve de septiembre  
 y que con exposición reflexar antes de la  
 determinación resueltos, en cuanto a los  
 datos obrantes en el momento compare  
 dicho proceso a estar de la continuación  
 de octubre a diez y ocho de septiembre de mil  
 novecientos ochenta.

M. Pardo  
 El Alcalde

El fecho de oct

Francisco Pardo



Sesión extraordinaria del día 9 de Sept. 1940

En la villa de Alconchel a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta, en la Casa Consistorial de la misma se reunen todos los señores que componen la Corporación reunidos al momento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Navarro Sanchez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados.

De orden del Sr. Alcalde queda abierto el acta y se aprueba el texto de la sesión anterior y continuación manifiesta la presidencia, que como ya toben por la convocatoria, el objeto de la reunión es conocer la resolución dada por el Sr. Delegado de Hacienda al presupuesto extraordinario que este Ayuntamiento tiene en proyecto para el ejercicio de varios obras de utilidad pública cuya resolución exige se manifieste a que las Autoridades si el cálculo de las obras ha sido fijado en virtud de proyectos y memoria de técnicos o si ha sido redactado por peritos en cuyo caso pudiera resultar manifiesta la cantidad presupuestada.

A requerimiento de la presidencia infra para la Secretaría Intervención de acuerdo que el cálculo ha sido fijado por el asesoramiento de peritos, la existencia de proyectos ni presupuestos de técnicos, procede al acuerdo de aprobación

Alcalde



se hizo en estas circunstancias quedando depositada la expedición de las obras a la aprobación de los proyectos y planos exigidos en los presupuestos, este procedimiento, pero surgiendo ahora que se exige este requisito para la aprobación del presupuesto y también ha de ser necesario para la prestación de los trabajos en que sustituya como debe el Ayuntamiento por su marcha sobre una base cierta y doctores la memoria de las obras y en cargo la ejecución de proyectos y presupuestos a terceros o particulares por quien dispone el artículo 117 de la ley municipal fijando las cifras en vista de los resultados que estos acuerden en su consecuencia de acuerdo con el informe del Secretario y de lo dispuesto en los artículos 117 y siguientes de la vigente ley y Reglamento de obras y servicios municipales acordado.

A. Que en relación con la obra proyectada de edificios municipales y dependencias al objeto de situarla dentro del caso de la prohibición, se abra concurso de ofertas de similares trabajos para que en el plazo de ocho días previa publicación en el Boletín Oficial del municipio y tablón de edictos se presenten las proposiciones por los vecinos que deseen ejecutar algún edificio, que previos los datos de adaptación cumpla las condiciones necesarias por el ob.

los presupuestos en cuyos objetos garantizados por títulos suplementos suscritos se han acordado de una manera especial, extensiva, sólida, suplementos y transacción.

B. Caso de concurrir a la Corporación el acuerdo de adquisición y transacción de los inmuebles ofrecidos serán bajo el asesoramiento del Técnico que se en cargo de la redacción de los proyectos.

C. Una vez resuelto el acuerdo de oferta se encargará la redacción de los proyectos y presupuestos de todos los obras referidas en la memoria a un facultativo competente en título oficial especial.

D. Aprobados los proyectos y fijados los datos se procederá a la preparación del presupuesto extraordinario para hallar los recursos de ejecución de las obras sin derivativos por este el presupuesto en proyectos en cuantía y en forma de adquisición de los recursos y quedará el proyecto de la Alcaldía presidida por la designación del Arquitecto.

Como segundo punto a tratar es el de Modificación del anuncio de provisión del plano vacante de Oficial de Segundo nivel de este Ayuntamiento que aparece en el Boletín Oficial de 24 de Mayo último ya que la Comisión Inspección Provincial de C. y M. ha resuelto por comunicados número 2408 de tres de los Comités, que se reanuda el plan se resbe al turno



Planos

el C. M. por así convenir en el arreglo de los cupos y provisiones de estos en la orden del 9 de Octubre de 1929. Por consecuencia se acuerda que se no defraque el acuerdo adoptado en este pleo de turno de C. M. y caso de no presentarse solicitudes o designaciones para provisiones, a los sucesivos turnos, se han de tenerse siempre las especialidades que por su designación se asignen en aquél cuencas y recordando que el pleo de solicitudes, simultáneamente por el turno de C. M. sea de treinta días hábiles ya que los aspirantes incluidos en sucesivos cupos la han solicitado en el pleo que oportunamente se dió al reservarse el turno de oficiales provisionales y sucesivos, pudiendo presentarse los instantes bien ante el Secretario del Ayuntamiento o Comisión provincial, acompañados de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta el sesión que firmen los señores concurrentes de que se certifica en tipos.

Angel Vaz

Enrique Carrero

Juzgado de 1.ª Inst.

[Signature]

[Signature]

Daniel Nogales

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



POAMEX

ANTA

[Signature]



Sesión ordinaria de 1.º de Octubre de 1940.

En la villa de Almorubia a primer de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo los señores de su noble y real catedral de Almería los señores expresados, el cual por lo que se le preside de la Real Audiencia de Sevilla por el Sr. D. Juan de los Rios, se acuerda al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Al efecto se leyó el orden de la sesión y el acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

Dada cuenta de haber terminado el arriendo de la finca "La Colanada" se acuerda por unanimidad que tampoco se celebre en el año agrícola de 1940 a 41 y en su virtud se subasten los pastos por sus años completos que terminarán el veinti nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, cuya subasta se celebrará el día veinti de Octubre a las once de su mañana en la cantidad de cinco mil pesetas, gastos de anuncios y porcentajes del cinco por ciento por el Sr. D. Juan de los Rios, de un peso de honor de la redacción de pliego de condiciones, la Comisión de Pastos y presentándose este a examen de la Corporación en la próxima sesión ordinaria del día diez y seis. Se da cuenta del comunicado que se ha pasado a la Jefatura de Obras Públicas para la continuación de las



obras de la Carretera de Chiles, <sup>pendiente</sup>  
 de entender la Corporacion y acordar  
 de que por el Sr. Alcalde se requiera la  
 respectiva continuacion de las obras ya  
 hechas ya requerido en comunicados con  
 tenidos de los kilometros 42.45 de la  
 de Villanueva a Badajoz.

Que por la Comision correspondiente  
 se estudien las recurrentes disposi-  
 ciones sobre abastecimiento de aguas  
 y saneamiento de poblaciones proponiendo  
 lo que lo pertinente

Excmo

Entendida la Corporacion de la proposi-  
 ta que se presenta del Excmo. Sr. Alcalde  
 que Sr. Alcalde para la presidencia de  
 aquella, se acuerda su aceptacion co-  
 municandola al Excmo. Sr. Gobernador  
 Civil para que resuelva sobre esta acep-  
 tacion

Secretaria Urban

A propuesta del Secretario Interino  
 que da cuenta de la situacion  
 economica y rentada que se observa  
 en los cultivos de Superficie de Utilidades  
 y otros Arbitrios de ejecucion corriente  
 y anteriores se acuerda intensificar  
 los cultivos en todos sus aspectos y acordar  
 que se ponga en cultivos en periodos no-  
 fructuosos, el 2.º Arrendamiento de Utilidades  
 y arrendamiento rural y al periodo ejecutivo  
 no detrasados del Arrendamiento anterior

obras

Es acordado la oferta de cosa que  
 se adaptaba a Edificios Municipales he-  
 cho por Sr. Arrendamiento Badajoz y se  
 acuerda admitir la propuesta su

resolver nada en definitiva sobre aceptar  
civil del inmueble hasta tanto se ha  
he su tasación y conveniencia el arqui-  
tecto que se designe — — —

Por último se acuerda, que en vista  
del mal estado del Cementerio viejo y en  
vista de que se están estropeando las  
tejas de la techumbre por estar derruido  
el estenso muro, se proceda a la venta  
de ellas por medio de aceptación sin  
haber su importe en Arca Municipal.

Que sobre la contribución Industrial  
del año 1841 se aplique igual recargo  
Municipal del 27%.

No habiendo más asuntos de que tra-  
tar se levanta la Sesión a las diez y tres cuar-  
tos del día espresado firmando los concurrentes  
que yo el Secretario certifico.

Justo Rufino

Comisario

J. Rodríguez

Angel Nolasco

Daniel Nogales

Termino Silva  
Luis Espinosa  
Francisco Gamero

El Secretario

Sesión ordinaria del día 15 Octubre de 1840 =

En la villa de Morelia el día seis  
de Octubre de mil novecientos cuarenta  
a la hora señalada para las sesiones ordinarias  
se reunieron en el Casa Capitular los señores  
representados al recargo bajo el pre-



pidiendo al Sr. Alcaide de siempre  
que se abra al efecto de celebrarse el presente  
ordenamiento correspondiente a este día  
abierta el acto de su orden de ley y se apro-  
bada de la sesión anterior.

Ordene cuenta de la conyuntura que  
se acuerda en consecuencia y archivar.

Prerogativa de pliego de condiciones  
redactado para la subasta de la Colmena  
de la Comisión de Policía Municipal, es  
aprobado ratificándose en la fecha de cele-  
bración de la misma.

Visto la contestación dada por el  
Gobierno civil a comunicados de esta al-  
caldía transcurridos algunos días  
de concurrido de labores e impres-  
tos Agricultores tomados en sesión de  
15 de Septiembre último, a los efectos de  
que no quede paralizado el dicho cha-  
que en copia por este concepto se acuerda  
que se perpetúe de intemperias los  
colivos perdidos y poner en claro la  
verdadera situación de este préstamo  
cosa que la Presidencia recabará del  
Alcaide delante, en virtud de no ha-  
ber tiempo material para solicitar del  
Ministerio de Agricultura estas apura-  
das según indica el Sr. Alcaide de  
nuestro, teniendo en cuenta el perjui-  
cio que se produciría si se exportara  
Municipal por que de no proceder en  
esta forma se quedarían sin ser-  
bir grandes extensiones de barbechos  
muy gran también la intemperia

Abous

Abono

realizada por la Junta de Instrucción  
Agrícola en la actual Campesina, más  
únicamente se reconoce, acuerda que  
su dilación se proceda al cumplimiento de  
la cantidad necesaria para sumi-  
nistrar abono con cargo a esta cuen-  
ta a todos los pequeños agricultores que  
lo soliciten y en próximas sesiones se di-  
cuenta de resultados para la fijación  
definitiva de los créditos y débitos e in-  
terés de los cobros con aprovisiona-  
ción a aquellos deudores del año anterior  
que siendo responsables económicamente  
no hubieran pagado por negligencia. —  
Cuando entienda la Corporación del co-  
municado de la Sección de Obras públicas  
por el que se manifiesta, se ha de dar  
orden al Ingeniero de la zona para el  
replanteo de la Cantina de Chel y a par-  
tir de los dos kilómetros del caso in-  
barro, acordándose se destaque para  
acelerar estas obras y con cargo a los  
fondos del presupuesto el Colapso de  
Aragueta.

Por último se acuerda cumplir y re-  
llenar el cupo que para el libro de los  
Ayuntamientos se ha reunido por el  
Tribunal civil de la provincia.

Visita el expediente de suplemento de  
créditos para reforzar los consignativos  
del presupuesto de gastos de 1940 y su-  
plemento de créditos extraordinarios para  
atender a gastos acordados en el ejorci-  
cio y que concierne de consignación



por un total de 18.721<sup>25</sup> puntos el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna que se oír.

Considerando: Que comparadas las cifras que figuran en el superávit de la liquidación citada del presupuesto anterior, que asciende a 23.054<sup>24</sup> puntos de los que perfectamente pueden destinarse los 18.721<sup>25</sup> que se solicitan a las atenciones que se indican.

Considerando: Que este procedimiento es el reglamentario, el Ayuntamiento acuerda aprobar el suplemento de crédito que se trata por contratación de la cantidad que figura en el superávit y por los fines que se indican; y que de este expediente se remita copia al Jefe de Delegados de Hacienda de la provincia.

Por lo tanto más asuntos de que tratar se le haote lo que en su nombre y veinte minutos primero los documentos que se le remite sin certificar.

Juan Requena      Gregorio Pardo      J. Rodríguez  
 Ángel Lar      Daniel Nogales      Fermín Silva  
 Manuel Carrero      J. Rodríguez



POAMEX

Secretario

Sesión ordinaria del S.º de Noviembre de 1940 - -

En la villa de Alameda i puebla de No-  
viembre de mil novecientos cuarenta, a la  
hora señalada por los señores ordinarios  
de reuniones en la Casa Capitular por señores  
expresados al mosen D.º J.º presidente  
del S.º de Alameda D.º Enrique Paredes según  
al objeto de celebrar sesión ordinaria con-  
sagrada a este día.

Abierta el acto de su orden, se leyó y fué apro-  
bado el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial  
de acuerdo en cumplimiento y crédito -

Seguidamente se procede a la designación  
de vocales votos de las partes Real y Peninsular  
para el repartimiento de Utilidades del presi-  
mo año de 1941 y previo el examen de la lis-  
ta de contribuyentes, predios de riego  
y pascua Municipal por correspondencia en  
diversos que dan designados los siguientes  
individuos:

Vocales votos parte Real -

- D. Adicción Rodríguez Carreras mayor contribuyen-  
te por rústica domiciliado en el término
  - D. Eugenio Morera Becerra mayor contribuyente por  
rústica domiciliado en el término.
  - D. Laubido Leria Castro D.º por labranza domici-  
liado en el término
  - D. Rufino Cubillo Muñoz D.º por Industrial y Comercio
  - D. D.º Peru Sanchez, Representante de la Coope-  
rativa Evolutiva Agraria designado por rústica
- Parte Provincial - Bayas Viejas
- D. Ricardo Luyfán Cocheros: Cuna promotor
  - D. Estomero Morera Montañón contribuyente



por justicia residentes, domiciliados  
 D. Alfredo Martínez Muñoz D. por abono D. S.  
 D. Elías Rodríguez Villalobos D. por industria  
 acordándose de publicar este punto que de  
 termine el artículo 489 del Estatuto. —

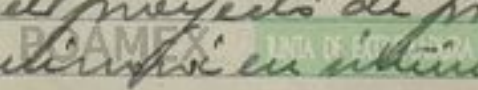
Alfredo  
 Secretario

A propuesta de la secretaría, en vista  
 de la poca eficacia de la balza del Aljente  
 ejecutado por Vicente Rodríguez, teniendo  
 también en cuenta que se ha ausentado de  
 sus funciones lo cual implica abandono  
 del cargo, se acuerda que se quite de su  
 cargo sin perjuicio de reintegrarse al opor-  
 tuno expediente por el Ayuntamiento, como  
 ha quedado vacante este cargo, se dirig-  
 irá para sustituirle al vecino de La Ven-  
 tura de Maximiliano de Torralba  
 López en el carácter de interior y simi-  
 lantemente en los derechos del 2%. —

También se acuerda se encarguen unos  
 gastos a los Municipales y Alcaidías en  
 cargo a la consignación en presupuestos

Dada cuenta de una instancia  
 de Mercedes Soriano haciendo peticiones  
 que de sus efectos anteriores acordados  
 debe recibir el contrato como Rema-  
 tante anterior de Arbitrios y devolución  
 de pieles de oveja mil puestas en fincas oc-  
 upadas al pago de liquidación de arren-  
 damiento con el Aljente, se acuerda que  
 de la instrucción debe la mesa por el  
 estudio y resolución cuando proceda

También por unanimidad se acuerda  
 que en el proyecto de presupuestos que  
 se elabora por el Ayuntamiento se incluya  
 un rubro para el pago de los





sesión y por llevarlos después al presupuesto definitivo se circula la cantidad de cinco mil pesos con que se contribuye a este Ayuntamiento para ponerlos en su día a disposición del Sr. D. Leobardo Civil para contribuir a la construcción del Cuartel de Pelaje provincial y del mismo civil de provincia que se construyeron con la aportación civil de todos los Ayuntamientos de esta provincia así al Sr. D. Leobardo Civil.

También se acuerda que la paga estimada que está acordada para los empleados de este ayuntamiento de años y así mismo se abren las atenciones por prestaciones con arreglo a la distribución de fondos provinciales y constitución en cargo.

Por lo mismo a propuesta del Sr. D. Leobardo se le facultó para que designe provisionalmente un letrado que a sus órdenes se encargue de la impresión de la vía pública y de la impresión de los jornales a razón de seis pesos y con cargo a la consignación del presupuesto.

Que se entregue al Sr. D. Leobardo Civil las cuentas y cuentas de los 20% del presupuesto de 1880 para su cargo.

Examinados los informes de los señores D. Leobardo y Antonio Pineda solicitando algunos otros puntos por los señores D. Leobardo y el Sr. D. Leobardo a cargo por encontrarse enfermo se acuerda conceder a cada uno de los capitales un presupuesto del presupuesto se circula en quince pesos para este objeto.



Tambien se conoce de instancia ~~presentada~~  
por el vecino Manuel Diaz Nodding  
licitando autorizacion para apertura de  
un cofe ocasionario se acuerda no con-  
ceder la autorizacion por razones de in-  
dole sistema.

Libro Martin

A propuesta del Consejo de Justo Ru-  
fina y para sus peticiones las labores de  
heredamiento y herederos, servicios de clero-  
tos y otros de su clase similares se toma  
el acuerdo de conceder amplias facultades  
de y autorizacion especial por este capi-  
tulo al Consejo de Justicia Libre e quise  
para gastos de representacion y sueldo  
sin de le asignar una cantidad diaria  
de diez reales que se retirara a partir  
del dia quince del corriente en que co-  
mencen sus funciones y con cargo de la  
cuenta del articulo 5.º apartado 6.º del presupuesto

En vista de la peticion que formula el  
vecino de la localidad de Lemoso Libre Vargas  
licitando su inclusion en los padrones  
de Beneficencia Municipal por ser padre de  
huelgueros, vista las circunstancias que  
concurran y el conocimiento que de la si-  
tuacion economica del interesado  
posee la corporacion se acuerda conceder  
lo que solicita.

Tambien se conoce peticion del Sr.  
Quixal de Luis Maria Corrala Hernandez  
licitando se le reconozca derechos  
familiares por haber nacido un nuevo  
hijo y tener derechos a ellos, en vista de la  
declaracion de familia se acuerda conceder

BOA ME CA SE ESTAMPADA

le este dentro previa aprobación por el Caja  
digo por la Delegación del Caja Municipal de  
Provisión de los padrones presentados -  
Dicho seguido fue presentado el proyecto  
de presupuesto ordinario de este Municipio  
formado por el provisor otros de mil nueve  
cientos cuarenta y uno con los documentos  
que le acompañan autorizados por el Sr.  
Sr. Interventor. Vistos los referidos docu-  
mentos y encontrados de los proyectos  
conforme en los servicios que presta el cuerpo  
de la Corporación Municipal, así como los re-  
sursos que se establecen para atender a aque-  
llos; en presencia del Estatuto Municipal vi-  
gente y demás disposiciones complementa-  
rias del mismo, el Ayuntamiento por unanimidad  
de acuerdo: 1.º Aprobar en principio  
el proyecto de presupuesto ordinario formado por  
el año de mil novecientos cuarenta y uno;  
2.º Que anuncie la expresión al público por  
medio de otros de los el proyecto referido  
presupuesto en la Secretaría Municipal y los  
efectos del art. 285 del Estatuto Municipal y  
art. 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal  
de 23 de Agosto de 1924, transcurrido el cual  
y otros otros días siguientes, pueden hacer  
reclamaciones, de acuerdo a la aprobación  
expresión del Ayuntamiento -  
Sin haber más asuntos de que tratar se le  
hacía la presente acta que firmo los Sr. con  
elementos de que se certifica. -

*[Firma]*



contenidos que adicionalmente se abarcan por estas excepciones y con cargo a la cuantía nominada del presupuesto.

A propuesta del Secretario se tuvo el acuerdo de solicitar de la Honorable Diputación en provincia la baja en la inscripción del Político Oficial que se sirve al Secretario Municipal del Censo electoral y si que ha dejado de presentarse este organismo. Dicho acuerdo más acuerdos de que trata en la libreta de Sesión que precede las listas existentes de que se el Secretario anterior.

~~Ernesto...~~

Ernesto Silva

Daniel Noyales

Luis Espinosa

Alfred Arango

J. Robles

Agosto Rufino

Secretario

Sesión ordinaria de 1.º de Diciembre de 1940:

En la villa de Almorales a primeros de Diciembre de mil novecientos cuarenta, a las once y media por las señas ordinarias, se reunió en la Casa Capitular los señores precedentes al margen bajo la presidencia de Sr. Enrique Norero Becerra con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.



Abierto el acto de orden del presupuesto de 1913 y fué aprobado el acto del mismo.

Por lo que respecta a los correspondientes oficios se acuerda su cumplimiento y archivar los documentos de la Secretaría de la recaudación y liquidación del impuesto de cédulas personales de sus movimientos, con lo que se aprueba esta liquidación y que se ingresen las cantidades que aparecen como cobradas.

Se da cuenta de instrucción presentada por el oficio de Secretaría de Don Pedro Aragnés solicitando se sea abarcada la diferencia de sueldo desde el mes de Septiembre a fin de año a fin de que sea recobrada parte de su sueldo y que desde primer día de mes de sus movimientos, con lo que se le abarca un sueldo de tres mil quinientos, se acuerda acceder a esta petición en todos sus extremos.

Se examina las cuentas de los rectos suministrados por la farmacia a la Beneficencia municipal durante los meses de Septiembre a Diciembre inclusive, presentándose en aprobación y acordando su pago en la fecha correspondiente.

Se da cuenta de instrucción que eleva a la Corporación el vecino Rafael Cordero en solicitud de que se le pague el importe de los gastos que ha hecho en el cumplimiento de los deberes y que es de destino de por su necesidad a dicho fin por no disponer de numerario en estos fines.

Y no habiendo más asuntos que tratar se

Levantó la Sesión que firmen los señores  
recomendados de este y el siguiente en  
tipo.

*[Faded signature]*  
Luis Ojeda  
Francisco Pardo  
Francisco Silva  
Daniel Nogales  
Rodríguez  
Secretario

Sesión ordinaria ordinaria del día 16 de Julio de 1840.  
En la villa de Alameda a diez y  
Alcalde Pedro Luis de Quiroga de sus mandatos y  
D. Enrique Pardo veinte, primer convocación de esta y bajo la  
Presidencia de D. Alcalde presidente de  
D. Luis Ojeda Enrique Pardo veinte de constituyó el  
"Señor Alcalde" Ayuntamiento en los casos capitales con  
señor Alcalde presidente de los señores que el mayor  
"Señor Alcalde" se expresen en reunión ordinaria del día  
"Señor Alcalde" en periodo con arreglo a lo dispuesto en  
"Señor Alcalde" las leyes vigentes, al objeto de proceder a la  
"Señor Alcalde" elección y votación de los proyectos de presupuesto  
"Señor Alcalde" ordinario de este Municipio para el ejercicio  
"Señor Alcalde" de sus mandatos y sus mandatos y sus mandatos  
"Señor Alcalde" y uno de cuyos proyectos sucesivos el Ayuntamiento  
"Señor Alcalde" en sesión del día primero de No-  
viembre del presente, habiendo leído los  
"Señor Alcalde" estatutos de la que



Exhibida públicamente la Memoria al Presidente, y se le suplicó que decidiera del mismo procediéndose a las lecturas vitales por capitulares, artículos de los artículos de ingresos y gastos que en dichos presupuestos se detallan con créditos y gastos discutidos.

Fue leído también la orden del Ministerio de Ultramar de fecha 15 de Mayo de último dictando normas para la ejecución de los presupuestos por 1941 y en consecuencia se modificó por sujeción a lo que el dictado proyectado aprobado en lo concerniente a la eliminación de aquellos artículos o artículos.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que en fecha 27 de Mayo de último y por cumplir lo dispuesto en el artículo 2.º del artículo 6.º de citada orden se solicitó del Sr. Director General de Administración local en sustitución de la autorización por la creación de las plazas de Administradores, Celeros de Arbitrios y Dependientes propuestos los que hasta la fecha se han recibido contestación en el día; sin perjuicio de lo cual y a reserva de lo que dicha Autoridad superior debiere emitir sobre los datos para ellos.

Acto es acordado y por sujeción a lo que se acuerda, que desde la suscripción en documentos de las plazas en la Institución Municipal de la localidad citada se emita el correspondiente y los nombres de



su creacion se corriga en este presupuesto igual cantidad de rentas, cuotas y derechos que en el presupuesto se rebajaron a seis mil, cantidad que se introduce en medida que las necesidades de dicha Institucion local lo requieran, y si al fin del ejercicio no se hubieren librado la cantidad entera seran acumuladas las cifras en los siguientes.

En las mismas examina de y discutidos los ordenanzas y Reales cédulas que se han de atender a cumplir el presupuesto, que dando fijados las mismas segun transidos y celebrados las cuales deben de exponerse al publico por igual termino de quince dias que el presupuesto y acordandose en definitiva y por unanimidad de aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente.

Presupuesto de Gastos		Part.	C.
Capitulo 1º	Obligaciones generales	36049	45
" 2º	Representacion Municipal	3842	86
" 3º	Vigilancia y Limpieza	5750	"
" 4º	Policia Urbana y Rural	20025	"
" 5º	Recreacion	12189	75
" 6º	Personal y Material de oficinas	25265	"
" 7º	Alubricacion y Fijacion	12616	90
" 8º	Beneficencia	51860	06
" 9º	Asistencia Social	3900	"
" 10º	Instruccion publica	5628	40
" 11º	Obras publicas	21500	"
	<b>Total y sigue</b>	<b>209587</b>	<b>38</b>



		Suma anterior -	209587 38
Capitulos	13	Presupuesto de Ingresos Casuales	1700 ..
"	18	Suplementos - - - - -	2998 97
			-----
<u>Total del presupuesto de gastos</u>			<u>214286 35</u>

Presupuesto de Ingresos

Capitulos	1:	Recursos	17761 67
"	2:	Amortizaciones de bienes casuales	6633 --
"	5:	Previsiones y Estratagemas	2248 04
"	8:	Devoluciones y Restos	20813 30
"	9:	Participaciones en Tributos	25447 43
"	10:	Contribucion Municipal	114080 31
"	11:	Multas	300 -
			-----
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>			<u>214286 35</u>

Resumen =

Sumatoria los gastos por tales conceptos	214286 35
los Ingresos	214286 35
	-----
<u>Total</u>	

Al mismo tiempo acordado que el presupuesto aprobado en tres formas de copias es publico por termino de quince dias y que despues de este plazo se remitira al Pleno de Delegados de la Comision de copia autentica de este mismo, todo a los efectos que previene la ley vigente.

Reautorizamos con fijados los de ley para la ejecucion del presupuesto fijado, de conformidad con lo establecido en el articulo 105 de la Ley Municipal.

*[Handwritten signature]*

de la ciudad de Mérida.

Yo, el Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de Mérida, en virtud de lo que me ha sido comunicado por el Sr. D. Juan de los Rios, Gobernador de Mérida, que por el Sr. D. Juan de los Rios, Gobernador de Mérida, se ha acordado que se celebre una sesión extraordinaria de los señores Caballeros de este Ayuntamiento, para el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

En Mérida a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Angel Nar, Justo Rufino  
 Juan de los Rios, Daniel Noyola  
 Juan de los Rios, Y. Rodrig  
 Secretario.

Sesión extraordinaria del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

En la villa de Almolul a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, primer convocatorio de efectos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Parra, se constituyó el Ayuntamiento en el Casa Capitular compuesto de los señores Caballeros que al margen se expresan.

Abierta el acta de orden de la presidencia se leyó y fué aprobado el acta de la sesión anterior.

Manifiesta el Sr. Alcalde que ha concurrido a esta sesión por considerarse urgente el convocar y tratar de los asuntos cuyo orden se ha circulado en la convocatoria y que ya concurran los señores del ayuntamiento.

Ha' sobre los señores Caballeros que existe



dia en propiedad a los pleros creados, esti-  
ma indispensable la designación, con  
carácter eventual y sin que ello suponga  
ningún derecho posterior de pleros que  
momentáneamente se crean, y en las garantías  
debidas de desempeño desde primer día en  
los pleros de Administración y Celador de  
Arbitrios.

Ad<sup>on</sup> Arbitrios  
y Celador

Discutido suficientemente el asunto, en  
resolución acordada por la Asamblea, por  
unanimidad de acuerdos: Que se acuerde  
que de la Administración momentánea se  
ofrezca garantía suficiente al Ayuntamiento  
de Villaplana por el Sr. Pedro de la Cruz como  
justificación por este concepto la suma de  
treinta mil seiscientos cincuenta pesetas o una  
suma proporcional recibida por  
el tiempo que desempeñe este cargo, con sig-  
natura en presupuesto, y como Celador de  
recursos públicos don Manuel Domingo Vazquez  
en la recaudación presupuestada y obliga-  
ción al primer de haber suscritos de un  
cable ocho días o cuando por la Asamblea  
sepa acordado para ello.

Y no recibiendo otro el objeto de la conven-  
ción se levantó la presente sesión, que es-  
merced a los diez pesos se da por terminada  
de los diez y que firmaron todos los señores  
señores de este Ayuntamiento certifica.

El Ayuntamiento

Luis López

Daniel Hoyos

OPACIÓN

POA

Según las pimas.



Jeremias Silva

Angel Das

Anacleto Camacho

José Rufino

7 Proving

Secretario

Reunión extraordinaria del día, en la villa de Alconchel, a las diez de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta.

- Asistentes
- El Alcalde Presidente
  - D. Justo Rufino
  - D. Jacinto Rodríguez
  - D. Angel Das.
  - D. Luis Expósito
  - D. Jeremias Silva
  - D. Anacleto Camacho
  - D. Daniel Nogales.
  - El Secretario

En la Sala Municipal de la misma, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Enrique Ramos Sánchez, se reunieron todos los concejales que componen la Corporación, a excepción del Sr. D. Alfredo Aragón-Lite que por ausencia no ha podido ser citado y al objeto de celebrar la sesión para la que han sido previamente convocados por el Sr. alcalde.

Abierto el acto de su orden, se pasó a la lectura del acta anterior, que es aprobada, y a seguidas manifestó la jurisdicción, que ha convocado esta reunión extraordinaria por entenderse debe tratarse, antes de finalizar el ejercicio los asuntos reunidos en el orden girado a los señores Concejales, cuyo orden, simplemente leído y discutido y después de deliberar sobre sus puntos, se acuerda por unanimidad.

1º Que se abone a D. Juan Martínez Mallero, Rescudador voluntario de arbitrios Municipales, el premio del tres por ciento sobre las 58.637'71 pesetas de Utilidades y las 4.219'38 pesetas de Guardería Rural que según informa la Secretaría, ha recaudado en el ejercicio, con cargo al Cpto 5-art. 2 pto 1º del presupuesto y que atribuya el premio a D. Ricardo Aragón-Lite por los trabajos en

Cuentas personales de 1.960, y con cargo al Cp. 5-2-2-  
la gratificación de cinco meses, y al Alguacil D. José N.  
González, por reaudación de arrol en igual periodo,  
cinuenta pesos con cargo al mismo capítulo. —

2º Que de confección de documentos de Rústicos y Urbanos  
para el año próximo en razón a que con la nueva ley de  
Reforma Judicial de 16 de Diciembre último se crearon un  
trabajo nuevo y extraordinario, se encargue su formación  
a los que amablemente hay en el momento, funcionarios de Hacienda  
D. Antonio Mora y D. Salvador Lira, por el precio cor-  
respondiente respectivamente de 250 y 350 pesos, la primera  
partida con cargo al ep. 1º del Hº Bd. 6 y la segunda  
con cargo al Cp. 18, 1º, destinándose a dichos capítulos  
por no ser suficientes las consignaciones en los ordinarios  
a este fin presupuestados.

3º Que también se abonen las cuentas de material de  
Secretaría, fustes y Oficina de colocación, según los recibos  
y facturas de los objetos recibidos y con cargo a sus respec-  
tivas consignaciones.

4º Que se libere a favor de las Juntas Provincial y Local  
de Fomento Decenario con cargo al Cp. 1-7-5. La suma  
en concepto de docientos cincuenta pesos a que asciende  
el 5% para estas situaciones e ingresado en Depósito sin  
consignación en gastos a realizar el pago del arren-  
do de la Cobanilla y que no se adeude intereses, según  
consta en los Cargos de 1 y 29 del año actual, y contestado  
de arrendo.

5º Que igualmente se abone con cargo al Cp. 4-4-1º factu-  
ra de 36.50 pesos importe de un juego de placas para el  
frigoriscopio adquiridas por el Sr. Veterinario Municipal.

6º Que en el último punto del orden del día se acuerda que  
la sesión ordinaria que se había de celebrar el próximo  
día uno de mayo, se traslade en razón a la festividad  
del día, al siguiente día, a la cual quedan convoca-



des todos los señores asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las diez horas, suscribiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Nogales  
 Justo Rufino  
 Anacleto Carrasco  
 Luis Expósito  
 Fermín Silva  
 Ángel Vaz

Año de 1941.

Sesión ordinaria de 2 de Enero de 1941.

Asistentes.

En este día, a las ocho de la tarde, se reunió en la Sala Consistorial todos los señores Concejales, a excepción de D. Alfredo Oreguete que está ausente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ramos Sánchez.

- P. Alcalde Presidencial
- D. Justo Rufino
- D. Anacleto Carrasco
- D. Daniel Nogales
- D. Fermín Silva
- D. Ángel Vaz.
- Sr. Secretario

Abierto el acto, se leyó, siendo aprobada el acta de la sesión anterior y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Y no habiendo más asuntos, seguidamente se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Daniel Nogales  
 Justo Rufino  
 Anacleto Carrasco  
 Luis Expósito  
 Fermín Silva  
 Ángel Vaz

Y. Probring

DATA DE EXTIMAR



sesión ordinaria del. (En la villa de Alencapel, a las ocho de la tarde  
dia 10 de Enero de 1911) en día diez y seis de enero de mil novecientos once

Asistentes. Concejales del margen, que forman el Ayuntamiento de esta  
Alcalde Presidente villa, a excepción de D. Rafael Araquisté, por ausencia.  
D. Justo Rufino. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ramos Rumbos.  
D. Jacinto Rodríguez. sobre el acto de orden de la presidencia, se leyó, primero  
D. Angel Vas. aprobada el acta de sesión anterior y dada cuenta de la  
D. Daniel Vayal. correspondencia oficial, se acordó cumplida.  
D. Amalato Comoro. seguidamente se da cuenta de comunicado de la  
D. Ferni Silva. Sección provincial de Administración Local, por el que se  
D. Luis Exposito. traslada autorización de la Dirección General de policía  
Sr. Venekano. en instancia de 27 de Noviembre último para la creación de  
tres plazas de funcionarios Municipales, quedando enterado  
de la Corporación y acordando se comunique a la deli-  
gación de Hacienda de la provincia, a efectos de apro-  
bación del presupuesto para 1911.

B  
Hansa

También se da cuenta de oficio de la Alcaldie de  
Justicia por el que se dice que la designación para sub-  
stitución del oficial 1.º D. José Mauro Domínguez, de cien pes-  
tas que anteriormente se comunicó, era error, y que debe  
con arreglo a la distribución que procede, designarse  
quinientos pesetas anuales por este concepto; acordándose  
que se inquiren noticias del expediente para examinar  
la distribución y proceder en consecuencia.

Asimismo se da cuenta de comunicado de la Jefe-  
tura de Obras Públicas de fecha 14 del corriente, por el  
que se traslada orden de la Dirección General de Cami-  
nos reclamando datos sobre continuación de la Carretera  
de Baraneta a Chel y se acuerda por unanimidad  
que, en próximo viaje se trasladara a Badajoz el Sec-  
retario y Concejales Sr. Rufino, Ferrona y Vas, para  
ver de poner en claro los documentos que faltan y  
gestionar a las autoridades provinciales la máxima

POAMEY



actividad para que continúen los trabajos que se consideran imprescindibles para la vida local y solución del paro obrero, no dejando por ningún motivo de realizar todas aquellas gestiones necesarias para la rápida actividad de las usinas. Este viaje, que tiene únicamente carácter Municipal por abonado con cargo a la partida consignada en presupuesto, dándose cuenta en la primera sesión de su resultado.

También se da cuenta de haberse recibido de la Comunidad Sanitaria el presupuesto de honorarios para el año 1941 que difiere del formado por el Ayuntamiento en fusiones parciales, para médicos y especialistas, acordándose se irguirán noticias sobre el asunto ya que la Corporación Estima, según informe de Secretaría que están figuradas todas las consignaciones debidas y resolviéndose en consecuencia de lo que usucete.

Se pone de manifiesto comunicado de la Alcaldía de Badajoz por el que se dice que debe abonar este Alcal-  
Badajoz  
día 206'77 pesetas por organización y funcionamiento de Juntas provinciales de subsidio al combatiente por los años 1938-39 y 40 y se acuerda que en su día se abone de ep. 1.º art. 1.º por no poderse satisfacer de otra forma, por estar ya formado el presupuesto de 1941, trasladando este artículo a la alcaldía de Badajoz.

En virtud de haberse modificado los tipos del recargo Municipal sobre cuotas de la Contribución Industrial y de Comercio, con arreglo a la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre último, se acuerda que para el año actual de 1941 se grave la contribución de esta clase, en este término con el Recargo Municipal del 15%, máxi-  
mo autorizado por aquella.

Se da cuenta por Secretaría de haberse terminado el arreglo de los arbitrios Municipales el 31 de Diciembre último, de los que era arrendatario D. Manuel Bravo,

habiendo satisfecho sobradamente todas las obligaciones impuestas en el contrato, y no metiendo ninguna objeción contra él, en uso de las facultades que confiere el art. 34 del Reglamento de Contratación Municipal, se acuerda la elevación de la fianza de dos mil pesetas depositada en la Caja Municipal y afecta a estas responsabilidades, mediante el oportuno levantamiento de la Ordenación de Pagos.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión a las diez horas, firmándolo todos los señores asistentes de que goza el Secretario certifico.

Daniel Nogales

José María

J. Bottrig

Juan Antonio Carrón

Luis Expósito

Angel Nar

Secretario.

Alfred Arago

Sesión ordinaria En la villa de Olmedo a las  
del 1.º de febrero de 1941 Sedes de la tarde del día primero de fe-  
brero de mil novecientos cuarenta y uno, en la  
Sala Capitular de la misma se reunieron los  
señores Concejales del municipio que forman el  
Ayuntamiento de este valle a excepción del Con-  
cejal don Alfredo Arago que por ausencia  
no comparece, bajo la presidencia del P. D. don  
don Enrique Borrero Becerra

Abrió el acto de orden de la presidencia y  
leyó punto a punto el acta de la anterior se-  
sión y dando cuenta del correspondiente  
oficio de recepción de cumplimiento



Por unanimidad se acuerda que se den a Pedroja los concejos de la villa y el Secretario para resolver los asuntos pendientes relacionados en Abastecimientos y que exijan este desplazamiento, satisfaciendo los gastos de viaje con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto. Los trabajos más asuntos se levantarán se harán si los nueve horas que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]* y Roborio

Daniel Nogales

*[Signature]*  
Antonio Rufino

Fernán Silva

Angel A. de

*[Signature]*  
Juan Capote Aguado Camora

Sesión extraordinaria. } En la villa de Alconchel a  
del día 10 de febrero 1861 } las once de la mañana del  
día diez de febrero de mil novecientos  
cuarenta y seis, en la Sala Capitular se reunieron los señores concejales expresados al margen que forman este Ayuntamiento a excepción de don L. Alcaide presidente que dispuso por sí mismo del Concejo. El resultado que sigue es el siguiente.

Preside el primer teniente Alcaide don Francisco Rodríguez Cuervo quien declamó el libro el octavo manifestando que ha ocurrido este sesión extraordinaria con el objeto de discutir el caso y por los señores asistentes

del comunicado que dirige a la Corporación  
civil de administradores de la Electricidad de  
los Ferrocarriles encargada del suministro del fluido  
eléctrico para alumbrado público y particular;  
en la cual manifiesta la imposibilidad de  
continuar el suministro del fluido por ruta  
de la magnimaria. Saben los tres reunidos,  
continuo el Alcalde, que ha acordado por  
hecho gestiones cerca de los dueños y adminis-  
tradores para resolver esta situación y cual  
ha sido el resultado.

Disculpa suficientemente el asunto se  
tiene el acuerdo unánime de trasladar  
este comunicado a la Jefatura de Industrias  
y al propio tiempo se debe distribuir espe-  
cialmente al Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia ya que esta Corporación continúa.  
Que no puede permitirse que este servicio  
de carácter público deje de prestarse por  
afectar a varios aspectos de la vida local  
y debe la presidencia procurar toda su ayuda  
en una pronta y rápida solución.

No tiene otro el objeto de la comunicación  
y habiendo esta sesión a las doce horas que  
firmen todos los concurrentes de que se el tenen  
los certifica

Daniel Noyales

[Signature]

J. Rodríguez

Angel [Signature]

Soriano Silva

Inst. [Signature]

POAMEX

INDIA DE ESTADORA

[Signature]



Sesión ordinaria de 16 ( en la villa de Alconchel a las ocho de la  
 de febrero de 1941. ) Tenida a las diez y diez de febrero de mil nove-  
 cientos cuarenta y uno, en la casa Consistorial de la villa  
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Santos  
 Saiz de los, se reunieron todos los señores que forman el Ayun-  
 tamiento a excepción del Sr. D. Alfredo Maguete  
 que disputa licencia.

Abierto el acto de orden de la Presidencia y el Secre-  
 tario de lectura el acta de la sesión anterior que fue  
 aprobada, acordándose el cumplimiento de la co-  
 munion oficial de la semana.

Después de exposición de la presidencia y abientado  
 el asunto, se acuerda por unanimidad que se trasladan  
 a Badajoz al Sr. Alcalde, concejal Sr. Carriona y Secretario,  
 invitando al delegado de Auxilio Social para que  
 los acompañe, al objeto de gestionar de las Autorida-  
 des el suministro de viveres para la ampliación de rete-  
 ciones planas que se consideren necesarias en los  
 Comedores de Auxilio Social, y otros asuntos penales  
 de carácter local a resolver en aquella capital, abo-  
 uándose los gastos de este viaje con cargo al capi-  
 tulo correspondiente y dando cuenta en la próxima  
 sesión de la gestión realizada y resultado del viaje.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
 levanta la sesión a las nueve horas, que firman los  
 señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Angel Nar

Daniel Nogales Sr. Sr. Sr. Sr.

Francisco

Luis

H. P. P. P.

Francisco

POAMEX ZONA DE EXTREMADURA

Francisco

Reunión ordinaria de la villa de Alcañal a las ocho de la  
1.ª de Marzo de 1961. En el día primero de marzo de mil nove-  
cientos sesenta y uno, en la Sala Consistorial de  
la misma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Enrique Ramos Sánchez, se reunieron todos los señores  
Concejales que forman el Ayuntamiento a excep-  
ción de D. Alfredo Aragüete que se encuentra ausen-  
te y excusa su asistencia.

Tras la apertura de un acto por la Presidencia y el  
levantamiento de orden de la misma, dió lectura al  
acto de reunión anterior que fué aprobado, y se  
acuerda asimismo el cumplimiento de la com-  
prometida oficial de la semana.

El Sr. Alcalde da cuenta de la gestión realiza-  
da en Badajoz cerca de las autoridades provin-  
ciales, según acordado en reunión anterior, habien-  
dose convenido en combinación con el Sr. Delegado  
Local de Auxilio Social, incrementar las plazas en  
los comedores de Auxilio de Invierno, en retención  
con las aportaciones de una cuota extraordinaria  
de los suscriptores a Fidei Comisum, apoyo del organiz-  
mo provincial y cooperación que se solicitará de  
todos los propietarios y hacendados del término,  
para esta obra de humanidad y patriotismo; esta  
gestión y resultados, son aprobados por la  
Corporación.

Seguidamente permite la nota de gastos por  
el suplido en los viajes realizados según acordado  
en sesiones de 16 de Enero y 16 de Febrero, importan-  
te en junto la cantidad de trescientas sesenta y  
una pesetas. Esta cuenta es aprobada, acordán-  
dose se satisfaga con cargo al capítulo correspon-  
diente.

También se acuerda que se libere del qui-



cuotas puestas de la consignación para el ropero escolar según amercado en sesión de 16 de Diciembre de 1940 y a nombre de la Jefe local de la sección Jenerima de Delange y Presidenta de la Hermandad de San Vicente de Paul, para las atenciones únicas a que se refiere aquel amercado.

Quista de manifiesto circular de la Mancomunidad Sanitaria de 15 de Enero, relacionada con el pago del 5% para atenciones de lubricio familiar de sanitarios, se amercada de satisfacer este 5% en la forma que se ordena, con imputación al ep. 9º art. 7º apartado 1º y cuando se realicen los ingresos de sanitarios, incluídas recitas de beneficencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente que firman todos los señores asistentes al que yo el Secretario certifico.

Emilia Ramos

Angel Ara

Primito Silva

Imto Puzosino

Daniel Nogales

Roberto

Luis

Sesión extraordinaria (en la villa de Alconchel, de 7 de Marzo de 1941) a las cuatro de la tarde del

dia siete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la presidencia del B. Alcalde D. Enrique Ramos Buelvas, se reunen los señores que forman el Ayuntamiento de esta villa, a excepción del Concejal D. Alfredo Aguiste que continúa ausente, y previa convocatoria de la presidencia.

Abierta y leído el acta de la sesión anterior, se leyó el acta de



la sesión anterior que fue aprobada.

Manifiesta el Sr. Alcalde que ha convocado esta sesión extraordinaria para dar a conocer a la Corporación la evolución del presupuesto votado para el año 1941 y que se describe por los siguientes conceptos.

1º: Por haberse consignado en sueros en haberes de Médicos y especialistas, treinta y seis pesetas que corresponden al suero quinquenio reconocido al Médico titular D. Angel Rodríguez Castillo.

2º: Porque en el presupuesto de Mancomunidad se acusan por medicamentos para beneficencia dos mil pesetas menos.

3º: La suma de 5.000 pesetas consignadas en el capítulo de obras públicas para construcción de Gobierno Civil y Cuartel de Jalange, deben trasladarse al capítulo de Imprevistos.

4º: Para que se acompañen otras certificaciones que no sustentan lo consignado y en vista de la modificación que se realice, se remite también un nuevo resumen por capítulos y artículos a la Delegación de Hacienda.

A la vista de la comunicación que se acompaña y previa discusión del asunto, se acuerda por unanimidad: que se aumente el cap. 8º art. 1º y en la parte de quinquenios al Médico D. Angel Rodríguez del Castillo, en la cantidad de treinta y seis pesetas; cantidad que se detraerá del cap. 18 (imprevistos).

Que las cinco mil pesetas consignadas en el cap. 11 art. 1º artículo 3º para construcción de Gobierno Civil y Cuartel de Jalange, pasen a figurar, según se ordena, al capítulo 18, imprevisto.

A pesar de consignarse en el presupuesto de Mancomunidad Sanitaria la cifra de ocho mil pesetas para



Medicamentosos a Beneficencia, se estime suficiente la de seis mil consignados en presupuesto, pues así el deber de las sucesivas liquidaciones para pago de esta atención, por lo cual se acuerda no modificar este artículo. También en el cap. 6º artº 8º artículo 23 aparece consignada la cantidad de Frecuentas peritos para Policía Rural, no habiendo sido omisión este consignación y considerándose suficiente para los fines de la misma.

En virtud de las rectificaciones hechas, no se altera la cifra Total del presupuesto votado, sino que únicamente se modifican los capítulos 8-11 y 18, según queda dicho y ostándose el nuevo presupuesto rectificado en las siguientes cifras por capítulos, cuyo resumen se acompañará también

Capítulo		Peritos
1º	Obligaciones generales	35.049 45
2º	Representación Municipal	3.942 96
3º	Vigilancia y seguridad	5.760 ..
4º	Policia Urbana y Rural	20.025 ..
5º	Recaudación	13.187 73
6º	Personal y material de oficinas	25.265 ..
7º	Higiene y salubridad	12.516 70
8º	Beneficencia	52.110 04
9º	Asistencia social	3.900 ..
10º	Instrucción pública	5.628 40
11º	Obras públicas	26.500 ..
13º	Fomento de intereses comunales	1.700 ..
18º	Imprevistos	7.698 97
<u>Total</u>		<u>214.286 35</u>

No habiendo más asuntos de que tratar se

levantada la presente sesión a las siete de la tarde que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Angel Naz

Comisario

Armin Silva

Justo Puzos

Daniel Noyab

Rodrigo

Luis Casparit

[Signature]

Sebastián Carrón

Sesión ordinaria de 16 de Marzo de 1941 — en la villa de Alconchel, a las veinte horas del día diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, en la Sala Consistorial de la misma se reunieron todos los señores que componen la Comisión Extra, a excepción de D. Alfredo Araque que disputa permiso de la Alcaldía, y el Sr. Rufino Rodríguez por enfermo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ramos García que declaró abierto el acto.

De un orden, yo el Secretario procedí a la lectura del acta de sesión anterior, que fue aprobada, acordándose el cumplimiento de la correspondencia oficial de la semana.

A la vista de instancia que presenta el que fue vecino D. Camacho Palacios García, en solicitud de que se le abone la paga extraordinaria acordada para 1938, de cuyos beneficiarios que desempeñaban sus cargos en 31 de Diciembre de 1938, de cuyos beneficiarios fue excluido sin motivo, aceptados los razonamientos expuestos, se acuerda en abono, con imputación al capítulo de Pensiones, cantidad de 80.019,34 pesetas afectas a estos

Paga extra



reconocimiento y en igual cantidad de  
180 pesetas que la abraza a un compañero de  
paraje en Guadalupe Rural D. Luis Viera Garralá.

Introducidas y discutidas las propuestas de los maestros  
albañiles que han sido requeridos para que permitan pro-  
yectos de arreglo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, des-  
embarazados los obispos con motivo del día 15 -  
se acuerda por unanimidad encargarse a la propus-  
ta del maestro Gabriel Palma Fuentes, por ser la más ven-  
tajosa, en la cantidad de ochocientos ochenta pesetas,  
como tanto abraza, anticipándose la mitad al  
empicar estas y totalizándose el pago una vez haya em-  
pleado en virtud de lo que el Concejal encargado.

Dada cuenta de circular de la Excma Diputación  
provincial sobre habilitación del pozo de cédula de 1.940  
para 1.941, se acuerda la exposición al público del de-  
ceto término durante los días 1 al 15 de abril, en un  
plumero por la Alcaldía los demás extremos ordenados.

Dada cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones y documen-  
tos cursados a la Autoridades sobre el asunto de alumbrado  
público y extinguido, si la Corporación lo cree oportuno, se  
eleva instancia al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comer-  
cio, en queja contra la Jefatura de Industria de la pro-  
vincia, pues según datos recogidos del Gobierno Civil,  
allí se ha ultimado el expediente y ordenado a éste se gire  
vuelta a la fábrica para el informe técnico que preceda.  
La pasividad observada por esta Jefatura - porque - no  
se comite y perjudica como está en el ánimo de todos,  
los intereses de la localidad. La vuelta que se gire, será  
de momento con cargo a los intereses municipales, pero  
procede acelerar ésta para los efectos que procedan: de su  
consecuencia, se acuerda por unanimidad, que se eleva  
al Excmo. Sr. Ministro la queja que precede a la Alcaldía, con  
exposición de los documentos cursados, rogando se interese

Luz

de la Jefatura de rápida visita, se abone, cuando se re-  
men, a título de provisional, los gastos de viaje, ya que  
en un día se obtendría quien ha de satisfacerlos, y cuya  
instancia será subsistente por la Alcabala con el carac-  
teramiento del Sr. Secretario.

El Sr. Presidente manifestó: Que era el caso de  
proceder al examen de la liquidación del presupuesto de 1.940  
formado por la Secretaría para lo que se iba a proceder a la lectu-  
ra de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente hizo por el infras-  
crito Secretario y terminada que fue la lectura, el mismo señor  
Presidente manifestó cierta la decisión. Son reconocidas  
todas las partidas, cuya amilación se proponen, las que han  
de parar a Remesas que aparecen en las relaciones que a  
dicha liquidación se acompañan, no habiendo sino un  
solo señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente  
expuso que, insuficientemente obviado el asunto, la liquida-  
ción presentada quedó aprobada de este forma: Obligacio-  
nes pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1940, ciento cua-  
renta y seis mil ciento treinta y una pesetas setenta y siete  
centimos; Cuentos pendientes de cobro en igual fecha, ciento cin-  
uenta y nueve mil doscientas sesenta y siete pesetas ochenta y  
dos centimos; Existencias para el ejercicio de 1.941 Diez y siete  
mil ochocientos once pesetas, noventa y siete centimos.

También da cuenta el Sr. Alcalde de que ha autorizado  
al vecino de Villanueva D. Manuel Hernández Camiña, para  
utilizar los vigas de hierro rebautadas de obra municipal, y se ha  
enterado de que los vecinos D. José M.<sup>o</sup> Gallardo, D. Floren-  
cio Galeato habían utilizado otra cada uno sin que ninguno  
de ellos se tenga conocimiento que han abonado su valor,  
acordándose por unanimidad que después de enterarse la Alca-  
día al su coste, se requiere a los interesados en abono e  
ingreso en Areas Municipales.

Da cuenta el Sr. Alcalde de los ánulos desribados de  
la Alameda Municipal, manifestó que debe proceder



que su utilización, por manifiesta necesidad se acuerda, en primer término se invita a los vecinos que necesiten materia o tierra para el cultivo previa tasación, y a la vista de las solicitudes en la próxima sesión se resolverá.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las nueve horas que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

*Luci Espino*

*Enmendar*

*Tomás Silva*

*Daniel Nogales*

*Ángel Vaz*

*Y Robricq*

*Justo Pinero*

*Alfonso Arce*

*Antonio*

Sesión ordinaria del día 1º de Abril 1941 } En la villa de Alconchel a las ocho de la tarde del día primero de abril de mil novecientos cuarenta y uno, en la sala consistorial de la misma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martín Sánchez, se reúnen los hrs. del margen que forman la Comisión gestora de esta población a excepción del vocal Sr. Carmona que por enfermo no existe.

Abierta el acto se lee la anterior que es aprobada. Acuerdase el cumplimiento de las correspondencias oficiales de la quincena.

Para juicio de remisiones en Badajoz a que tiene que acudir este Ayuntamiento el día próximo se designa al Secretario D. Francisco Martín, aborador por parte, de como y tratada de los meros

REPOSICION DE SABAZOI

con cargo a la consignación del presupuesto. — — —  
Se da cuenta de Sr. Nicolás Delgado vocales nato de las  
Comisiones de Evaluación del reparto de Utilidades  
se han propuesto que en razón de las circunstancias  
en que se encuentra la localidad han sido oportunos  
en vez de proceder a la elección para vocales electos  
de ambas partes que numeran los art. 493-94 y conser-  
vantes del Estatuto por un mes de quince días la electo-  
res, habían procedido a la designación de aquellos por  
sorteo. - La Corporación atendidas las razones acepta la de-  
signación acordando hacer público el nombre de dichos vo-  
cables electos designados en esta forma: — — —

Se da cuenta de factura presentada por el herrero  
Paulo Anagüeta por construcción del muro ramado para  
para el Cuartel de la Guardia Civil que anteriormente  
te tenía recomendada se acuerda requerirle para  
que presente factura más detallada con el precio de  
los materiales y jornales invertidos y en la próxima  
sesión se acordará lo que proceda. — — —

Se da cuenta de instancia que presenta el encargado  
de la Carcel Juan González Páez solicitando aumento  
de la gratificación en tal concepto, es aprobada esta  
petición acordando que como mejora de sueldo se le  
satisfaga proporcionalmente la cantidad de doscientos cu-  
arenta pesetas del Cap 6º artº 1º concepto 6.º y ciento  
cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos del Cap 1º  
Artº 8º concepto 2º para redondear la antigüedad de  
tres pesetas diarias a partir de primero de Abril actual.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas para  
limpieza del matadero y ulir an carictor de eventual  
de la plaza en cargo de encargado de limpieza en  
el Cap 14º, Artº 4º concep 1º del presupuesto y que han  
solicitado las señoras Dña. Juana Rodríguez, Dña. Mari-  
na Rodríguez, Dña. María Mantua Piñero, Cas-

Perry

Limpieza de  
Matadero



Tira Hdo. Gomez y Micaela Rodriguez, que a  
 nuñadas con determinación se acuerda que a  
 mayores de la limpiera del matadero la que se  
 designe se encargue así mismo de la limpieza  
 de los urinarios de las escuelas y después de  
 previa discusión se acuerda preferir la designación  
 a favor de María Martínez Sintero acordándose  
 también que hasta la fecha ha estado haciendo la  
 limpieza se le abonen los haberes a razón de  
 una peseta diarias.

Se da cuenta de un oficio de la Guardia  
 Civil sobre limpieza y arreglo de puentes del Cuartel  
 y se acuerda proceder a ello en época oportuna  
 Manifiesta la Secretaría que es conveniente  
 intensificar hasta el máximo extremo el cobro  
 de descubiertos de todas las detenciones del Mu-  
 nicipio pues con la penuria que se observa en  
 los cobros, no puede desenvolverse la vida eco-  
 nómica Municipal. - A la vista de esta mani-  
 festación se acuerda por unanimidad dar  
 un último plazo de ocho días para que ocu-  
 rran los pagos en períodos voluntarios  
 pagado el cual todos los descubiertos que ocu-  
 rran se pueden abonar por vía de un mes en-  
 so a la Agencia ejecutiva y período de gracia  
 encargados de la recaudación voluntaria  
 a D. Juan Martínez Malpica.

Secretaria cobro

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las nueve horas que pr-  
 man todos los Sr. asistentes de que yo Secretario certifico.

Angel N. S.

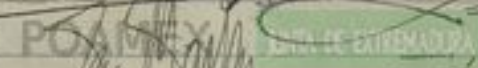
*[Signature]*

Sancti Prusquid

Daniel Noyales

Formos Siles

*[Large signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





Sesión ordinaria del } en la villa de Alcomichel a las ocho de  
 día 16 de Abril 1941 } la tarde del día diez y seis de abril

mil novecientos cuarenta y uno, en la sala  
 consistorial de la misma y bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Enrique Ramos Sánchez, se reunen los  
 Sr. concejales del margen que forman la Comisión Ges-  
 tora del este Ayuntamiento a excepción del Sr. D.  
 Sr. Anagüete que no lo hace por enfermedad. —  
 Abierto el acto se procede a la lectura de la se-  
 sión anterior que es aprobada. — — —

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acuer-  
 da su cumplimiento — — —

Presentada cuenta por arreglo de maderas de una  
 habitación por el carpintero Clemente Barriga  
 acuerda el Ayuntamiento abmarlo los estudios  
 de cincuenta pesetas en vez de las sesenta que  
 reclama por el arreglo. — — —

Presentada factura que le fue reclamada por acun-  
 do de sesión anterior al H. Excmo D. Carlos Ara-  
 güete por enajenación de una barruda para  
 el Cuartel de la Guardia Civil, es aprobada  
 acordando se abone su importe de quinientas  
 veinticinco pesetas del capítulo de resultas y  
 cuando acuerda el Sr. Alcalde. — — —

No habiendo más asuntos se levanta la sesión a las  
 nueve horas que forman los Sr. asistentes de que yo  
 Secretario Celífico. — — —

Daniel Nogales

J. Rodríguez

Justo R. P. AMEX

Angel Navarro

Juan F. L. S.

J. S. S.

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Alconchel  
1.º de Mayo de 1941 } a las ocho de la tarde del



de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno  
en la Casa Consistorial de la misma y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ramos  
Sanchez, se reunen todos los Sr. Señores de este  
Ayuntamiento a excepcion del Concejal Sr.  
Miguel que continúa ausente. —

Abierto el acto se procede a la lectura de la  
Sesion anterior, que es aprobada. —

Dada cuenta de la correspondencia oficial se  
 acuerda su cumplimiento. —

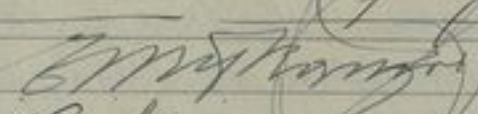
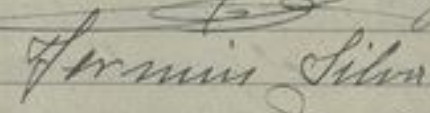

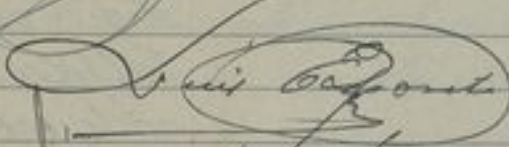
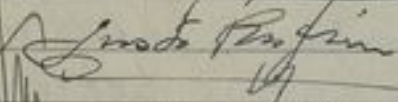
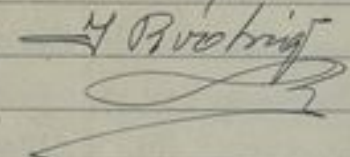
Acuerda la expresion que el acto de la clausu-  
ra y deducción de soldados, de la mano del  
reemplazo de 1941, que tendrá lugar el día  
diez y ocho del mes actual se designa como  
tallador a Braulio Pitera Maguete, con la  
gratificacion que el Ayuntamiento acuerde y  
paga de primer en los expedientes de promova  
de los mos que lo soliciten a D. Eduardo  
Fuente y D. Fernando Ramo, padres de los  
mos m.º 45 y 48 de dicho reemplazo. —

Tambien se acuerda se ordene por el Sr. Alcalde  
la construccion de treinta nichos en el cemente-  
rio adjudicando la mano de obra a ven-  
tientos por cada uno al albañil Emilio  
Ramos. —

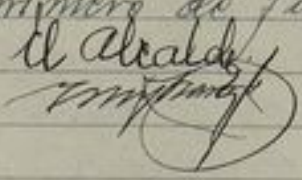
En razon a celebrarse las fiestas anuales —  
del quince al diez y ocho del mes actual —  
se acuerda por unanimidad solicitar permiso  
del Excmo Sr. Gobernador Civil para su  
celebracion por no existir causa que a  
juicio de la Corporacion la impida, rogando  
el envio de copia a otros señores de la Guardia

Civil para incrementar las horas del puosto durante los dias de feria e invitar a la Superior autoridad por si tiene a bien concurrir con su presencia, encargandose el Sr. Alcaide de solucionar con desplazamiento de la localidad si lo creyera necesario el problema del alumbrado publico entre otros, aumentando tambien a su juicio el personal Municipal de vigilancia para tales dias con las demas medidas que estime oportunas para el esplendor y seguridad de la feria diurna.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion a las nueve horas que firman los Srs. anteriores, de que yo Secretario certifico.

  
 Daniel Nogales  
  
 Hermilio Silva  
  
 Angel Nieto  
  
 Luis Bazon  
  
 Juan de Pineda  
  
 Y. Probst

Sesión ordinaria del 16 de Mayo de 1941 { Reunido el Ayuntamiento, en virtud de ser día de fiesta local y de no haber asuntos de que tratar más que el cumplimiento de la correspondencia se acuerda no celebrar sesión extraordinaria para la próxima ordinaria del día primero de Junio

El Alcalde  


Secretario  




POAMEX

UNTA DE EXTRANJERIA

SESION ORDINARIA del día 3<sup>o</sup> En la villa de Alcombel  
de Junio de 1941 3 horas del día primero de Junio de mil  
novecientos cuarenta y uno, en la Casa Consistorial de  
la misma se reunió los tres que forman el Consejo  
permanente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
Enrique Ramos Saucedo, al objeto de celebrar la  
sesión de este día con asistencia de todos  
los vocales a excepción de los Concejales Sr. Oros-  
queli y Carmona que por ausencia no lo realizaron.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se  
lee por mi el Secretario el acta de la sesión  
anterior que es aprobada y se acuerda así mismo  
el cumplimiento de las correspondencias oficiales.

La Presidencia da cuenta y presenta liqui-  
dación de viajes efectuados por él, Gestores y  
Secretario a Badajoz en diferentes días y a losos  
asuntos de carácter Municipal según acuerdos  
en sesiones anteriores, imputando dicha liqui-  
dación la cantidad de mil seiscientos ochenta  
y cinco pesetas y acentuándose se abren en cargo  
al Capítulo correspondiente de viajes previa la  
oportuna transferencia o suplemento de crédito  
por ser insuficiente la consignación municipal  
al libramiento de pago los documentos correspon-  
dientes.

Se da lectura y queda autorizada la Corpo-  
ración de autorizar en contestación a otra  
dirigida a esta Alcaldía el fabricante metalur-  
gico de la Sr. D. Juan de Taboada relacionado  
con arreglo del motor de la fábrica de Luz.

En virtud de acuerdo se remite a la Ad-  
ministración del P. O. del Estado, y según  
se reclamaron la suscripción por el acto lectural  
Igualmente se describe que los conti-



BOYMEY

llas de racionamiento familiar que están  
encargadas a la Imprenta, sean distribuidas  
y se verifique el ceso de racionamiento sobre  
de una preta por cada familia en que se cal-  
cula su costo, fallidos y donación de unas ciento  
que se hacen para Purisio Social. — —

El Sr. Alcalde da cuenta de que según  
tenia tratado y acordado por la Corporación  
en virtud de la autorización que aquella  
le concedió a formalizado contrato con el  
vecino D. José Fevante Rodríguez sobre ins-  
talación de el término Municipal y terrenos  
comunales de calorías de destilación de plan-  
tas aromáticas, cuyo contrato por un año  
y que formaliza el 2 de mayo de 1948, es  
aprobado íntegramente por el Ayuntamiento  
tal y como está redactado, acordando re-  
tificar con la autorización concedida a la Pre-  
sidencia para que le suscriba en nombre  
de la Corporación. — —

Dada cuenta de nota que presenta el  
Practicante D. Manuel del Rizo por inyecciones  
puestas de orden del Sr. Alcalde al vecino  
D. José Holguín por carecer de medios eco-  
nómicos para ello, aunque no estaba inscri-  
to en las listas de beneficencia, se toma el  
acuerdo de que se le satisfaga la cantidad  
de setenta y cinco pesos con cargo al  
Cap. 7: Art. 6: Comp. 1º del presupuesto. —

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó  
la Sesión a las nueve horas del día expresado, que fir-



man los Sr. Asistentes de que  
certifico.

Daniel Noyales Juanito Quiroga  
Angel [unclear] José L. [unclear]  
Francisco [unclear] Luis [unclear] [unclear]

Señor ordinaria del Ayuntamiento de San Mateo a los efectos de que  
16 de Junio de 1941 en la villa de Atemohuel a las ocho de la  
tarde del día y seis de junio, de mil novecientos cuarenta y uno, en la casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Medo de Enrique Ramos Rivera, se reunen todos los Sr. que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Cada cuenta de la correspondencia oficial, se acuerda su cumplimiento.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Secretario Interventor para que disertare sobre el primer punto del orden del día, y manifiesta: Que de acuerdo en la resolución de por la Presidencia, ha practicado liquidación sobre el suministro de abono a pequeños agricultores procedente del préstamo hecho por el Estado en años anteriores de lo que resulta: Que según lo acordado formal por el Ayuntamiento en sesiones de primero de octubre, primero de diciembre de 1937, y primero de marzo de 1940, de los

abono

[Handwritten mark]

59.038 kilogramos de trigo recogidos por el Sr. Alcalde y aumento de 5'50 pesetas en Em, que en junto, deducidos los gastos que en aquella se imputan importan — 38.405'30 pesetas, se empleó en abono para pequeños agricultores, la totalidad del importe; esto es las 38.405'30 pesetas, que vencían en el mes de agosto de 1940 las cuales con sus intereses de 4% y redondeos arrojan un total general de Pesetas — 40.342'66.

De estas se cobraron por el Alguacil D. José María González, según ingresos validados en estas fechas; 21 de agosto de 1940. Pts — 10.000  
 19 de octubre de 1940 Pts — 8.221  
 30 de abril de 1941 Pts — 8.016'66  
 En total — 19.022'66

*Abon*

Quedando pendiente de cobro según de deudores y por el abono suministrado en 1940 (repentido y liquidado por la Delegación Judicial) 21.320'00  
 Por lo cobrado Pts — 19.022'66  
 Igual — 40.342'66

A este resto de 21.320 pesetas hay que aumentarle el 4% para que por la vencimiento de 1941. Acordado por el Ayuntamiento el suministro a pequeños agricultores a el año de 1941 — y vencimiento en agosto (Sesiones 16 de Sep. Octubre y 16 Octubre de 1940) se ha suministrado abono con el entros del Sindicato, por un importe de 7.979'55 pesetas, que se han abonado de aquella entidad (19.022'66 pesetas) en aras, resultado de cobrar algunos cuotas de 1940; en su consecuencia, la liquidación total para cobrar en agosto de 1941, es la siguiente:

Recursos pendiente de 1940. Pts. - 21.320'00  
 4% sobre estos ————— Pts — 852'80  
 Igual ————— 22.172'80





Anterior

22.172'80

Abonos semestrales 1.941, a cobrar en Agosto incrementado en el 5% de intereses cobrados y redondeo 39.700 Kilogramos que se liquidan en total a 0'21 pesetas	8.337'00
Metálicos en Acreos	11.023'11
<u>Total</u>	<u>41.532'91 Pesetas</u>

El Secretario que ha practicado estas liquidaciones ya tiene hecho constar en sesión de 1º de Octubre de 1.939, y en lo que hoy se ratifica, que declina toda responsabilidad en la liquidación por no aparecer datos en contabilidad con ella relacionados desde su toma de posesión hasta 1º de Octubre de 1.939 y en vista de que los señores del Crédito Agrícola reclaman cantidades superiores a las resultantes.

Puedo proceder al defecto de partidas fallidas o de falta de contabilización, pero lo que si conviene hacer constar es que <sup>al menos</sup> el Secretario - que expone y la Cooperación actual han intervenido en estos créditos, las cuentas están claras, contabilizadas y razonadas, según lo documenta el estudio hecho y los datos aportados y de los que aquí se adelanta con relación a estas cuestiones se administrará y llevará la contabilidad con toda equidad y escrupulos, pues se ha aliviado una cuenta individual a cada deudor; en consecuencia propone la Cooperación que hasta que se ponga en claro la verdadera situación de los créditos que aparecen como defecto y una vez conocido de los deudores los



reencuentros en Agosto y octubre, se ingrese lo que se recuete y la existencia en areas en ese de alguna entidad Bancaria hasta que los servicios superiores de Crédito Agrícola ordenen lo procedente.

La Corporación previa discusión del asunto aprueba por unanimidad la liquidación propiamente dicha, declina toda responsabilidad, acuerda recobrar los créditos pendientes y una vez realizados se de cuenta para ingresarlos en calidad de depósito en una entidad Bancaria poniendo estos acuerdos en conocimiento de la Superintendencia a los efectos que procedan y encargando al Sr. Ministro de continuar las gestiones para el establecimiento de las entidades que aparecen como de fidei commiso en potestad cuenta de su resultado a la Corporación.

Se acuerda por unanimidad, que para el juicio de terminos de los Moros del rem. plano del 42, que tendrá lugar en la Capital el día 4 de Julio se designa como comisionado al Secretario del Ayuntamiento Abrahamo los gastos de viaje, traslado de quinto y papeles y se cobra con cargo al Cap. temporales del presupuesto. Que se abone por un total de cuarenta y cinco pesos el viaje recobrado por el Secretario y Comisario Sr. Expósito el día 14 a la Capital. Que se abone una gratificación de 25 pesos del Cap. de quinto al tallador o en su caso a las operaciones de reconocimiento Manuel Pitar y que en su mismo se abone también la cantidad de diez pesos con cargo al Cap. de jos



pitulo de resultas y las 250 pts restantes al capitulo 3-1-4 del actual presupuesto, y que habiendose anulado por equivocacion al liquidar el presupuesto del año anterior la cantidad de 50 pts destinadas a pago de alquiler de la Casa Comunal se acuerda el pago con imputacion al capitulo de resultas de mencionada cantidad de 50 pts a favor de D. Jose M<sup>o</sup> Gallardo.

Y no habiendo ya más asuntos de que tratar se levanta la presente a las diez horas que firman todas las señoras asistentes de que yo el secretario certifico

Francisco Alcazar  
Juan Manuel Carrasco  
Antonio Benford  
Miguel Vaz  
Daniel Nogales  
Alfredo Aragüés  
Luis Elvira  
Antonio Benford

Sección ordinaria del En la villa de Alcaudal a los ocho de la tarde  
16 de Julio de 1941 de del día diez y seis de Julio de mil novecientos  
cuarenta y uno en la Casa Consistorial de la misma y  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ramos Linder  
se reúnen los señores que forman la Comisión Gestora de  
este Ayuntamiento acompañados de mí el secretario al ob-  
jeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este  
día.

Abierta el acto de orden del Sr. Alcalde se leyó el res-  
ta de la sesión anterior que es aprobada. Dada cuenta  
de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento  
to.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en virtud de haberse  
dado un caso de tífus exantemático y por acuerdo de la  
Junta Local de Sanidad y ordenes de la Provincial, se es-  
taba llevando a cabo una intensa campaña de despos-  
tado, limpieza y desinfección habiendose adquirido

ROAMEX TINTA DE EXTREMADURA



señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento acompañado de mí el secretario al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

Para cumplir lo dispuesto en decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Mayo de 1941 sobre aumento de 1º de Mayo de mil pesetas en las consignaciones de titulares médicos se acuerda que en virtud de tenencia aumentadas desde 1º de año por acuerdos anteriores quinientas pesetas, se aumentan tan solo para este ejercicio la diferencia entre quinientas y la consignada y las mil ordenadas; esto es 166'64 pts a cada uno que corresponden a los ocho meses a devengar a razón de mil pts, previa la habilitación del oportuno crédito.

Se reconoce el derecho a subsidio familiar por tres hijos desde 1º de Julio a la encargada de la limpieza del Matadero Doña Maria Martinez Pimero y se acuerda la aplicación de los beneficios del decreto de 22 de febrero último que duplica la percepción a los anteriormente reconocidos, con la correspondiente habilitación por suplemento al capítulo correspondiente.

Para fincas de revisiones que se celebrará el día cinco en Badajoz se comisiona a D. Braulio Pitera y el día ocho a D. Ricardo Anagete con imputación de los gastos al capítulo de quintas; también se acuerda que se hagan las gestiones necesarias cerca del Ministerio de Obras Públicas para la rápida continuación de las obras de la carretera de Barcanota a Olivenza, y que se abonen al Ayuntamiento de Olivenza.

Pedro



za una vez haya dinero disponible los  
atendidos que reclamaron por cancelación y forzosa.

Que se proceda mediante concurso a la limpieza  
de las Escuelas, Cuartel, Casal, Mataleira y Dis-  
pensario Antipaludico resolviendose las proposiciones  
en la proxima sesion con adjudicación al mejor  
postor. Que al secretario D. Francisco Martin y  
Oficial D. Braulio Piñera se le gratifique con la  
cantidad de seiscientos pts. por la formulacion y  
ordenacion del censo de poblacion y padron mu-  
nicipal con cargo al capitulo 1-11-2.

Con relacion a las fiestas anuales de libera-  
cion se acuerda celebrar verbena publica en el  
terreno durante los dias 24 y 25 nombrando una  
comision compuesta por los concejales Nogales y Vas  
para que ultimen detalles y hagan propuesta de  
programa en la proxima sesion.

Tambien se acuerda que continúe encargado  
interinamente de la administracion de arbitrios el  
deportivo D. Wenceslao Vas, fijandole la gratifica-  
cion de quinientas pts. por el periodo Julio a Diciembre  
ya que este procedimiento permite una economia al  
Ayuntamiento de la diferencia entre esta gratifica-  
cion y el sueldo consignado.

Reportario

Se da cuenta de instancia que en peticion  
de la ocupacion en los oficinas presenta el vecino  
excombatiente D. Angel Sanchez Chavez por encon-  
trarse sin ocupacion y tener entendido que exis-  
te trabajo y para resolver ordena el Sr. Alcalde que  
informe la Secretaria. Esta informa: que es nece-  
sario un empleado eventual para atender a tra-  
bajos extraordinarios y que seria con agrado se am-  
pliaran en este sentido el numero de empleados. En  
vista de ello **POANEX** cion... por... unanimidad aver-



da, que por los meses que empezaron a contarse desde el 20 de este y terminaron el 21 de octubre, gratificando le con cuatrocientos treinta pts por este periodo, se designe empleado eventual al solicitante D. Angel Sanchez Chaves.

Habiendo prometido la Junta General del Departamento de Utilidades hacer entrega del Reporte del año 1941 ya terminado y resuelva las reclamaciones se acuerda que por tenerlo solicitado se encargue de la cobranza el que ordinariamente viene haciendolo D. Juan Martinez Malpica con el uno y medio por ciento de premio cobratorio abriendo el periodo de recaudación por el primer semestre y anual desde el 15 de este mes hasta el 15 de Septiembre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez horas que firman los señores asistentes de quien yo el Secretario certifico

Angel Nolasco

Enrique Ramos

Daniel Rojas Luis Lopez

José Profino y Rodolfo

Augusto Rosendo  
Lorenzo Silva

Alfredo Pralgo

Señora ordinaria del En la villa de Alconchel a las ocho de la tarde del día diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno en la Casa Consistorial de la misma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ramos Sanja se reunen los señores que forman la Comisión Gestora a excepción del vocal Sr. Silva que por ausencia no lo hace, acompañado de mí el Secretario.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada. Dada en el Ayuntamiento de Alconchel a los 16 días del mes de agosto de 1941. Yo el Secretario



da su cumplimiento -

Por unanimidad se acuerda que se proceda por Administración a la compra de las Escuelas, Cuartel, CANCEL, Matadero y Dispensario ya que los presupuestos presentados son excesivos, todo con cargo al capítulo 11-1-1 y en cargándose de los trabajos el concejal Sr Rufino.

Se da cuenta detallada de las nuevas disposiciones que regulan la creación y funcionamiento de las comisiones de recursos quedando bien entrada la Corporación y acordando hacer públicas sus disposiciones y requerir a todos las dependencias empleadas, subalternos y vecindario en general para que presten el máximo apoyo, y con aplicación de las medidas coercitivas que se estimen oportunas al efecto.

La comisión de festejos da cuenta de haber contratado la música de Villanueva, por quinientas pesetas viages y gastos accesorios, aprobándose el programa y acordando que todos los gastos se satisfagan con cargo al capítulo de festejos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las nueve horas que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

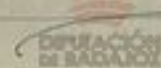
*Angel...*

*Daniel Nogales...*

*Jos. L. Rufino*

*Ascato...*

*Y Bot...*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Sesión extraordinaria - ( En la villa de Alconchel, a las  
de 23 de Agosto de 1941.)

Se da de la mañana del día veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria cursada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ramon Sanchez, se reunen en la Casa Consistorial de la misma, todos los señores que componen la Comisión gestora, a excepción del Vocal D. Fermín Silva que por ausencia no se acaba.

Leído el acta de orden de la presidencia y el Secretario de Naturaleza al acta de sesión anterior, que fue aprobada, explicando el Sr. Alcalde el objeto de esta extraordinaria. Leída el expediente, con referencia a los asuntos cursados en el orden de convocatoria, se acuerda en esta sesión extraordinaria y por unanimidad,

Abonar

Primero: Que se proceda al cobro de los debitos pendientes por abonos bien en granos o en metálicos, en el primer caso ingresándolos a precio de tasa en las Almacenes del Servicio N. del Fuego, fijando un periodo voluntario hasta el 25 de Septiembre, y encargándose de la recaudación el Alguacil D. José María Hernandez Guraluz, con apercibimiento y conformidad de la Secretaría.

Segundo: Tambien por unanimidad se acuerda que de los debitos descritos de la Alameda, que no han sido vendidos, para su aprovechamiento se permita a hacer carbon siempre que el Ayuntamiento no tenga que hacer ningún anticipo, o bien, caso de no venir más, se vende la madera en conjunto, asunto del que se encargarian los Concejales Srs. Rodriguez y Bay, dando posteriormente cuenta del resultado.

Tercero: El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que cuando llegare el caso de aprobar lo procedente sobre instancia/peticion cursada al Ayuntamiento por D. Manuel Goraluz Sanchez excedente de debitos con-



municipales, cuya sustancia se acordó en sesión de 1 de noviembre último y ha quedado sobre la mesa para estudio y resolución en la cual se pide se modifiquen los acuerdos de 18 de noviembre de 1936 y 1º de Mayo de 1937 por los que se le sancionó con la rescisión del contrato de arrendamiento quedando reservado una finca rústica y otra urbana propiedad del vecino D. Diego de Luado y Peña, lo habiendo incluido en el orden de esta sesión extraordinaria.

Se ha estudiado sucesivamente el asunto - continúa - y se declara que los ingresos afectos al contrato se realizaron de una manera normal durante los seis primeros meses del ejercicio 1936, pero se ha podido comprobar que a partir de aquella fecha, y hasta que se acordó la rescisión en sesión de 17 de noviembre, solamente se recaudaron por el expropiante la suma de dos mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, veinticinco céntimos, de las cuales mil setecientos sesenta y seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos corresponden a la época de arrendamiento de 1935 y que dan por ingresos netos de mil seiscientos cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos hasta que la Corporación acordó administrar directamente dichos arrendamientos. Reconoce la Presidencia que el Ayuntamiento que firmó el acuerdo obró en derecho y justicia; pero ningún perjuicio ocasiona a la Hacienda Municipal con modificar aquel ya que existe la poderosa razón de fuerza moral y patriótica de que la gestión recaudatoria no pudo realizarse en toda su intensidad por la intervención de las fuerzas de izquierda hasta la liberación del pueblo y por lo anterior - mal de la situación.

En vista de lo expuesto y después de amplia discusión, la Corporación por unanimidad, acuerda

sobre este asunto: Primero, que no se modifique el acuerdo de rescisión de fecha 18 de noviembre de 1936, considerando sus términos y el contrato que motiva estas diligencias ya que el objetivo a alcanzarse del sustrato. Segundo; que se modifique en el sentido de que la ración pecuniaria sea la de los mil novecientos cincuenta y siete pesos con veinticinco centavos por resultar así de las averiguaciones practicadas pero condicionando esta modificación a lo siguiente. Se hará el ingreso de la diferencia resultante de mil doscientos cincuenta y siete pesos veinticinco centavos y una vez realizado el ingreso, se exponga este dinero al público por un período de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial y tablón de edictos para sus relaciones. Caso de no producirse reclamaciones, o resultase a favor de la petición y acuerdo, se expedirá la oportuna certificación para que el solicitante y su fiador puedan disponer libremente, sin traba, sin gasto de ninguna clase por parte del Ayuntamiento, de las fincas urbana y rústica afectas al cumplimiento del contrato. Tercero; ningún otro derecho, ni implícito ni explícito se reconoce a favor del D. Venustiano González Sánchez con este acuerdo más que lo netamente acordado, ya que la rescisión con todas sus causas, a excepción de lo modificado, quedan íntegras y subsistentes. Cuarto; este acuerdo será válido siempre que se efectúe el ingreso de la cantidad que se fija, y en todo caso hasta su cumplimiento, quedando afectas las fincas que garantizan el contrato, entendiendo en la fecha a los efectos de posesión, desde el día de hoy.

Quinto; como último punto se como el de la petición que hace el secretario D. Francisco Martín



Removiendo en solicitud de permiso anual de primer dia que empesaria a disfrutar a partir del diez del proximo Septiembre, acordandose por unanimidad le sea concedido, encargandose de la cuenta mensual durante su ausencia, el oficial D. Francisco Bravo Portierres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta laesion a las dos de la tarde que firman todos los señores asistentes y yo el Venetoso certifico.

*[Signature]*

Y Robrosij

Justo Rufino

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señor ordinario del } En la villa de Alconchel a los catorce  
 dia 1.º de Septiembre de 1941 } de la tarde del dia primero de Septiembre  
 de mil novecientos cuarenta y uno, en  
 la Casa Consistorial de la villa y bajo la  
 presidencia del Sr. D. Manuel de Guzman Ponce  
 se reunieron todos los señores que componen  
 el Consistorio. Se dio lectura al expediente  
 que se cuenta abierto, por el cual en  
 sesión ordinaria correspondiente a este dia  
 abierto el Consistorio de orden del Sr. Presidente  
 se acordó lo siguiente: se crea un  
 turno que se aplazara.

Se acuerda que se cumpla lo acordado en  
 la anterior sesión por unanimidad y en con-  
 cepto de Capitulares representantes, le certifica en

de veinte y cinco Maria Luisa Rodriguez de  
la cantidad de cincuenta puestas por que solo  
se cinco meses de algunos de sus casos  
que por haber demorado los tiempos de suya  
se cuenta el alojamiento de ella y sus hijos puestas  
nias.

Presentada por la Comision de Fiestas  
la cuenta de gastos de las puestas fiestas de  
las de acuerdo a otros con cargo al capitulo  
correspondiente.

Por el mismo se aprueba distribucion de  
fondos presentada por la Alcaidía entre  
los que se cuenta para el pago de haberes a  
los prisioneros no volantes en anteriores;  
contribucion concelvia del segundo de cuenta  
de mil novecientos cuarenta y cinco, primer de  
mil novecientos cuarenta y seis, gastos de re-  
presentacion de la Alcaidía, y de otras de un  
hijito libre de la Casa por el Sr. D. Pedro de  
Joaquín Colera, del capitulo 11-22 la cantidad de  
siete mil pesetas consignadas en presupuesto  
por representacion de la Alcaidía por el Sr. D.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la se-  
sion a las once horas que finca los dos cuarenta y seis  
de cuenta de gastos.

*[Faded signature]*  
Angel Ras  
Joaquín Colera  
Francisco Carrero  
Francisco Silva  
Daniel Nogales  
Rodrigo  
Luis Lopez  
Alfredo Aragon  
*[Faded signature]*



POAMEX

BANCA DE EXTREMADURA

Sesión ordinaria de En la villa de Alvarado  
día 15 de Septiembre de 1941



del día de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, en la casa Ayuntamiento de este pueblo y bajo la presidencia del Sr. D. Enrique Ramos Leche se reunieron todos los señores que componen la Comisión gestora excepto Sr. Alfonso Araya que por sus asuntos ausente.

Abierta la sesión de orden del Sr. presidente se le dio lectura accidental por cuenta de la dificultad por no haberse cumplido de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial pendiente de acuerdo no cumplida.

Se hizo presente a la Comisión de Terminación de 29 del acta de la reunión de la finca La Colmenilla de acuerdo por medio de un contrato que tiempo se hizo en el año agrícola 1941-42 y en su virtud se ha basten los prestos por un año completo que terminaron el 29 de Septiembre del 1942 cuyo contrato se celebró el día cinco de Octubre próximo a las once de la mañana en la cantidad de cuatro mil pesetas gastos de sucesión y porcentaje del 5% para la Junta de Fomento Pecuario en favor de la redacción del pliego de condiciones la Comisión de Pliego Nacional y porcentaje de sucesión de la Comisión gestora en la sesión ordinaria del día de Octubre próximo acordándose al público lo que se dicta que se dicta en

BOAMEX

el B. C. del presente, fijándose otro en el  
tablero de ellos de este Ayuntamiento.

Querrán se acuerde se jire el reparto de  
Cruzada de esta Terrina del presente año  
por la cantidad de 722500 puestas y se copiará  
el público por ocho días.

Alonso y Estorion Rodrygo, Rodrygo  
con cargo a los capitales correspondientes del  
presente los excedidos de diez puestas  
por riego en traslado de muebles del Cuidado  
civil Felipe Simón y Rodrygo y docientos  
veinte cinco puestas por la traxida desde  
Rodrygo a esta villa en su camino de la cual  
debe y aprostar de desconfianza.

El Alcalde municipal: Fue terrible de  
imprevedible necesidad tener que debi-  
erse a ciertos particulares durante un  
periodo de dos meses lo cual le suscitó  
la atención de los cargos, delictos de la Exposi-  
ción le fue concedidos aquellos en su per-  
misso al fin viéndose, a lo cual accede esta  
hacienda cargo del Alcalde se piden tanto  
a Licencia Rodrygo Corrao que le corres-  
ponde y se ponga este Acto en ejecu-  
ción del B. C. del Cuidado Civil.

Prohibido ser oírse se levante la pena que finen los  
cuentas de que si el fin es certificar.

L. J. Rodrygo

Angel Nas

José Páez

Juan López

Alfredo Aragón

Daniel Hoyas

Erwin Siba



POAMEX

ANTA DE ESTER

Erwin Siba



Sesión ordinaria } en la villa de Almorubia  
 el día 2 Octubre 1941 } de la noche del día dos de Octubre

una merced de cuenta y una, en la que se  
 pretenden del mismo y bajo la Presidencia del Sr.  
 1.º Herrero Alvelo de Hacienda Proveyo como  
 se venen los libros Comptos, Rúpia. Van  
 alrueles y Repoints.

Abierta la Sesión de orden del Sr. Presidente  
 se da lectura de la Sesión anterior que fue  
 aprobada.

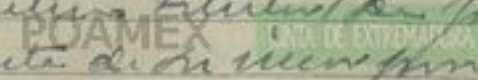
Dada cuenta de la cuenta ordinaria oficial  
 pendiente, se acuerda en cumplimiento de lo  
 Propuesto por la Comisión Compositiva  
 es aprobada por unanimidad el pliego  
 de condiciones redactado por el Abogado  
 de la Abasta del Sr. "La Abasta" que ten  
 día ayer el día dos e' la noche de la ses-  
 ion.

Asimismo es aprobada la distribución  
 de fondos del trimestre actual acordada  
 se distribuya por atenciones en el con-  
 jugado.

Es aprobada cuenta de cuenta y una  
 presentada por el capitán Filma  
 no sea por arreglo de dos carretillas del  
 Ayuntamiento; acordando se abone al Pre-  
 triante Titulo la cantidad de veinte pesetas  
 por un servicio extraordinario ordenado por el  
 Ayuntamiento.

Que se consideren incluidos en Benefi-  
 cencia Municipal a todos los Coletores Mu-  
 nicipales de la localidad por todos los efectos

El Secretario Titulo Sr. Juan Martín  
 de cuenta de su ilustre proveer a la se









Señor ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Almoloches a diez  
16 Octubre de 1841. — Después de haber de nivel nuevamente  
reunido y una, siendo los señores de nombre en  
la Sala Capitular de la misma, bajo la  
presidencia del Sr. Teniente primer Alcalde en  
presencia de Sr. Teniente Segundo Carlos se  
reunieron los Señores Caceres, Muñoz, Carrasco,  
Viz, Zapata, Nogales y Linares; sus comparecidos  
por ausencia el Sr. Sr. D. Quintanilla y Sr. D. Quintanilla  
por ausencia el Sr. D. Quintanilla.

Abierta la Sesión de orden de la presidencia  
se aprobó el acta de la anterior sesión licta  
de la misma y se acordó el cumplimiento de  
correspondencia pendiente de ella.

El primer Teniente Alcalde Sr. Teniente Pedro  
Juan Mueñaferta; que para cumplir lo ordenado  
por el Sr. Sr. D. Quintanilla, acordó en  
sesión del día seis, se ha hecho cargo de la  
Alcaldía desde el día nueve del actual di-  
nigiendo con tal motivo sus poderes de la  
Alcaldía a Sr. D. Quintanilla.

Se dio cuenta del impuste de las recetas de  
Demercencia del último trimestre servidos en  
la Hermandad municipal impustante en jun-  
to 2541<sup>77</sup> puestas y como esta cifra rebasa la  
consignación para estas atenciones en 1261<sup>50</sup>  
puestas, por unanimidad se acordó se abo-  
nara que se incrementa el capital correspondiente  
del quite en la cantidad en que excede y la de  
2500 puestas en que se deposita ha de impustar  
las que se sirven dentro de los tres últimos me-  
ses del ejercicio por medio del oportuno ca-  
pediente de suplemento con impustación  
de la misma. En liquidación de presupuestos



para que como percepta y responsable sub-  
sidarios ingresen la suma de 93.349<sup>56</sup> pe-  
setas de principal y 27.573<sup>00</sup> de intereses  
hasta 31 de Octubre de 1941, antes del 31 del  
corriente mes. como resultado del préstamo  
hecho efectivo en 11 de Septiembre de 1933, acor-  
dándose también por unanimidad: que  
no operando en los archivos de los tripulan-  
tes y menos en contabilidad, y bajo la suma  
reclamada, sobre la ingenuidad e interés del  
asunto, sin más dilación, se traslade a Ma-  
drid para decisión que luego se designe  
para resolver y poner en claro todo lo  
expuesto de este comunicado, ya que la Com-  
prensión si bien sea que aparece como respon-  
sable subsidiario, no debe en modo alguno  
satisfacer de sus fondos lo que se reclama  
más allá de los límites de sus existencias en  
Caja para esta atención. según ya consta  
en sesión de 6 de Junio último.

Abona

Manifiesta el Sr. Dilecto que es intercomu-  
nicar al aspecto social y económico de  
la localidad, se gestione del Ministerio de  
Obras públicas la rápida ejecución de los  
obras de los Caminos de Barcanta y Chelva  
que exija por el término, pues ello depen-  
de de la solución de la crisis de gran obra y de-  
tante de una vía necesaria, todo iniciando  
al término, acordándose también por unani-  
midad de gestión en obras públicas de  
la provincia y Ministerio de Madrid la con-  
tinuación de dichas obras por los recursos  
expuestos.

Expone al Sr. Dilecto: Por último que



para las contribuciones por el  
el para obras, ha sido recaudada en par-  
te del Sr. Brumete de 1940 por la Diputación  
provincial de Badajoz de la que se dice haberse  
mandado liquidar a aquel organismo  
de que existían dos pendientes en aplica-  
ción a la misma por su valor de 30.000 pe-  
setas. Estima este Ayuntamiento (contiene)  
que deben realizarse gestiones en el Minis-  
terio de Trabajo para conseguir la devolu-  
ción de los saldos cobrados y la no aplica-  
ción a este término, al menos hasta la  
terminación de las obras proyectadas, de  
acuerdo de la Diputación para adeu-  
dar con los dichos saldos, ya que de otra-  
manera no se realizarán los trabajos ni se  
comunicará el paro, acordándose tam-  
bién se gestione en Madrid estos extremos.  
En virtud de los puntos anteriores de  
entidad cumplidamente todos ellos, se toma  
el acuerdo siguiente de que sea de mos-  
tra se trasladar a Madrid por cuenta  
del Ayuntamiento y con cargo al Capitan  
lo de representación, representándose  
las cantidades necesarias por este cargo.  
todo y con representación al respecto de  
legislación, el Consejo de Comarcas  
provinciales de la provincia de Badajoz  
a quienes por este acuerdo se les auto-  
riza en todo su plenitud para firmar  
autorizar y gestionar en Badajoz y  
Madrid en nombre del Ayuntamiento  
los asuntos expuestos de la conve-  
nencia Municipal y dar cuenta a

su regreso de los resultados obtenidos  
al tal efecto; para resolver este asunto se  
ocurre al copista contra el que se libra  
minuta e justificas de 500 puntos sin que  
este cifra suponga limite a los gastos en  
suas o en sucesos, cualquiera que sea  
terminante segun la liquidacion.

Primo autoriza al Sr. presidente el Sr.  
tario espues: que por el exceso de trabajo que  
pasa sobre las oficinas, el cumplimiento de ser-  
vicios que sus negocios aplazan, se le re-  
haya de dicho trabajo por esterior si sucesiva  
se presencian ante la Secretaria; consideraciones  
que no son hechas en cuenta por la corpora-  
cion de los Abogados y señores, demandando  
en definitiva de ocupacion a Madrid el Com-  
isive a Comandante de Organizacion del Secreto  
na ministros de su ausencia el Oficio de  
Primer Obrero.

El Sr. Abogado como presidente del Sr.  
Administrador de los fondos de la decimo  
necifista, que aquella Corporacion ha  
acordado con aplicacion a los fondos de  
la misma la construcción de un Almacén  
de un pasaje central, y un Museo de  
reproceso, acordando que para el cumplimiento  
de la Corporacion por si esta hubiera algo que  
objeto. La Corporacion acuerda no tener  
que espues nada ni que ella se encargue  
de la organizacion de dicho plano, ni de incluir  
en el mismo este obra y servicios publicos  
por si alguien quiere tener algo que espues  
o resolver en consecuencia.

Para el regreso del Sr. Abogado en Oaxaca por



se celebraron el día primero de Noviembre  
 en sus Sesiones el día 5 de Noviembre, Mi-  
 tades Aragüeta satisficieron las gestas en  
 viaje en cargo de capitulos de quintos.

Y no hallando más asuntos de que tratar se celebró  
 la Sesión el día diez de Noviembre del día siguiente, siendo  
 los asuntos de que se trata en esta.

Y Prohibido Luis Espinosa  
 Alfredo Aragüeta

Angel Nax  
 Daniel Nogales  
 Juan Luis Barrera  
 Fermín Alfo

Sesión ordinaria del 1.º de Noviembre 1941  
 En la villa de Alconchel, a las once de  
 la tarde del día primero de Noviembre  
 de mil novecientos cuarenta y uno, en la casa-  
 comunal de la misma y bajo la Presidencia  
 del primer Teniente de Alcalde en funciones de al-  
 calde D. Jacinto Rodríguez Carrasco, con asisten-  
 cia de los vocales Ches Barrera, Rufino, Van, Noga-  
 les, Espinosa, Aragüeta y Alfo, se procedió a  
 celebrar la Sesión ordinaria de este día.  
 Abierto el acto por el Sr. Presidente y el secretario de  
 orden de lectura al acta de la Sesión anterior que fue apre-  
 bada. - Toda cuenta de la correspondencia oficial se califica  
 en cumplimiento.

A la vista de lo ordenado se acuerda por unani-  
 midad que se haga público por cuantos procedimientos  
 que se oiga, la disposición y cumplimiento del recatorio de  
 la ley de 16 de Octubre último sobre sanciones míni-  
 mas para la delincuencia de evasión y ocultación,  
 como también lo ordenado sobre rectificaciones

POAMEX



de declaraciones de existencias y de produccion  
de artículos empíricamente exactamente cuando  
sobre la materia se ordena.

No habiéndose presentado reclamaciones  
al reparto de Ganadería Rural, primado  
para el año actual se acuerda entregar los  
valores al recaudador D. Juan Martínez Malpica  
con igual premio de columna que el reparto de  
Utilidades para que a partir del día quince de  
éste comience la recaudación voluntaria de dicho  
reparto y también la del 2º semestre de Utilidades  
todo por el plazo de un mes.

Es aprobada por el Ayuntamiento la de-  
claracion de gravos recogidos a cuenta de  
débito municipales y entregados al C. N. del  
Frigo en la siguiente forma; acordándose re-  
caudar un importe en venta distribuido cada  
cuota a un concepto e ingreso en Caja y cuota  
respectiva; a saber:

Abono

Débitos por atrasos de Utilidades,		6,544	Nº de Frigo
del	del	del	2,150
del que del abono		1,105	Nº de Frigo

del del del 594 Nº de Atramos, que en junto  
hacen 7,449 Nº de Frigo y 2,724 Nº de  
atramos, igual a la declaración jurada  
nº 7, extendida a nombre del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario manifiesta que faltan los  
datos para consignar el total de las atenciones  
sanitarias para 1942, no tiene terminado el  
presupuesto municipal de dicho ejercicio y  
que tan pronto como reciba esto de Mancomu-  
nidad Sanitaria presentará el anteproyecto  
oportuno acordándose se active este Servicio  
de Sanidad Organismo Provincial.



Se da cuenta del oficio que dió el Ayuntamiento Provincial de Alicante, que al formarse los presupuestos no se aminoró la consignación para este concepto, acordándose trasladados a la Comisión de Hacienda para que los tenga en cuenta al redactar el auto-proyecto.

Por unanimidad se acuerda que en vista del exceso de trabajo que existe en oficinas del Ayuntamiento y según certumbre se encarga a los oficiales de Hacienda D. Antonio Mora de nubiola en ciento cincuenta perlas y al de Urbana D. Salvador de Mora en treintanove perlas, la confección de Padrones y listas para 1948, con cargo al Cap. 1º art. 11. emp. 4º.

Requiere el Sr. Alcalde al Concejal Sr. Camarero y Secretario D. Francisco Mantu, para que den cuenta de las gestiones realizadas en el viaje a Madrid para el que fueron comisionados en sesiones anteriores y el primer de ellos ha expuesto de los informes recogidos en el Ministerio y en el Consejo de Obras Públicas, el proyecto de terminación del tramo 1ª sección 2ª de la Carretera de Burriana a Ocheles, esta ya entregado en dicho Consejo como trámite final y una vez aprobado, seguirá los trámites de subasta concurso, para lo que quedando recomendado el acuerdo para que se acelere la tramitación sin perjuicio de lo cual se recibe el apoyo del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Excmo. Sr. Director General de Caminos y personas influyentes interesadas para la rápida resolución del problema. - Credito Agrícola. - El Ayuntamiento es responsable solidario del préstamo de 75.000 pesetas, concertado en el año

Abreu

1933, por la Sociedad Cooperativa Obrera y de los intereses devengados. Se ha convenido como solución en las negociadas oportunas ingresos dentro de este mes la mayor cantidad posible para la liquidación de aquel adeudo, solicitar próroga para la liquidación total y mientras ésta se convenga solicitar del Servicio la prorroga de un mes para poner en claro la contabilidad. - Decimo. sobre las contribuciones. - La gestión que procede es solicitar del Hmo. Sr. Director General de Trabajo el reconocimiento o la subrogación por parte de la Diputación Provincial de los créditos en obras ajenas e imputables a otros recargos según ya se hizo constar en esta posición, cursadas a dicha Diputación en Junio de 1940, por un montante de 80.000 pesetas y la apertura por aquella de obras que absorbiera el paro obrero: Autónomo de Activos de M. T. A.

Por ahora no se satisfacen intereses y conviene la enajenación de los títulos y su inversión en papel de la Deuda perpetua, siempre que el mercado de valores no sufra muy perjudicial a la operación, a cuyo efecto el Agente representante ha quedado encargado de reunir los informes oportunos para resolver en consecuencia.

La Corporación aprueba la gestión realizada y acuerda que por la Sindicatura se cumplan todos las soluciones propuestas incrementadas a la consecución de los fines apuntados, siendo, después de presentada, aprobada la cuenta del importe de los gastos de viajes, abriendo a un crédito retenta y una herida y acordando su abono con cargo al capítulo de viajes, suplenaturalmente el crédito correspondiente por no haber ya consignación. -

Por unanimidad también se acuerda contribuir con la cantidad de doscientas pesetas con imputación al capítulo de impuestos, a favor de la suscripción abierta para



División Civil, según interesa Falange local.

Por haberse unido al asunto de que trata, se levanta la presente sesión a las veintidos horas que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Luis Silva

J. P. Rodríguez

Angel Nogués

José B. P. Jiménez

Miguel Aragnés

Juan del Carmen

Samuel Nogués

### Sesión extraordinaria de 10 de Noviembre de 1941.

En la villa de Alcañal, a las diez de la mañana del día diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria del Sr. Alcalde que preside D. Jacinto Rodríguez Carrasco, se reunen los Vocales Sr. Carmona, Rufino Vías, Nogués, Aragnés y Bepito no verificándose por ausencia el Vocal Sr. Silva, para celebrar esta sesión extraordinaria a la que han sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario, se le ordena, procedi a dar lectura al orden de convocatoria cursada, y a la sesión anterior, que fueron aprobados, procediéndose a la discusión de aquel y acordándose en su consecuencia.

- 1º a la vista del comunicado que dirige el Colegio de Practicantes y Naturales de la provincia para que sean aumentados desde 1º de Mayo de 1941 los sueldos que perciben en razón al aumento sufrido por los Médicos desde igual fecha y proporcionalmente al 30% que de aquellos a estos les corresponde, se acuerda ratificar para estos funcionarios, el acuerdo de 1º Agosto en el sentido de que no proceda tal aumento, fundado en que en la actualidad y anticipándose ya la formación a las aspiraciones de estos funcionarios aumento desde 1º de año las titulas de ellos y desde aquella fecha percibir mayor asignación que la que venían de la aplicación de los beneficios que se reclamaban, aun con exceso.
- 2º Dada cuenta del informe del Sr. Gobernador Civil de la provincia, relacionado con suscripción para aquinaldos a los

héroicos voluntarios de la División Aéreo, por unanimidad se acuerda ponerse de acuerdo con Jalisco Local y Sección Femenina a los efectos de lo ordenado y manteniendo el acuerdo anterior de encabezar la suscripción con doscientas pesetas.

3<sup>o</sup> La Secretaría presenta expediente de suplemento de crédito para cumplir acuerdos anteriores y por un total de 9.202'81 pesetas, acordándose aceptar en principio la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leído; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924 y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, disciéntese en la primera sesión que se celebre después de expirado el plazo dicho.

4<sup>o</sup> Da cuenta asimismo la Secretaría de que se han recaudado para pago del Abono, del Quintano del Estado, la cantidad de pesetas 4.400'43 de según relación presentada, que con las 11.023'11 pesetas que existen en Arcas, hacen una cantidad en metálico de 15'423, 54 pesetas, y se acuerda en ingreso inmediato en el Banco de España a la cuenta corriente del Servicio N.º del Crédito Agrícola y tan pronto se haga efectivo el importe de los 1.105 kilogramos de trigo y 594 de altramuzes (sesión anterior) se ingresen de igual forma, cumpliéndose el acuerdo de la sesión de 1.º del actual.

Al no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las doce horas que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Silva      J. P. Robles

Alfredo Araque

Angel Díaz

Justo Pujos

Daniel Noyales

Francisco...

Amós Espinosa



POAMEX

DE EXTRANJERÍA



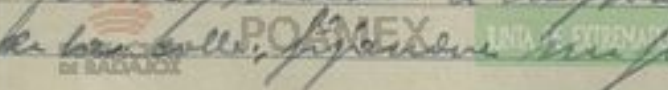
Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre  
 En la villa de Aldonchel a las ocho de la tarde  
 del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos  
 cuarenta y cinco, en la Casa Ayuntamiento  
 en el día mismo, y bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde accidental Sr. D. Jacinto Muñoz Ca-  
 rrazos, se reunieron todos los señores que con-  
 formaron la Corporación al objeto de celebrar la  
 Sesión ordinaria de este día.

Abierta el acto fue leído y aprobado  
 el acta de Sesión anterior; acordándose  
 también el cumplimiento de las obligaciones  
 en firme.

A los efectos oportunos se acuerda que el  
 recargo sobre las contribuciones Industrial  
 y de Comercio y de Vehículos de Tránsito  
 para el año 1942, sea el del 15%.

De la misma de propuestas del Sr. Alcalde  
 se acuerda que la hora de celebración de  
 las sesiones ordinarias se traslade a las  
 ocho de la tarde a las once de la mañana  
 que a los efectos de la constitución de la  
 Junta municipal de Estudios según ordena  
 la orden del Ministerio de Hacienda de 20  
 de Octubre último en su artículo 20 han  
 designado los siguientes señores: Sr. Modesto  
 Muñoz Vera y Sr. Juan José Muñoz  
 como agrónomos; Sr. Rafael Muñoz  
 como veterinario; Sr. Juan José Muñoz  
 como representante de los Prestales; Sr.  
 Miguel Rodríguez Carreras como Médico  
 y Sr. Juan José Muñoz como Veterinario.

Que se proceda a la prisa de los trabajos  
 de saneamiento, fijándose un jornal diario



por los trabajos de siete puentes.

Que al Sr. D. Juan Felipe de Ojeda de Oficiario de Obras Públicas, por los trabajos que ha realizado y hasta el último de Diciembre, se le acredite en la cantidad de doscientos puentes en cargo al capitular 1-11-2. Que por el trabajo de Inspección civil de obra Nueva a Olivenza se le abonen a D. Antonio Rodríguez de Capitular de los puentes la cantidad de seiscientos puentes.

Que los materiales que se piden para la construcción del puente de San Plon de España en su totalidad se abonen a Juan de los Municipales en cargo al Capitular de Obras Públicas, sin perjuicio de que la mano de obra se siga satisfiriendo en cargo a los fondos de la misma, correspondiendo al oportuno libramiento a la vista del cuponto de aquellos.

Que se acuerde en Sr. Eduardo Palencia la construcción de treinta maderos en el Camerario por un alto y todo por su cuenta en la cantidad de dos mil cuatrocientos puentes que se satisficieren en cargo al capitular correspondiente, suplementándose esta cantidad y cinco puentes más por pago de un adove al señor de Pedro Pérez. Se librará la última cantidad de este contrato una vez que el consejo delegado haya dado el P.º B.º de terminación de las obras.

Se acuerda abonar a los señores Abdon Llorca y Juan Manuel tres días de fondos para la ejecución de maderos en el contrato de Inspección civil a favor de ocho puentes



diarios de primer en cargo el capital  
Obras públicas.

Se da cuenta de comisión de la Jefatura  
primaria de Telégrafos por el que se ordena que  
en la representación de este Ayuntamiento al Es-  
tado Administrativo se designe al Organismo  
constituido en Telégrafos primario, a quien  
debe ir el expediente de estudio para re-  
solver en servicios próximos.

Se da cuenta de nuevo concurso de la  
cruz primaria de Cultura de T. E. B. por que  
se subvencione la creación de escuelas de ca-  
racter local, se acuerda subvencionar con  
un decreto de cuarenta puntos que se li-  
bera en cargo el capital de Telégrafos.

A los efectos de estudiar el nuevo con-  
trato de abastecimiento público se designa a  
los señores Don Korta Nuyra, y Luis  
Noyra quienes proporcionen todos los  
datos definitivos el resultado de sus trabajos  
No habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta la Sesión a las diez de la noche  
que firman los tres concurrentes de que se  
liberó certifica.

L. B. Botin

Angel Noyra

José P. Pizarro

Daniel Noyra

Tomás Alva

Juan Espinosa

Manuel Carrasco



121  
Acta Extraordinaria del 25 de Mayo 1941

En la villa de Almoloch invitación de los miembros de sus respectivos comités y sus propios convocados del Sr. Alvalde que preside el Comité Rodrigo Carrasco de Trabuco los señores don Rufino, don Vito, don Expósito, don Carlos, don Manuel, don Agustín y don Juan para celebrar sesión extraordinaria a las 10 de la noche con el objeto de discutir los doce puntos de dicho día.

Declarado abierta la sesión de orden del Sr. Presidente se leen y se aprueban los actas de la sesión anterior que se aprueban.

Acto seguido se manifiesta la presidencia que ha convocado esta sesión extraordinaria para dar a conocer la formación del nuevo proyecto del presupuesto, del presupuesto de implementos de crédito acordado en la sesión anterior y el tal efecto se presenta el proyecto del presupuesto ordinario de este municipio formado por el Sr. Alvalde con los documentos que se acompañan autorizados por el Sr. Alvalde. Se leen y se aprueban los referidos documentos y se acuerda discutir dicho proyecto conforme en los términos que se indican en el Proyecto Municipal, así como con los recursos que se establecen para atender a aquellos; en presencia del Sr. Alvalde, Sr. Alvalde y Sr. Alvalde y de las disposiciones complementarias del mismo, el Sr. Alvalde por unanimidad se acuerda.

1.º Aprobado el principio el proyecto del presupuesto ordinario formado por el Sr. Alvalde que se manifiesta la presidencia al público



por término de ocho días del presente expediente de presupuesto en la Secretaría Municipal e los efectos del artículo 295 del Estatuto Municipal y artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 20 de Agosto del 1924, transcurrido el cual y otros ocho días siguientes en que pueden hacerse reclamaciones; transcurrido e la aprobación definitiva del Ayuntamiento.

Se acepta en principio y hace suya la responsabilidad de cumplimiento de cuantos que han sido leídos; exponiendo al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 20 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite en las reclamaciones que se hayan formulado consignando el Ayuntamiento plus y secrete cetera.

Y así siendo este el objeto de esta sesión, se da por terminada a las tres horas primeras todas las partes existentes de que goza de la presente certificación.

J. Rodríguez

Angel Paz

Luis Casado

José Pizarro

Daniel Nogales

José Luis

Francisco Carrasco

Sesión ordinaria del día 1.º de la villa de Alconchel, a las once de la noche del día primero de diciembre de 1941. Sesión del día primero de diciembre de mil noventa y cuatro, en la que existía de la misma y en un momento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Juan Rodríguez Carrasco, los señores señores Pizarro, Paz, Casado, Rodríguez, Nogales, Carrasco y Casado, al objeto

de abitar la sesión de este día.

- 1<sup>o</sup> Abrió el acto por el Sr. Presidente, y el Sr. Tario procedió a dar lectura al acta de sesión anterior que fue aprobada; y dada cuenta de la conformidad oficial, se acordó en cumplimiento, quedando enterada la Corporación de oficio dirigidos por los señores de abasto sobre petición de un wagon de cemento: del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre gestiones para construcción de la Caminata de Barcaroté a Chules, y de carta de D. Domingo D. Ambrosio sobre igual asunto.
- 2<sup>o</sup> Igualmente se conoca de oficio de la Junta provincial del Censo de población dando a conocer la aprobación por la Superioridad del Censo de 1940 con los siguientes totales: Población de derecho en 31 de Diciembre de 1940, 4847 habitantes: Varones de hecho, 4688 idem, acordándose se proceda inmediatamente a cumplir lo dispuesto en el art. 58 de la Constitución.
- 3<sup>o</sup> Se aprobada la distribución de fondos presentada por Secretaría Intervención para el mes actual.
- 4<sup>o</sup> También se acuerda gratificar a D. Ricardo Arzútegui Ferral con cargo al ep. 5<sup>o</sup> 1-3<sup>o</sup> en la suma de cien pesetas por un mes de trabajo de recaudación: al verídico fin mulero Ricardo Arzútegui con la de 250 por cada año por su cooperación, con cargo al ep. 1<sup>o</sup> 11-2<sup>o</sup> y a los señores D. Francisco Bravo y D. José M. Pallanolo con la de 1.800 pesetas por la construcción del Depósito de Utilidades del año actual, y según comunicado a tal efecto dirigido por la Junta General del Repartimiento, con cargo al capítulo 5<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del presupuesto actual.
- 5<sup>o</sup> Recibió oficio convocatorio al Ayuntamiento de



Alivada citando para la discusión del presupuesto municipal de 1.944, y al día 27 a las doce de segunda convocatoria, se anuncia que en tal acto, estando la representación de esta Corporación, el Secretario D. Francisco Martín Pineda.

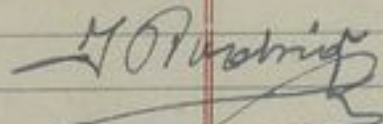
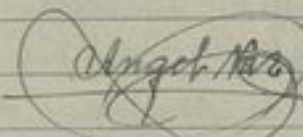
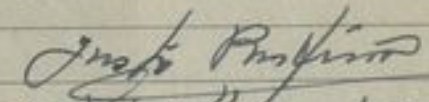
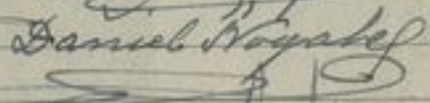
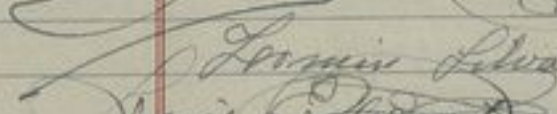


Abona

6º: Se da cuenta del comunicado que dirige el Servicio Nacional del Fgado; dirige del Crédito Agrícola sobre el préstamo hecho al Ayuntamiento y Cooperativa obrera en 1.943, acordando recibir de 15.423'54 pts en adelante para amortización y dando orden para solventar aquella emisión, se anuncia queda sobre la mesa, para cambiar en sesiones próximas con la urgencia oportuna.

7º: Queda enterada la Corporación de las Ordenes dictadas por la Dirección general de Administración Local sobre censos de terrenos de 2ª Categoría, entre cuyos plazos y para su provisión en propiedad, se anuncia la de este Ayuntamiento acordándose el cumplimiento de lo sobre el particular ordenado y en su día la resolución oportuna.

8º: Presentada cuenta de recibos suministrados en el mes de Octubre por la Janancia Municipal, importantes 1.248'53 pesetas, se aprueba para su abono en ipso oportuna.

Después de haberse leído los asuntos de que trata, se levanta la sesión a las tres horas, que firman los señores asistentes de que goza el Secretario autógrafo.

Sesión extraordinaria del día 5 Diciembre 1907. -

En la villa de Manchué a cinco de  
Diciembre de mil novecientos siete  
y seis, a las doce de mañana, por la  
noche de la fiesta y en la Casa Consistorial  
de la misma se reunieron los señores que des-  
pués se designaron al efecto de celebrar la  
sesión extraordinaria y que son todos  
convocados con asistencia de mil el secretario  
nos bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de  
Cárdenas Don Rodrigo Carreras

Abierta el acta de sesión de dicho día  
y el secretario en la lectura del expediente  
del Sr. D. Leonardo Pire de la provincia de  
Tlaxcala de Diciembre último número 1057  
por el que se ordena el cese de los actuales  
componentes de la Comisión Gestora, le toma  
de posesión de los designados por el orden que  
se indica.

Señores que cesan.

D. Francisco Rodríguez Carreras, Alcalde act.	
.. Sr. D. Rufino Rodríguez =	Destin.
.. Sr. D. José Pire =	+
.. Sr. D. Manuel Nogales Souto =	+
.. Sr. D. Aquilino Carreras Piro =	+
.. Sr. D. Luis Espinosa Piro =	+
.. Sr. D. Fermín de los Santos =	+
.. Sr. D. Enrique Ramos Rueda =	+
.. Sr. D. Alfonso Aragona Piro =	+

En su consecuencia y por aceptar los  
ordenamientos, por los señores de sus respectivos nombres  
y documentos pasados del Presidente, con un  
papel de cada uno de los señores designados



- Quinta parte -

Delos Reunidos y para cumplir lo determinado en los art. 51 y 52 de la vigente ley Municipal, la Corporación Municipal poseída por el procedimiento de desvinculación de las Comisiones que estudiadas por características del territorio considero se ha de distribuir en los Departamentos de la siguiente forma:

Gobernación y Justicia = D. Alfredo Martínez, D. Ricardo Rodríguez

Asistencia Médica = D. Sr. M. Sillero, D. Matías Ruyter Estre

Policia Municipal y Seguridad = D. Sr. P. Beltrán, D. Srta. Rufina Ruyter

Urbanismo y Cemento = D. Julio Espinosa, D. Humberto Mayra Vera

Recordando que el número de comisiones ordinarias de que se compone cada una de ellas es diferente que se cubren los días lunes, miércoles y viernes. La cual de las anteriores, ha sido que publica la constitución de los nuevos Departamentos de Asistencia de la Comisión, por lo tanto, se han de tener presente que forman los comités de que se hablan en las anteriores.

Miguel Rodríguez *Alfredo Martínez*

Modesto Rojas J. M. Gallardo

Elvira Rodríguez José Roca

Arturo Lafuente Enrique Espinosa

Enrique Espinosa  
José Roca







operaciones de los Comisionados Municipales, hechos administrativos como subalternos, y permitir todas las atenciones ordenadas por la regente legislatura en todos sus órdenes, multiplicados los partidos según queda copiado.

Igualmente sin examinados los presupuestos y ordenanzas en los que se ha de servir el presupuesto y quedan fijados según se dicta para redactarlos, acordándose en cuanto a los de Repartimiento General sobre utilidades, promover la del otro destino por no encontrarla muy digna; acordándose en definitiva por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en los ítems que por capitales se expresan seguidamente.

Capít.	Conceptos =	Puntos.
	Presupuesto de Gastos =	36.543-21
1	Obligaciones Locales	3842-86
2	Representación Municipal	6.340- "
3	Vigilancia y Seguridad	20490- "
4	Policia Urbana y Rural	10539-73
5	Recaudación	26152-50
6	Personal y Material de oficinas	12702-88
7	Lubricación e Higiene	57.759-67
8	Beneficencia	4428- "
9	Asistencia Social	5.578-40
10	Instrucción pública	25.500- "
11	Obras públicas	" "
12	Montes	" "
13	Impuesto a Intereses Comunes	1.700- "
14	América Municipales	" "
15	Mercaderías	" "
16	Servicio Municipal	" "



A continuación se fijan los bases para la ejecución del presupuesto votado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar varios capitulos del presupuesto de gastos de la consignación en el erario para atender al pago de contribución civil territorial, personal, indio, representación del Ayuntamiento en viajes, Telégrafos, construcción de nichos, epidemias, aumento de sueldo a Médicos, Ayuntamiento de medicamentos, subsidios familiares, construcción de nichos y pago de impuestos que pertenecen al que pertenece la Secretaría y hace pago el Ayuntamiento en sesiones de día y veinti cinco de Noviembre los cuales han permanecido en puestos de público por término de quince días durante los que no se ha presentado reclamo civil de ningún género.

Considerando: Que compensando los citos que figuran en el Capitulo 15 del presupuesto de ingresos con el 19.º del de gastos, aparece un sobrante de 20247.21 pesetas de las que perfectamente pueden destinarse las 11702.21 pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: que en este procedimiento se han absorbido los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de 11702.21 pesetas por contratación de la consignación del Capitulo 15 del presupuesto de ingresos en sus términos y el Ayuntamiento de los de Gastos



para los fines que se indican en el  
 parte de este expediente se remite  
 al Sr. D. Diego de Alencar de la provincia.  
 Presentada cuenta de gastos de la guerra  
 de la guerra que de Comend. importante con  
 los otros puntos se acuerda por su comisionada  
 en abono con cargo al Capitulo 11.º 2.º de  
 presupuesto de gastos.

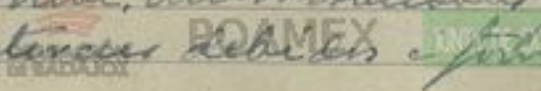
Facilitemos el aprobado de la distribucion  
 de puntos presentada por el Alcalde con  
 cargo en abono y tambien el pago de los  
 otros mil puntos destinados en presen-  
 tes para la construccion del Puente de  
 Tlalauji, Cobinas civil.

Se acuerda hacer propuesta por vocal  
 de la Junta Municipal de 1.ª Seccion, a  
 la Junta provincial, a favor del Excmo. Sr.  
 D. D. M.º Lallero Linares.

El Consejo Judicial D. Elvieso Medina  
 manifiesta, que siendo susceptible por sus  
 muchas atenciones seguir en el desempe-  
 ño de dicho cargo, no quisiese relevado  
 de el a favor de otro Dotor. Por unanimi-  
 dad se toma en cuenta dicha peticion  
 y se acuerda designar por el mismo al  
 Dotor D. Luis Perez Pacheco.

La Comision de Dotor provincial  
 acordó nombrar representantes de este  
 Dotor en Badajoz a D. Juan Paez Rol-  
 lan, D. Francisco de la Haza y D. Fran-  
 cisco Gonzalez Arguer, indistintamente,  
 mayores de edad y con domicilio en dicho  
 Capitulo, autorizados para el efecto de los  
 intereses de los Dotes de este Ayuntamiento

Agente.



promitiveness de Municipios, Titulos, partici-  
 pacion en la Patente Minera de Antis-  
 monios, Puestos Municipales y en suma  
 por cuantos castidos se lejan a su favor  
 este municipio en las negociaciones de in-  
 teres y particiones de la provincia, excepto cuando  
 el este Ayuntamiento la representacion  
 mas completa en cuanto a derechos con-  
 venga. Por su consecuencia, en vista  
 de esta nueva designacion que ter-  
 tiro efectos desde el primer de Mayo de  
 1842 como en el cargo que brevemente obtiene  
 tanto de representacion, previa liquida-  
 cion de cuentas y entrega de titulos y me-  
 talico que tengo en la poder de Agente de  
 Pedro Luis Bujala Campos en el reconocimi-  
 ento mas reciente y agradecimiento de la  
 expresion y Sentencia por la satisfactoria  
 gestion durante el tiempo que he ejercido  
 dichos cargo.

Los habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levanta la presente a los tres horas que en  
 termino tales los heis Recogidos de que se certifica  
 tres certifica.

Miguel Montoya

Elector Porcunoy

Mateo Lopez

M. Gallardo

José Pérez

Miguel Martínez

Donde y en que

En Rio Espinosa

José Pérez



Señala esta sesión de día 22 de  
 En la villa de Alconchel a veinte  
 Diecinueve de mil novecientos cuatro y cinco  
 a las doce de la mañana, primer momento  
 ni el efecto y cada uno de los capítulos se acuerda  
 todos los bienes propios de este Ayuntamiento  
 bajo la presidencia de D. Manuel de Sotillo  
 Alcalde Concejal.

Abierta el acto por dichos Sr. suscritores  
 que ha convenido esta sesión por dar a  
 conocer los asuntos concernientes a la obra de  
 construcción.

Agentes

En su consecuencia, accitacione en  
 Comisión Gestora acordó por suscritores  
 ratificar en todas sus partes el acuerdo to-  
 mado por la misma en sesión de día seis  
 del actual por el que se nombraron represen-  
 tantes y distintamente de este Ayuntamiento  
 en Badajoz a los Agentes de Me-  
 gregor en domicilio y ejercicio en di-  
 cha Capital de D. Juan Ponce Alderman, D.  
 Francisco León Molino, y D. Francisco  
 González Orzner.

Resolución se acuerda ratificar en la  
 contienda de veinte mil pesetas al Centro  
 Dique Orin Chacinos en concepto de Agri-  
 cultos de Reservas.

Es aprobado también por suscritores  
 tal resolución y padrón Municipal del  
 año 1840.

Y por haberse leído los asuntos de que  
 trata de D. Manuel de Sotillo día por haberse la  
 sesión a las tres horas del día expresado  
 que se firmó en el momento de haberse  
 en el momento de haberse

el Secretario certifica

~~Miguel Rodríguez~~ ~~José P. Pineda~~

~~Esteban Rodríguez~~

José Pineda

~~Natás Sandoval~~

Alfredo Martínez

Enrique Espinosa

J. M. Gallardo

José Pineda

1942.

Sesión ordinaria de - En la villa de Alcamel, a las once de la  
 2. de Enero de 1942. ~~mañana del día del de suero de mil novecientos~~

cuarenta y dos, en la Sala Consistorial de la misma, se reunen  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Ca-  
 rraço, todos los señores que forman la Comisión gestora del  
 Ayuntamiento, a excepción del Vocal D. Modesto Vegas que  
 por enfermedad no lo hace.

Abierto el acto por el Sr. Presidente ya el Secretario di-  
 fusa al acta de la sesión anterior que es aprobada y dada  
 cuenta de la correspondencia oficial, se acordó cumplirla.

Por Secretario, y previo consentimiento de la Comisión de Hacienda,  
 se permite liquidación con el Agente Ejecutivo D.  
 Tomás Ponce, comprensiva de su cargo en recibos y entregos  
 a cuenta con los grandes vendidos al S. N. del Fisco en el año  
 actual, cuya liquidación surge en saldo en contra  
 de dicho agente, de H. 79, H. 50 pesetas que tiene en su po-  
 der en recibos de varios deudores, siendo, después de exami-  
 nada, aprobada por unanimidad.

A continuación se examina, y es aprobada por consenso,  
 la cuenta presentada por la Agencia de la Capital, a  
 nombre de D. Fulgencio Fajardo, del H. 2.º trimestre del año  
 actual.

Para los efectos de las diligencias, se denegadas peticiones de



D. Manuel Rodriguez Ramallo para instalar una taberna, y de Maria Povisa Hernandez para instalar un puesto de berrinches; acordándose aprobar la propuesta, aprobada por la mayoría, de Vocal de la Junta Municipal de 1.ª Badajoza, a nombre del Gestor D. José M. Gallardo Jimenez.

Como habiendolo más atentos se levanta la sesión a las tres horas que finalizan los nuevos asistentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Rodriguez  
José Pérez

Fernando Espinosa

J. M. Gallardo

Elvira Rodriguez

José Rodríguez  
11

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día

16 de Enero de 1943.

En la villa de Alconchel a las once de la mañana del día diez seis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, en la Sala Consistorial de la misma, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodriguez Carrasco tales los señores que forman parte del Excmo. Ayuntamiento de Alconchel a quienes se leen y se acuerda lo siguiente.

Que el Sr. Alcalde por la presidencia y el Secretario de lectura el acta de la sesión en termin que fue aprobada y se da cuenta de la correspondencia que se acuerda en cumplimiento.

A la vista de propuesta de Secretario de quedar muchos asuntos de Puntos de Interés y Prácticas Paralelas sin hacerse finitimo por la Recaudación se acuerda:



conceder un último y único plazo has-  
ta el día primero de febrero para retirar  
con todos los derechos de cien puntos en  
adelante y hasta el día veinte de febrero  
para los inferiores a cien puntos respo-  
nadas dichos fechos e contratos en  
sus más o menos al presente Oficinas.

Tambien se acuerda que por revolución  
se haga liquidación de los pesos cedi-  
dos al particular procedentes de la cla-  
mada a reserva de tres puntos entre de  
los gruesos y uno punto los puntuales, re-  
calendándose su importe en periodos vo-  
luntarios hasta el día veinte y cinco de  
este mes y entregando los descubiertos al  
Oficinas, que hasta este fecha no se hubie-  
ran hecho efectivos.

Con relación al resto se acuerda que  
el proximo Domingo día 25, ante el Sr.  
Alcalde o Concejal un Comisionado y Secre-  
tario, a las once de la mañana se celebre en  
pública forma un total adjudicación  
sin tipo de licitación con la condición  
de retirarlos a la mayor brevedad e in-  
grasar su importe una vez que se subs-  
tante haya sido aprobada por el Cabildo  
de el Ayuntamiento el subasta e su acep-  
tación y adjudicación en vista de las pro-  
posiciones que se hagan.

Se acuerda desistiendo en unánime del Con-  
sejo D. Tulio Espinosa al Doctor D. Luis Pizarro  
hacerse para que se encarguen de los albares que  
se realicen en el Plan de Espinosa.

Donde se firma,

Para verificar el acuerdo, fiscal Escudero de



de Párabulos según ya se hizo en las sesiones anteriores, se acuerda que la Ponencia compuesta por los señores Pellentes y Rufino, los cuales prepararán el presupuesto de la pertinencia en este asunto.

También a los efectos oportunos se toma el acuerdo de ingresar en el Cuenta corriente de la recaudación del Capital Quincientos pesetas de cubiertas de depósitos para la atención de los gastos que se necesiten.

Finalmente más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión con firma los presentes según ya se ha certificado.

Miguel Rodríguez

J. M. Gallan

El doctor Rodríguez

Alfaro, Martine

José Pérez

Fortio Gasparrera José Rufino

Sesión ordinaria de 1º de Febrero de 1942 En la villa de Alconchel a las once de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, en la Casa Consistorial de esta villa se reunió bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Rodríguez Cerezo, todos los señores que forman la Comisión Gestora del Ayuntamiento a excepción del Sr. D. Sebastián Mayora que se encuentra ausente.

Abienta el acta de sesión que el Presidente ya el







D. D. Alfredo Martínez Magaña & por otros  
" D. Manuel Patillo Trigueros & por otros  
" D. Miguel Benítez Cobos, como peticioneros  
Acordado en sesión pública en el A. 27  
se notificarán las anteriores disposiciones en  
los sitios oportunos.

Visto el presupuesto solicitado para la con-  
fección de los prototipos en plomo del Pla-  
zo de España presentados por los señores An-  
tonio Ferrer y Agustín Silveira se acuerda  
la adjudicación al primero en la cantidad  
de cuatrocientas noventa pesetas conpente  
nente terminada con finitima y una onza  
de menos de pinturas de colores.

Dada cuenta a instrucción que traslada  
al señor D. Manuel Ortíz en petición de  
abono por alquiler de un local de su  
propiedad en el cual se ha almacenado hi-  
jo de servicio en el día actual se acuerda  
quede pendiente sobre la mesa por no fi-  
nar este Ayuntamiento conocimiento de  
este asunto y hasta tanto se informe de  
bidamente.

Conocida también la instrucción pre-  
cedente por la ocupación de destilerías  
de plantas de Dardos y Chirchumeta a saber  
sabe instalación de calderas de destileración  
en las sierritas de los Rovers, se acuerda  
acceder a lo solicitado en las condiciones  
establecidas en presupuesto.

Conocida de instrucción de señores Pedro  
Pera Aragón en solicitud de autorización  
para traspasar de un establecimiento de bebi-  
das alcohólicas al señor Pedro Melero

Procurar se acuerde oportunamente por vía de  
aproximación al M.º Ayuntamiento.  
Se da cuenta de Circular del Super-  
ior Provincial de Sevilla sobre educa-  
ción de niños y jóvenes acordando su más exa-  
cto cumplimiento.

Después de haberse visto asuntos de que trata  
se le hace la sesión a las tres y tres y media  
en los asuntos y de todos ellos se acuerda  
sus certificaciones.

Miguel Rodríguez natural de Sevilla

M. Gallardo

E. Rodríguez

José Benito

Sesión ordinaria  
de 16 de Febrero  
1.942

En la villa de Alcañices, a las once de  
la mañana del día diez y seis de Febrero  
de mil novecientos cuarenta y dos, en la Casa  
ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez, se reunen  
los tres señores al margen que forman la  
mayoría de los que componen la Comisión ge-  
neral Municipal al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria del día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se leyó  
por mí el Secretario el acta de la sesión  
anterior que fue aprobada. Se da cuenta  
de la correspondencia oficial, acordando  
su cumplimiento.

Conoce la Corporación de comuneros  
de la Delegación de Hacienda en el  
que se propone la aprobación del men-



puerto ordinario, ni reforma alguna  
ninguna dare para el año  
quedando enterado.

A la vista de actura de seiscientas  
veinticuatro perlas importe de una  
biblioteca reunida por Editora Nacio-  
nal de acuerdo u cabono con cargo  
al capítulo de resultas reconocidas.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se levanta la sesión a las doce horas de  
que yo Secretario certifico.

*Miguel Rodríguez*

*José Pérez* *M. Gallardo*

*Antonio Espinosa* *Matías Sanfeliu*

Señor extraordinario en la villa de Alconchel  
de 25 Febrero 1942. En la noche de la mañana  
del día 25 de febrero de mil

novecientos cuarenta y dos, se ha conve-  
nido al efecto reunidos en el salón de  
actos del Ayuntamiento los señores D. Alfre-  
do Martínez, D. José M. Gallardo, D. Ma-  
tías Sanfeliu, D. Julio Espinosa, D. Feliciano  
Rodríguez, D. José Pérez y D. Julio Rufino  
que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Miguel Rodríguez Camero, emiten y  
la comisión gestora de este Ayuntamiento,  
creando en su ausencia por enfermedad  
al segundo fuero D. Modesto Noya,  
les con el fin de celebrar la sesión

Secretarios

extrordinaria de este oficio, Actúa como secretario el Oficial D. Francisco Bravo Gutiérrez por incompatibilidad del titular.

Abrió el acto por el Sr. Presidente, de un orden, se dio lectura de un escrito de la Dirección General de Admón. local, remitiendo las copias de la documentación de los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se emita el informe, que determina el artículo 3º de la orden del Ministerio de Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, cuya disposición fue leída íntegramente.

Con el mayor detenimiento fue examinada la documentación de los veinticinco concursantes que aspiran a la propiedad de la Secretaría de esta Corporación a la vista de la ley de veintitres de noviembre de mil novecientos cuarenta que en su artículo 5º, enumera en distintos apartados los méritos que han de tenerse en cuenta si bien indica que el orden de su exposición no implica preferencia entre ellos, pudiéndose apreciarlos conjuntamente.

Desconociándose personalmente la mayor parte de los concursantes y pareciéndose de referencias directas de su actuación profesional, así como de la moralidad, formación religiosa y patriótica, prevalece la inconveniente para llegar a conclusiones de verdadero valor en la ponderación de méritos, sin embargo.



go entre los empujantes de la personalidad profesional de don Francisco Martín Zambrano, el que según los documentos que se apata y el conocimiento que la Corporación tiene, destaca en los servicios prestados a la Corporación desde el año 1939, al punto de la cual ha realizado una intensa y fecunda labor de organización en todos los servicios, enmarcando la vida Municipal con todo acierto y moralidad que gana de un reconocimiento prestado y queda en el aprecio y estimación de todo el vecindario. En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 3º de la orden de obra de movimiento de mil novecientos cuarenta y uno, a la vista de la documentación y méritos expuestos y apreciados en toda equidad, por unanimidad se aprobó la relación de los mismos por el orden de prelación siguiente:

Nº del orden	Coueursante	Nº del Estado
1.	D. Francisco Martín Zambrano	2.445
2.	D. Manuel Miranda Ortega	4.874
3.	D. Manuel Caravilla Guerrero	1.965
4.	D. Angel López Mestre	2.754
5.	D. Pedro Jara y Jara	786
6.	D. Adelino González Carrello	995
7.	D. Eloy Meino de Ariza	1.278
8.	D. Saturniano Martín Hondo	1.296
9.	D. Pedro Velasco Romero	1.311
10.	D. Gregorio Meino Rico	1.389
11.	D. <del>Alfonso</del> <sup>COAMEX</sup> <del>Alfonso</del> <sup>DE EXTERNA</sup> <del>Alfonso</del> <sup>DE EXTERNA</sup> Sánchez	1.675





<u>Nº de orden</u>	<u>Concursantes</u>	<u>Nº de escalafón</u>
12.	D. Manuel Montañán Navea	1.959
13.	D. Eulalio Moreno Mantu	2.140
14.	D. José Julio Rubio Marugán	2.160
15.	D. Mariano Fuentes Negro	2.530
16.	D. Antonio Eudual de la Cruz	2.643
17.	D. José Rodolfo Mestas	2.728
18.	D. Ricardo W. Araven Arila	2.994
19.	D. Gabriel Escobedo y Brindas	3.093
20.	D. Ovidio Jimenez Ferruquero	3.351
21.	D. Andrés Martín Cacho	3.555
22.	D. Antonio Vista Muñoz	4.354
23.	D. Rogelio Salame Vela	4.392
24.	D. Ferrnaco Santiago Escobedo Noconsta	
25.	D. Fernando Vera Flores y Tallante	

Por último y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de tan repetida orden se acordó que inmediatamente se expida certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración local, en unión de los copias de la documentación referida y de la relación de concursantes extendida por orden de menor a mayor número en el escalafón.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las tres horas se da por terminada el acto por el Alcalde, simulado los tres. Quisientes conigo el secretario accidental de que certifico. Lr

Alfonso Martín Miguel Mestizo  
 Elvira Propiety

Juan  
 Juan Ballarín  
 José Pizarro  
 Antonio Espinosa



a las doce horas firmados en carita los tres  
asistentes de que es el decimo entipio  
de la Comision

El Viro Rostigun

Miguel Rostigun

José Pérez  
M. Galland  
Catalina González



Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de Marzo de 1942  
En la villa de Alcañal a diez  
y seis de Marzo de mil novecientos  
cuarenta y dos, siendo los que de su número  
y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel  
Pérez, Canales se reunieron en el Casa Capitán  
por los tres concejales que el surgen primero que  
constituyen mayoría de la Comision. Tratando  
el objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este  
día.

Abierta el acta por el Sr. D. Manuel Pérez, se dio  
leida por vez primera el acta de la Sesión  
ordinaria que fue aprobada, y dada cuenta  
de la correspondencia oficial se acuerda su  
cumplimiento.

A la vista de la liquidación presentada  
por el Recaudador de Arbitrios Municipales en  
período Voluntario D. Juan Martínez Mesa,  
se acuerda entregar los valores per  
didos por los colos por vía Ejecutiva al  
Sr. D. Facundo Sáenz.

Es aprobada la distribución de los valores  
por el Sr. D. Facundo Sáenz.



trada por el Sr. Alcalde y presidente por su  
intervención.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado  
el caso de proceder al examen de liquidación  
del ejercicio del presupuesto de 1841 formado  
por el Secretario. por lo cual se hizo  
el proceso a la lectura de ella, lo cual de  
orden del Sr. Presidente hizo q' el sup. o. secretario  
secretario y terminado que fue la lectura, se  
vino el Sr. Presidente a los señores presentes en el  
cabildo, siendo aprobados los acuerdos  
y propuestas, las relaciones de deudas  
y acreedores, las existencias en Caja, y no ha  
biendo más cosa que ordenar hacer  
un uso de las palabras, el Sr. Presidente expuso  
que oportunamente discutido el asunto,  
la liquidación presentada quedo aprobada  
de esta forma: Obligaciones pendientes de  
pagar: en treinta y cinco de Diciembre de 1841, Pe-  
netas 112,458<sup>78</sup> ct. = Creditos pendientes de co-  
bro en igual fecha, Penetas: 168,013<sup>52</sup> ct. = Exis-  
tencias por el ejercicio de 1842. Pt. 182,86<sup>78</sup>  
Fue volviendo a los asuntos de que trata, el Sr.  
Presidente dio por terminada el acto e' los señores  
se fueron en orden a los sus respectivos de que  
yo el presente certifico.

Alfonso Martinez      Manuel Puyuguet  
E. Nolasco      José Perea  
J. M. Gallardo      Bartolomé Puyuguet  
Juan José Sanfeliu



POAME

EXTREMADURA

Sesión ordinaria del } En la villa de Alcañal a pri-  
dia 1.º Abril de 1842. } mer de Abril de mil novecientos  
cuenta y dos, siendo las once de la mañana  
y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel  
Miguel Rodríguez Coronado se reunieron en  
el local de la casa de los señores D. Juan  
D.ª y D.ª de la Cruz los tres Colegios que al tiempo  
de la separación que existió en la Real Academia de  
esta Realidad tenían al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente a hoy. —  
Abierta el acta por el Presidente y se procedió  
a la lectura del acta de la sesión anterior  
que por unanimidad fué aprobada y dada cuenta  
de la correspondencia oficial se acuerda  
su cumplimiento.

Después de comunicados por aprobados los  
cuentos de suministros de Medicamentos a la  
Beneficencia Municipal durante los tres primeros  
meses del año actual, acordándose en el mismo  
también se aprobada la rectificación del  
padrón de habitantes en relación a 26 de  
diciembre de 1841 acordándose su exposición al  
público por cinco días, surtiendo a la Real Academia  
Administrativa de Estudios y Obras y a  
D. Manuel Coronado de Rodríguez de documentos para  
los que los Colegios en ellos interesados en copia  
al copiarlos correspondiente.

Se dio cuenta de instrucción de D. Victoria  
de la Real Academia de Medicina solicitando la susten-  
ción de dos catedras para docencia de phar-  
macología aromática. acordándose su concesión  
previas las condiciones y pro. del arbitrio  
establecidos en la ordenanza a tal efecto —  
Se dio cuenta más asuntos de los que  
se acordó lo que se acordó se firmó a las once



por y quien suscritos firmados  
cuenta según se el secretario municipal

Miguel Martínez Matias Sanfeli  
Vicente Rodríguez

El Sr. Proveedor José Ponce

Miguel Gallardo  
Antonio Espinosa

Sesión ordinaria de // En la villa de Alcochuel, a las once de la  
16 de abril de 1942. // mañana del día diez y seis de abril de mil  
novecientos cuarenta y dos, en la Sala Consistorial y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Ferraces, se reunieron  
todos los señores que constituyen la Junta de Gobierno de este Ayun-  
tamiento para celebrar la sesión ordinaria de este día, con asis-  
tencia del Secretario de la Corporación D. Francisco Martín.

Abierta el acto de orden de la Presidencia por el Secre-  
tario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que  
fue aprobada; y dada cuenta de la correspondencia  
oficial, se acordó en cumplimiento.

Se da cuenta de instancia presentada por el vecino Don  
Martín Melillo que ha ejercido el cargo de Recaudador en  
período voluntario de los Departos de Utilidades y Ganade-  
ria Rural del año anterior de 1941 con la gratificación  
del 1.50% sobre los recaudados, para que se le de aquel pre-  
mio al 3% al igual que en años anteriores, acordándose,  
después de discutido el asunto que no procede modificar  
los acuerdos en los que tal premio se le asignó, por haber  
se de hecho aceptado por el reclamante pero, en virtud  
de la eficiencia de su labor en dicho período, se le grati-

seguir con cargo al capítulo de Resultas y concepto  
6% de Formas y Salidos con la cantidad de quin-  
cientas pesetas.

Se dió cuenta del Decreto del Ministerio del Ejér-  
cito de 14 de Mayo actual por el que se ordenan las ope-  
raciones de reclutamiento del Regimiento de 1.943 acordadas  
en exacto y fiel cumplimiento.

Entregó en

Don José

Se acuerda a la lectura de comunicado por el cual  
el Maestro Titular de la escuela de niños n.º 1 D. José María  
Gallardo hace entrega al Ayuntamiento de la Casa que  
habita en la calle del General Franco propiedad de la  
Corporación la que dejó de utilizarse desde 1.º del año  
actual. Antes de entrar en la discusión de este asunto  
el Concejal interesado D. José M.º Gallardo, previa  
autorización preudencial del ayuntamiento del local hasta  
que reciba el acuerdo precedente.

Después de discutido este punto, los señores conce-  
didos por unanimidad acuerdan: aceptar la entrega del  
inmueble y abonar a dicho señor Maestro desde 1.º de año  
la cantidad de quinientas pesetas por el concepto Casa-habitación  
al igual que a los demás empleados, previa la habilitación del  
oportuno crédito por concepto de consignación en el presupuesto  
y habiéndose por otra parte solicitado por el Sindicato Vertical  
y Hermandad de Trabajadores el arriendo de dicho local  
para instalación de sus oficinas por convenio de otros se  
acuerda encargar a la Comisión de Hacienda suscrita el  
correspondiente contrato de arriendo bajo las bases de que  
el alquiler sea anual y el pago trimestral cualquiera que  
sea el día que se cumpla el edificio, sin que por ningún  
concepto pueda ser inferior el alquiler anual a la su-  
ma de 600 pesetas; cuyo contrato se presentará a la Cor-  
poración para su examen y aprobación.

Se ordena del Sr. Alcalde pasar al valor el Señor D. José  
M.º Gallardo por haber estado las causas que le incluyeron



a astandarado.

Manifiesta el Sr. Alcalde que hallándose de-  
tinado el encargado de la Ferial como punto inculcado en  
la coacción de los detenidos proponia la designación provisional  
de un Desecho para tener cubierta aquella atención. Dis-  
cutido el asunto por unanimidad se acuerda encargarse del  
servicio Municipal, municipal y municipal la detención del ti-  
tular D. Juan Gual, y al empleado subalterno  
D. Gabriel Martín, Mediano.

Se puntúan facturas de D. Domingo Algado Leoz de  
Badajoz por suministro de materiales para las obras de la Plaza  
de España, importantes dos mil noventa y tres pesetas, acordán-  
dose un abono con cargo al op. de Remesas para esta atención.

También se acuerda se encargue a D. Ricardo Argente  
de Gual del sellado y recogida de hojas de cédulas perso-  
nales para el padrón de 1942, abonándole por este trabajo  
del capítulo de temporales, la cantidad de cinco cien-  
tenta pesetas.

Examinada cuenta de la Agencia del 1.º trimestre del  
año actual, y a probada, con un saldo a favor del Ayunta-  
miento de 314' 44 pesetas.

El Sr. D. José L.ª Gallardo manifiesta que ha observa-  
do al leer el acta de la sesión de 20 de febrero que el orden  
de propuestas de los concursantes no es el que se acordó, ya  
que se convino en que el segundo lugar fuera ocupado por  
el aspirante D. Mariano Jimeno, que se le ha coloca-  
do en el n.º 15 de la lista de los concursantes a la Ventana  
del Ayuntamiento. No he podido hacer antes esta aclaración,  
continúa dicho señor - por no haber asistido a las sesiones  
posteriormente por razones luto familiares como es del dominio  
de todos los compañeros de Gaceta y suponiendo que sea  
un error en la redacción del acta que no refleja des-  
pués y acordado unánime que se acordó, saliendo de la Pre-  
sidencia de rectificación de aquel error y que sea



subscrito en su forma original.

Exacto el asunto a discusión se reconoce unánimemente la veracidad de lo manifestado por el Sr. Gallardo, extrueto que es firma el Secretario accidental Sr. Francisco Bravo <sup>Lucas</sup> y en su consecuencia se modifica el acuerdo lo este respecto tomado en sesión de 25 de febrero en el sentido de que el segundo lugar de la lista de promuevos lo ocupa el aspirante Sr. Mariano Lucutes Berco, n.º 2530 del recatón y el n.º 15 Sr. Samuel Miranda Ortega n.º 4.874 pues por error en la redacción se habían cambiado los nombres; acordándose se comunique esta modificación al Sr. Director General de Administración Local a los efectos oportunos no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres horas que firman los señores asistentes de que yo el Secretario entifico

Miguel Rodríguez Modesto Rogales  
Josi Pérez  
Eduardo Martín  
José Infante  
Eusebio Rodríguez Esteban Espinosa  
J. M. Gallardo  
Mariano Lucutes Berco  
Samuel Miranda Ortega

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alcorchuelo a las once  
1.º Mayo 1942. de las once y media del día primero de  
Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, en  
su Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. D.



calde D. Miguel Rodiño Arons,  
 todos los señores que componen la Casa  
 Sextora de este Ayuntamiento para la celebracion  
 de la Sesion ordinaria que convenga en este  
 dia en asistencia de Secretaris de la Corporacion  
 D. Francisco Martin Ferrazquez.

Abierto el acta de orden de la Presidencia y el  
 Secretaris leyó el acta de la anterior  
 sesion que fue aprobada y dando cuenta de  
 la correspondencia oficial se acuerda en cum-  
 plimiento.

Clemente

Dio cuenta el Sr. Alcalde de que ha suspendido  
 de empleo y sueldo por abusos de sus servicios con-  
 siderados como falta grave al Guardia Municipal  
 interino Clemente Mendonza Mendonza acordando  
 la Expropiacion momentanea en principio de di-  
 cha suspension decretada el 26 de Abril y  
 que se forme expediente Administrativo para la  
 suspension que proceda de cuyo resultado  
 se acordó en el Consejo D. Manuel Reyes Rey.  
 Se acordó conceder licencia de apertura  
 de un establecimiento de bebidas unicamente  
 durante los dias de feria quince al veinte el  
 vecino Juan Manuel Fernandez que los  
 solicita.

Se negare peticion de apertura de otro con-  
 cerniente por no haber sido hechas por el vecino  
 Exaltado Libero Delvino quedando todo lo mismo  
 hasta sesion proxima otra peticion en este  
 sentido del vecino Maximino Plencia Gonzalez.

El Sr. Alcalde leyó peticion de anticipo que  
 hace el vecino de reloj Juan Arroyito Ca-  
 jilla de la cantidad de trescientas pesetas se  
 acuerda conceder solamente docecientos en





Diligencias Por mandato del Sr. Alcalde, y en  
razón a la festividad local del día, la se-  
sion ordinaria de este día, se trasladada para el día 22 a la  
hora ordinaria. Se lo comunico a los Srs. Gestores.

Alcochuel, 16 de Mayo de 1942  
El Alcalde. *Miguel Rodríguez*  
de Secretario. *J. J. Santos*

Sesion ordinaria de 22 de Mayo de 1942, | la villa de Alco-  
supletoria de la del dia 16 del mismo - | chel, a las once de la

- = Señores asistentes =
- Rufo
  - Perez.
  - Rodriguez
  - Magallan
  - Gallardo
  - Alfaro

mañana del día veintidos de mayo de mil novecien-  
tos cuarenta y dos, en la Sala Municipal de la misma  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez  
Calleja, se reunió los señores del ayuntamiento que comparecieron la  
sesion Gestora, no efectuandolo por ausencia justificada, los  
vocales Srs. Sanfelix y Martinez para celebrar esta sesion, su-  
pletoria de la ordinaria del día diez y seis del actual, con asis-  
tencia de mi el Secretario.

abierto el acto de lectura al acta de sesion anterior, que fue  
aprobada y se acordó el cumplimiento de la correspondencia  
oficial de la semana.

Primo examen de los Comisionados de Hacienda y Policia  
Urbana, se concuerda con el Maestro Albañil D. Emilio Ra-  
mos, la reconstrucción de treinta nichos en el Cementerio, en  
el precio total de dos mil quinientos pesetas con cargo al  
capitulo correspondiente del presupuesto y habilitación de  
excedido por si resultara insuficiente la consignación.

Se acuerda abonar a D. Ricardo Magante con cargo  
al capitulo de festejos cuenta de ciento sesenta y ocho  
pesetas por el repaso con que se obsequio al Excmo Sr. Gobernador  
Civil durante su visita a esta.

Se aprobada licencia de apertura de establecimiento de  
bebidas solicitada por el vecino D. Maximino Mendez Per-  
sals, previa alta de la Contribucion Industrial.

*Nichos*

Re acuerdo salienta nuevamente de la Jefatura de Obras  
Públicas por conducto del Jefe de Obras Civiles el asfaltado de los dos  
tránsitos de Carreteras que cruzan la población, achucando  
identicas razones que en peticiones anteriores.

Despus de someterlo al asunto a estudio de la Corporación  
y convenientemente discutido, por unanimidad acuerda, determinar  
la Comisión Gestora la parcelación y arribo previo al  
expediente oportuno, con los asoramientos técnicos necesarios,  
de la finca de Propios "La Cobanada": se iniciará el expe-  
diente por el oficio de este hecho al Excmo Sr. Goberna-  
dor Civil redactándose en su día el número de parcelas, precio  
de arriendo, cultivos a que se dedicará, floras y demás condi-  
ciones guardando siempre el caracter de arrendamiento  
y sin que implique enajenación ni gravamen, predominan-  
do el concepto de bienes familiares y en arriendo a familias  
numerosas y necesitadas, Caballeros mutilados y ex combatien-  
tes de la Causa Nacional, tiempo que se juzgue oportuno  
dados sus medios de vida, percepción y colocaciones y proce-  
sando en todo instante remedios en lo posible con este acuer-  
do el paro oburo, alivio a necesitados y fomento de la riqueza  
horticola y arborea, puntual que precorise la primera auto-  
ridad de la provincia y guardándose siempre las pre-  
venciones y aseguramiento de estos bienes patrimoniales, según  
determina el artículo sexto <sup>T. 14, 11, 3º</sup> de la vigente Ley Municipal y Reglame-  
nto aplicable, y a los efectos de una ampliación en el núme-  
ro de parcelas, según comunicación de la Junta del Ejido, se  
despus del reconocimiento técnico procediere se operará a igual  
fin otra extensión, aun no delimitada por aquella luti-  
dad de los bienes comunales que ella administra en la Cebase  
El Ejido, de cuya Junta y desde el día de hoy, acuerda la  
Corporación se poseione el Sr. Alcalde de la Presidencia, se-  
gún aquella Junta y tiene comunicado, por estimar más ge-  
nuna esta aumentación en la primera autoridad local, asu-  
mando la Presidencia el Sr. Alcalde, con la delimitación auto-

Cobanada.

M. M. M.



siempre siempre mantenido en relación a los bienes de propios.

Acceptando la sugerencia hecha por el Sr. Gobernador Civil, se acuerda la iniciación de gestiones para instalar una fábula de gran peso en el radio de la feria, y una vez conocido el presupuesto de instalación, se procederá en consecuencia.

También por unanimidad se acuerda se anuncie al vecindario solicitan verbalmente el traslado de resto del Cementerio viejo, para efectuarlo en el plazo de un mes.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión a las tres y media horas, firmando de este acto los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Rodríguez

J. Gallano

Enrique Espinosa

Matías Jofre

Elvira Rodríguez

Alfredo Martínez

Modesto Nogales

Sesión ordinaria de 2<sup>a</sup> en la villa de Alconchel a las once y media de Junio de 1942 de la mañana del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta

y dos en la casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Camaseo, asistido de mí el Secretario se reunen todos los señores que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento, a excepción de los señores Rufino Pérez y Gallavolo que excusan su asistencia.

Alcance al acto de orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada; acordándose también el cumplimiento de la co-

responsabilidad oficial de la Sembradora.

Se emoce atento saludo del Sr. Rector de Seminario de la Diócesis, que solicita el envío de cantidades consignadas en presupuesto y no habiendo consignación para el Seminario Provincial, se acuerda de pronto así.

También se emoce y se acuerda el cumplimiento de saludo de la Alcaldía de Toluca del Manifiesto sobre suscripción popular para homenaje al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Después de discutido se dirige instancia de apertura de un establecimiento de bebidas al vecino Juan Juvenal Hernandez.

Dada cuenta de circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil (B. O. 30 mayo) sobre aumento de Guardes Rurales que auxilien a los existentes y Guardia Civil en la vigilancia del Campesinato durante las faenas de recolección, se acuerda un exacto cumplimiento y a tal efecto se designan y proponen por merecer garantía absoluta de Patriótico y moralidad a los siguientes vecinos, los cuales en unión de los Rurales ya existentes Ant: Javier y Bermin Domingo, constituyan tres parejas cuya actuación se limitará a un periodo de diez días con un haber de diez pesetas diarias abonándose sus haberes en cargo al presupuesto de Guardia Rural en la forma que se acuerde. Los propuestos son: Antonio Fuentes Cumplido, Narciso Almeda Juvenal, Ramon Palacios Adame y Manuel Melacho Mendocza, acordado se comuniquen al Gobierno Civil y Jefatura de la



Comandancia de la Guardia Civil  
 No habiendo mis asuntos de que tratar  
 la Sesión a las doce horas de que yo secretaría

*Miguel Muro*

*J. M. Bellan*

*Elvira Rufino*

*Modesto Nogales*

*Matías Loufeli*

*Enrique Espinosa*

*[Signature]*

Sesión ordinaria de 16 de Junio de 1942:

En la villa de Leonchel, a las once de la mañana del día diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, en la casa Consistorial de la misma se reunen los señores Nogales, Loufeli, Espinosa, Rodríguez y Gallardo que en unión del Sr. Alcalde que preside, D. Miguel Rodríguez Carrasco, forma la mayoría de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por excusar su asistencia debidamente justificada los vocales señores Rufino, Perez y Martínez.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente y oído el Secretario di lectura al acta de la anterior que fué aprobada y dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

También se acuerda de que para la clasificación de los mozos del recuento de mil novecientos cuarenta y tres se designe al médico Sr. Castillo y al Gallador Sr. Pitera, cuyo acto tendrá lugar el día veintinueve a las ocho de la mañana.

Queda enterada la Corporación de empujamiento del Gobierno Civil de Leonchel por



por las razones que se exponen el asfaltado de los dos Kilometros de carretera que curran el caso solicitado segun aunciado en sesion del veintidos de mayo.

Cambien se acuerda que los guardas rurales designados en sesion anterior para auxiliar a la Guardia Civil en la vigilancia del campo, se paguen con cargo al capitulo de Gastos de Gastos aumentando este en las cuatro mil pesetas que supone su aumento con habilitacion del credito correspondiente pues es el mejor medio de satisfacer esta atencion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las doce horas que firman los hon. asistentes de que yo Secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Alfredo Martin, Juan de los Rios, J. M. Gallan, Jose Pizarro, Modesto Rogales, Antonio Espinosa]*

Sesion ordinaria de 1º en la villa de Alcañices a principios de Julio de mil noventa y dos. Sesion ordinaria de 2º en la villa de Alcañices a principios de Julio de mil noventa y dos. Sesion ordinaria de 3º en la villa de Alcañices a principios de Julio de mil noventa y dos. Sesion ordinaria de 4º en la villa de Alcañices a principios de Julio de mil noventa y dos. Sesion ordinaria de 5º en la villa de Alcañices a principios de Julio de mil noventa y dos. Sesion ordinaria de 6º en la villa de Alcañices a principios de Julio de mil noventa y dos. Sesion ordinaria de 7º en la villa de Alcañices a principios de Julio de mil noventa y dos. Sesion ordinaria de 8º en la villa de Alcañices a principios de Julio de mil noventa y dos. Sesion ordinaria de 9º en la villa de Alcañices a principios de Julio de mil noventa y dos. Sesion ordinaria de 10º en la villa de Alcañices a principios de Julio de mil noventa y dos.

- Alfonso
- Salvador
- Perez
- Sanchez
- Martinez
- Rogales

Abierta el acto de orden de la Presidencia, yo el Secretario de lectura el acto de la sesion anterior que fue aprobado y dada cuenta del acto digno de la correspondencia oficial, y acordado **ROMERO**



Después de examinada, es aprobada la distribución de fondos para el segundo trimestre por sesiones ordinarias y abono de factura, por 302 pts. Se continúa a D. Daniel Portillo por varios suministros, con cargo al capítulo de Permisos; con portante un total dicha distribución 19.367 pesetas 63 centimos que se abonarán de los respectivos capítulos. También se apuntan cuenta de cuentas a la Compañía municipal en dicho segundo trimestre, con portante 2.475'58 pesetas.

Diego

Para ratificar el acuerdo de la anterior Corporación, tomado en sesión de 23 de agosto de 1941 y al efecto de que sea levantada la hipoteca que como garantía a la gestión recaudatoria por 10.000 pesetas del vecino D. Diego Hernández Peña, conforme a mencionado acuerdo y a las atribuciones que a los alcaldes confieren los artículos 82 y 83 de la vigente Ley Municipal, se dirige por unanimidad al Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez para que en representación de la Corporación suscriba la escritura que cancela dicha carga, con todos los gastos a expensas del interesado Sr. Diego Peña según en aquel acuerdo se determinó.

Calle Hermandad

Después de leer, es aprobado un minucioso contrato de arriendo suscrito por el Sr. Alcalde volviendo a la Delegación Local Sindical y Hermandad de Labradores, al piso alto de la Casa n.º 35 de la Calle General Franco, en virtud del acuerdo en principio tomado en sesión de 16 de abril y condiciones establecidas por la Comisión de Hacienda; plazo de un año que vence el 31 de Diciembre de 1942 y cuota 600 pesetas anuales a contar desde 1.º de Enero pasado, dándose también por aprobado el ingreso de 300 pesetas realizadas por el primer semestre de este arriendo.

Se cuenta también de haber ratificado íntegramente D. Manuel Anas Álvarez todas las obligaciones del pliego de arriendo de la línea "La Tabanada", acordándose la devolución de la fianza de mil pesetas que tenía depositada.

También se acuerda y encargo al Concejal Sr. Gallardo de gestionar la limpieza y curado de los tejados que se encuentran en los edificios municipales, por

poniéndolo a la Corporación.

Atento

A la vista de comunicados del Servicio Nacional del Crédito Agrícola exigiendo la liquidación del préstamo garantido por el Ayuntamiento, se acuerda quedar sobre la mesa para acordar lo procedente en venidas sucesivas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente a las tres horas que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Rodríguez

Matías Saiz

Manuel Martínez

José Pérez

Esteban Rodríguez

J. M. Gallardo

Modesto Trujales

J. M. Saiz

Sesión ordinaria del día 3 en la villa de Alamo del a las once de 16 de Julio 1942. En la mañana del día diez y seis de Julio mil novecientos cuarenta y dos,

Señores Asistentes:  
Alcalde Provisorio  
Trujales  
Gallardo  
Pérez  
Martínez  
Rodríguez  
Saiz  
Epizuma

en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Corral, se reunen los señores Gestores del margen que forman la mayoría de la Corporación a excepción del Sr. Pájaro a quien se le ha concedido licencia para viajar.

Asistida la Corporación de mi el Secretario y de orden de la Presidencia que recibió abierto el acto de lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada y dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

Estando señalada el día primero de Agosto para que de este Ayuntamiento se retiren cuba de las Recaudas las operaciones del recubero de mil novecientos



mercanta y hoc, se designa el Emisionario  
al Sr. Secretario de la Corporación S. Francisco

Queda autorizada la expiración del anuncio de su-  
ficiente del segundo trozo, según primera, de la orden  
de Pareamota a chelos publicada en el B.O. de diez  
del actual, acordándose que en viaje a Badajoz de  
los Sres. Alcalde y Secretario se gestione en el ran Pú-  
blicas el capítulo conuino al efecto de impedir  
antes de la época de sembrar y no perjudicar  
así a los sembrados a que afecta la extracción  
de piedra por corresponder este año el giro de  
cultivo a aquella zona. Se dará cuenta del re-  
sultado en las sesiones siguientes y se abonarán  
los gastos de viajes con cargo al capítulo siguiente.

Aben

Habiendo quedado sobre la mesa la sesión  
anterior para la resolución en sucesiva, el  
comunicado dirigido por el S. N. del Crédito Agri-  
cola por el cual se reclama al Ayuntamiento  
como responsable solidario del préstamo concedido  
en el año mil novecientos treinta y tres a la fe-  
rredad Cooperativa Obrera y Ganadera del Ayun-  
tamiento, por liquidación practicada al treinta  
de Julio de mil novecientos treinta y tres  
la suma de 104.634,98 pesetas, dando nor-  
mas para la liquidación total y que se no expiere,  
se expediran las correspondientes certificaciones de  
apremio para exigir por vía ejecutiva el pago de la  
deuda a los socios de la Cooperativa y en su defecto  
al Ayuntamiento como responsable solidario; la Coe-  
peración por unanimidad de todos los socios  
en vista de los antecedentes, examen de datos  
existentes en los archivos y encuestamiento extrajudi-  
cial que se practicó en el momento, acordando que por

la Presidencia se inicie expediente formal sin  
designación de Comisario alguna, dando en el  
todo el Ayuntamiento para que por medio de  
informaciones testificales, suministro de datos  
por todos los organismos y particulares y se  
puedan hacer papeles, requerimientos o actuaciones  
Alcaldes y personas que hayan intervenido  
y puedan aportar alguna claridad al mismo.  
Se llegue al esclarecimiento y exigencia de  
responsabilidades, si procedieran, por este acuerdo,  
para llegar en media a la liquidación total,  
dando cuenta al I. N. del Crédito para que  
suspenda en vista del expediente y la forma-  
lización de cuentas el procedimiento ejecu-  
tivo.

Abono

Ya iniciada en la formación del expe-  
diente y dirección del mismo la llevará la  
Presidencia deseando atención (atención) me-  
jerente a este asunto y recibiendo la ayuda  
de la Corporación tanto veces lo sea oportuno  
hasta su total terminación y pudiendo decretar  
dentro de esta las Delegaciones que estime perti-  
nentes para la eradicación de diligencias; todo  
por no aparecer clara la entablillado de este  
acuerdo y al objeto de salvaguardar hasta el  
máximo los intereses municipales, primordial  
obligación de los Ayuntamientos.

Manifiesta el Sr. Alcalde: Que habiéndose  
dejado de utilizar por el ropero areolar los  
dos creados al rito del Matadero, cediendo a aquel  
y que explotaba para dichos fines, al objeto de  
que directamente se administrasen por el Ayun-  
tamiento propietario, cosa que ya se ha hecho en  
el año de 1960 anterior, divididos en peque.



mitas

quintas  
creadas

tas parcelas y cedidas a tres vecinos  
fuera de la competencia de los Ayuntamientos  
la cesión de estos bienes patrimoniales, propone  
a la Corporación reversible lo procedente sobre el  
asunto, teniendo en cuenta el beneficio que  
estas enajenaciones reportan a los que carecen  
de terrenos y el perjudicado de las autoridades  
sobre estas cuestiones. ~~~~~  
El Ayuntamiento, después de oírse el  
asunto, a la vista de la autorización conve-  
nida en los arts. 151, 53 y 55 de la vigente  
Ley Municipal y de las disposiciones emanadas  
en los 150 y 51 de la misma, tenien-  
do en cuenta las disposiciones de la localidad  
y de los individuos que en el año anterior  
han disputado las parcelas objeto de cesión,  
acuerdan por unanimidad. Ceder el uso  
y disfrute de mencionados cercales dis-  
puestos en 13 parcelas, cinco al de arriba  
y ocho el de abajo, por un año de San Miguel  
a San Miguel, con el exclusivo objeto de la  
creación de huertos familiares. Las enajenaciones  
de cesión, a más de las enumeradas, serán las  
siguientes. Serán preferidos los individuos vecinos  
que en la actualidad las explotan, pero en lo so-  
bre, se tendrá como único, la cesión a indivi-  
duos de mayor número de familiares me-  
nores, más necesitados y que no posean ni en  
arrendamiento ni en propiedad, extensión alguna  
de terrenos ni huertos en sus casas. En propor-  
tión al pago del canon que en media fija el  
Ayuntamiento, el que realicará, el de el  
último a que se dotaban, en primer de Julio  
de cada año, notificándose así a los indi-

resados por medio de duplicado título de dicho lote y dispute para su aceptación o renuncia y siendo la sesión promulgables por años sucesivos, siempre a voluntad exclusiva del Ayuntamiento.

Para el año agrícola 1942-43 se fija de cañón la suma de veinte poratas cada parcela del cerro de arriba y de veinticuatro de abajo.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las catorce horas que firman todos los señores concurrentes que certifico.

Alfredo Martínez

J. M. Balles

Señores concurrentes

Miguel Rodríguez

Modesto Fagals

Diego Rodríguez

Sesión ordinaria de 13 de la villa de Almorobel a primera de Agosto de 1942 de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, en la Casa Comunal de la misma y a las once de la mañana se reunen los tres concejales del margen que forman la comisión gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Camero, excusando su asistencia justificada, los señores Rafael Pinera y Ferrn.

Abierta el acto de orden del Sr. Presidente y el secretario di lectura a la sesión anterior que fue aprobada, acordándose también el cumplimiento de la correspondencia oficial, lo que se acuerda y se acuerda.

Abierta el acto de orden del Sr. Presidente y el secretario di lectura a la sesión anterior que fue aprobada, acordándose también el cumplimiento de la correspondencia oficial, lo que se acuerda y se acuerda.



Las gestiones realizadas en Badajoz en  
para el que fueron comisionado en sesión  
y oída de Julio, aprobándose dicha gestión y cuenta  
de gastos suplidos en abono del cap correspondiente  
En virtud de haber sido designado para la  
Guardia Civil el Guardia auxiliar de temporada  
Sr. Menacho, se acuerda que su cuenta aquel se  
inengore a su destino lo sustituya en igual fun-  
ción el que merece la confianza del Ayuntamiento  
D. Alfredo Peña Cerdán.

Para la fiesta de liberación del día veintinueve,  
se acuerda encargarse de su organización a  
la Comisión de Carnavales Dns. Pajino y Mutaner  
dentro siempre de lo disponible al presupuesto  
para estas atenciones.

Dada cuenta es aprobada cuenta de la gestión  
del 2º trimestre con un saldo a favor de este  
Ayuntamiento de 7.362.06 pesetas, acordándose  
retirar a Caja 7.000 pesetas y quedando un sal-  
do en su poder de 362.06 pesetas.

Hubiéndose hecho entrega por la Junta General  
del Ayuntamiento del de Utilidades para 1.748,  
completamente terminado y por escritura del  
de Guardalquivir para, igual periodo sin nin-  
guna clase de reclamaciones, son ambas apro-  
badas por la Corporación y acordándose tra-  
tar en sesión próxima sobre el curso de cuenta  
y encargado de la recaudación; también se di-  
cuenta de la aprobación por la Diputación del  
Padrón de ecébulas para el año actual.

Dada cuenta de los nuevos tipos impresos  
de la riqueza rústica propuestos por el Ser-  
vicio Facultativo del Padrón de acuerdo con  
el art. 2º de la ley de 26 de Julio de 1740



de las cuales ya ha emociado la Junta Revolucionaria de San de 30 de Junio ultimo, son aprobados acordando emitir informe favorable, de acuerdo con aquella y en orden a la ejecucion de procelemetas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las tres horas que firman los pres. asistentes de que yo secretario certifico

Elías P. Martínez

Miguel Martínez

Martín P. Rojas

Mario S. Sandoval

J. M. Gallardo

Alfredo A. Martínez

[Signature]

Ennio Espinosa

Sesion ordinaria del } En la villa de Alcorubul a diez y  
16 de Agosto de 1942 } seis de Agosto de mil novecientos  
cuarenta y dos, en la Sala Consistorial de la misma a las once de su numerosa y numerosa Junta Consueja del ayuntamiento de Alcorubul por la presidencia del Sr. Alvaro de San Miguel Presidenciar Corresponsal en asistencia los Sr. P. Sandoval y Espinosa.

Abierta el acto de orden del Sr. Presidente y el secretario de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada acordando tambien el cumplimiento de un compromiso que se ha de cumplir de la Comision de un compromiso de secretario en propiedad por el Ayuntamiento de San Francisco Martin de la Sierra (P.O. del libro de 8 de Agosto) con



para el cumplimiento de los trabajos de  
posesion cuando sea procedente de  
los e' los plazos señalados en la convocatoria  
y labores posteriores.

El presupuesto de varios Señores Lectores de  
actos de que se encargue al fabricante de  
alumbrado público D. Enrique Navarro para  
en la provincia de Sevilla e' el efecto de celebrar  
varios contratos que regule el abasto  
científico de este servicio.

El Sr. Alvarez da cuenta de los gestiones  
realizadas con el Servicio Municipal del trigo  
para el establecimiento de Almorcuera, siendo  
con acuerdo esta gestión y continuando las  
medidas para ver de conseguir se domici-  
licie en este pueblo el Sr. de Almorcuera por  
lo necesario que esta resulta para el fer-  
rismo.

Se acuerda poner al cabo el Reparti-  
miento de Utilidades por el 1.º trimestre  
y el de guardería por todo el año sucesor.  
Queda la recomendación al que lo tiene so-  
licitado D. Juan Martínez Malpica con  
el premio del 2% sobre los recaudados al  
aprovechar. Ello no es obtenible por que el con-  
tribuyente que quiere abastecer todo el año.  
Los principios voluntarios seran del 17 de  
abasto al 30 de Septiembre.

Se aprobando el programa de festejos por  
en los días 25, 26 fiesta de liberación, for-  
mado por la Comisión encargada.

Se ha volviendo mis asuntos de que  
tratos se celebran la sesión e' en tres  
horas que preside en las cuentas



de que se le senten certifica.

Miguel Rodríguez  
 Santos Espinosa  
 José Perea  
 J. M. Gallardo  
 E. Víctor Rodríguez  
 Roberto Nogales

Señal ordinaria de 3 en la villa de Alcombril a los once de  
 1º de Septiembre. En la mañana del día primero del Sep-  
 tiembre de mil novecientos cuarenta y dos  
 en la Casa Consistorial de la misma y bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez  
 Carrasco, se reunen los vocales Ds. Sanjulián, Perea,  
 Gallardo, Rodríguez, Espinosa y Nogales que  
 forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.  
 Acusando su comparecencia por ausencia y  
 ausentes propios los Ds. Rufino y Matías, con-  
 asistiendo de mí el Secretario de la Corporación.  
 Abierto el acto se lee el Sr. Presiden-  
 te se dio lectura al acta de la sesión anterior que  
 fue aprobada acordándose también el cupo  
 mensual de la correspondencia oficial.  
 Se conoce de instancia, suscita por el vecino  
 Antonio Barahona Hercein, que solicita apertura  
 de una puerta en un caso de la calle General  
 Franco número cuatro en sustitución de una  
 ventana; petición que le es encausada.  
 Hecho presente a la Corporación que el  
 día veintinueve del actual terminó el mes.



do de la finca La Cobanada, se celebrará por su cuantía que tampoco se vende en el año agrícola 1942-43 y en su virtud se subasta los puntos por un año completo que terminará el 29 de Septiembre de 1943 y cuyo acto tendrá lugar el Domingo antes del 1 de Octubre a las once de la mañana, sirviendo de tipo la cantidad de cuatro mil pesetas, gastos de anuncios, expedientes y porcentajes del 10% para los señores de fincas pecunias, cuando se de la redacción del pliego de condiciones la Comisión de Fincas Rústicas y presentándose a examen de la Comisión gestora en la sesión ordinaria venidera, anunciándose al público la subasta por edictos en el B.O. de la Provincia y tablón de anuncios.

Si no hubiere más asuntos se levanta la sesión a las tres horas, que firman los señores asistentes de que yo Secretario certifico.

José Pérez

Miguel Prohija  
Barbara Espinosa

Esteban Partridge

J. M. Gallo

José Angino

Matías Campesin

*[Handwritten signature]*

Señor ordinario de En la villa de Alconchel a diez y seis de Septiembre de 1943. Preside de mil novecientos cuarenta y dos en la Casa Consistorial de la villa y ayuntamiento de Alconchel don Miguel Prohija excmo. se acuerda las señas don José Pérez, don Esteban Partridge, don Juan Espinosa y se acuerda en virtud de lo que el Sr. D. Juan Angino y don Matías Campesin.

Abierta el acto de orden de la Presidencia se dió lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada, acordándose el cumplimiento de las responsabilidades oficiales.

Veris esamada es aprobada la cuenta de gastos por limpieza de las escuelas a donde se abren con cargo al presupuesto actual. Habiéndose le opuso el Administrador de Rentas y el Beneficencia Municipal por formación de la ley de los Meses de Julio, Agosto por 765<sup>92</sup> pesos y 824<sup>42</sup> por. respectivamente.

Puestos de manifiesto el pliego de condiciones para la librería de la Plaza "Los Abonados" redactado por la Comisión de Política Social, es aprobado íntegramente.

Se acuerda excepciones como en años anteriores la formación de los documentos colmativos de revisión y trabajo por 1940 en el cumplimiento de Hacienda Los Abonados, Clero con el cargo respectivamente de documentos y documentos de cuenta por los trabajos.

Dada cuenta de la comunicación que dirigió el Presidente del Centro del Departamento de Utilidades por el abono de los trabajos realizados en dicho reparto a D. Jesús Martín Terreros, al igual que en años anteriores se acuerda abonarle sus gastos por el de Utilidades con cargo a la partida del presupuesto y de otros documentos por el de Hacienda Social con cargo a la misma.

A propuesta del A. Alcalde por el cargo trabajo que por en la actualidad debe de ser realizado que se pide la celeridad necesaria en la distribución de los diligencias del expediente que pretenden de

Alonso



Tras hecho por el Juicio de Hacienda  
 de Madrid, que se está suscitando, se  
 ha visto la necesidad de atender los recursos de la pre-  
 sidencia, se permite al Sr. Delegado de Hacienda de  
 la Provincia la designación de sus funcionarios  
 que afecte a cualquier de los Recibos o Regis-  
 tros de, a saber: de Tránsito y Establecimientos  
 para constituirlos con amplias atribuciones  
 las diligencias y propuestas de responsabilidad  
 del título de Tránsito civil como eclesiástico si exis-  
 tieren y se deviene del correspondiente. Al empleado que  
 se designe y al que se le prescriba de todas las funcio-  
 nes necesarias de la abstracción de las dietas y  
 honorarios que fija la delegación en cargo  
 al presupuesto actual, sin perjuicio de  
 reintegrar en su día el respectivo a que as-  
 cienda contra los responsables si asistiere  
 para cuyo acuerdo cumplirá la Presi-  
 dencia.

Por consecuencia se acuerda que al igual que en  
 el año anterior, el Regajo Municipal por 1942 debe con-  
 tribuir a la renta de Placeres de Circunvalación con el 15%  
 sobre la renta del Tesoro.

Tras haberse visto el expediente de la renta de los  
 diezmos y primicias en virtud de los decretos de que ya se  
 están en curso.

Justo Rufino

Miguel Muñoz

del lado de Hacienda

Modesto Vagales

J. M. Gallardo

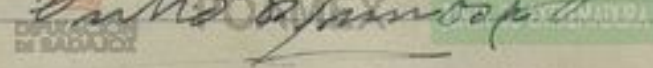
matias Sanjurjo

Esteban Rodríguez

José Perea

Antonio López

*[Handwritten signature]*







19802<sup>o</sup> puntos. Tambien por el importe de  
aprobado por el abono de la cuenta  
existente de Medicamento e la Penitencia de  
cuando en el mes de Septiembre ultimo se  
tercio 1913<sup>o</sup> puntos.

Tambien se aprobó por unanimidad el  
acto de recuento por elabore de la finca "La  
Cobanada" celebrada el día once del actual.

Se acuerda designar temporales por causa  
de trabajos en la Oficina al señor D. Manuel  
Lacort Chaves con abono de la cantidad  
presupuesta. - Se aprueba la distribución de  
Administración local existente al Libro ci-  
vil por Secretario. - Se designa al Veterina-  
rio Titular don Aquilino Garmas por abono  
previo a la Comisión Militar que tiene acencia  
de su visita a los efectos de Verificación del Curso  
de Instrucción Militar.

Abono

Queda autorizada la Corporación de la de  
Organización del Tercio de Negocios de S.º don D.  
Victor Márquez para la formación del capi-  
tulo de Tercio de Crédito Agrícola, solicitada  
de la Delegación de Hacienda por acuerdo  
de sesión de 16 de Septiembre ultimo, acuerdo  
de presente todo el apoyo y facilidades  
para el cumplimiento de su misión.

Los Concejalos señores Márquez y Llorca dan  
cuenta de la gestión realizada en los con-  
vencios de Juan Revolucion, P. Alfredo Mar-  
tín sobre derribo del Arco que se le culla  
Villanueva de Hueso discurre a la Plaza  
de España, habiendo convenido el derribo,  
aseguramiento con tres arcos de la habi-  
tación del Comercio y construcción de



una habitación igual a la que se hace  
desaprovechar del espacio que se halla  
entre las paredes de la casa de D. Alfredo Martínez,  
toda por cuenta del Ayuntamiento, y co-  
pistas de Obras públicas, realizándose por  
Administración, y por un importe aproxima-  
do de mil mil pesetas según cálculos; aun-  
do que se trata por suscripción.

Alcaldía

También por igual manera se acuer-  
da que del espacio de Obras públicas se  
construya por Administración una al-  
caldía en la calle y regato de los ex-  
celentes señores, Cajal y Pobos, encargando que se  
construya al Comisario Sr. D. María Lleras  
con inversión de un importe aproximado  
de mil pesetas según cálculos computados.

Comisario

Equivalente por suscripción se toma  
el acuerdo de adquirir una finca de los  
casidos por un valor aproximado de cuatro  
mil pesetas, para dar lugar a su colocación en  
el lugar donde se halla ahora la columna  
de alumbrado de la Plaza de la Constitución, en  
su adquisición se gestionará a los Comisarios  
de Morada de la provincia buscando para  
por las condiciones más ventajosas de los  
de presupuesto acordado invertir.

Comisario

Seguidamente se dio cuenta por el Sr.  
Alcalde de que la Junta Administrativa  
del Cajal de sesión celebrada el 27 de septiembre  
último acordó ceder al Ayuntamiento el terreno  
necesario para la implantación de Centros  
familiares en la Alameda de Abajo hasta  
los precedentes de Chile. En consecuencia se acuerda  
por suscripción aceptar el terreno cedido

POAMEX







Sesión Ordinaria de 16 de Noviembre de 1942 } En la villa de  
 de Aloonchel a las } de noviembre de 1942 }

la mañana del día diez y seis de  
 Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos  
 en la casa consistorial de la misma y bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodríguez  
 Camarero, se reúnen los señores Dns. Ruflex, Gullada,  
 Rufino, Peres, Espinosa, Rodríguez, Mantuán y Noga-  
 les que componen la totalidad de la Juntora, en  
 asistencia de mi el secretario de la Corporación. —

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente y o  
 el secretario di lectura al acta de la sesión ante-  
 rior que fué aprobada; acordándose el cumpli-  
 miento de la correspondencia oficial de la Secretaría.  
 Dada cuenta de acuerdo tomar en consideración  
 en la formación del presupuesto de 1943,  
 la petición del Obispo de la diócesis con-  
 signando una pensión anual de doce  
 mil quinientos pesetas para su manutención. —

A los efectos del ingreso en Caja de los mo-  
 nos de 1943, que tendrá lugar el día pri-  
 mero de diciembre en Badajoz, se designa  
 como delegado al efecto don Francisco Mantuán. —

Se acuerda cumplir en todos sus detalles  
 las disposiciones dictadas sobre campaña  
 accionera actual. —

Se da cuenta de la orden del Minis-  
 terio de la Gobernación, de tres de Noviem-  
 bre de 1942, en la que se acuerda la de 24 de Julio de 1941  
 que se comunicó a los señores de Ayuntamiento  
 acordándose se tenga en cuenta al formar  
 el próximo presupuesto y que igualmente  
 se tenga en cuenta de la orden que se comu-  
 nica de la Dirección General de Admon. local. —

daudo normas para la formacion de 1943  
Conocida comunicacion del Ayuntamiento  
de Olivenza citando para el dia 21, -  
a discutir el presupuesto anual para  
1943, se acuerda delegar la representa-  
cion en el Ayuntamiento de Olivenza y  
no asistir.

Igualmente se encare de designacion  
recibida a favor de D. Antonio Moreno de  
artaga como Procurador en Cortes en repre-  
sentacion de los Ayuntamientos de la Pro-  
vincia, acordando presentarle por su designa-  
cion.

En virtud de nota de inspeccion de fun-  
cionarios del Cuerpo de Alcaldes se acuerda  
incrementar el regimen especial de requi-  
tro de quincenas del termino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanta la sesion a las tres horas que firman los  
señores asistentes de que yo Secretario certifico

~~Manuel Prats~~

Manuel Prats

Manuel Prats y Manuel Prats Jose Prats

Manuel Prats

Manuel Prats Jose Prats

Manuel Prats

Manuel Prats



Señon extraordinaria del 2 en la villa de Alconchel a las 10 de la mañana del día veintinueve de noviembre de mil no

vecientos cuarenta y dos en la Casa Consistorial de la misma y previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Lombroso se reunieron todos los señores Regidores de la Corporación con asistencia de mí el secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido citados por el Sr. Alcalde.

Abierto el acto de su orden yo el secretario di lectura a la orden de convocatoria y por de manifestar a los reunidos las ordenanzas y tarifas que se han redactado para la ejecución de los diferentes impuestos y arbitrios con que se ha de cubrir el presupuesto para el próximo año de 1943, formadas por el secretario e informadas por la Comisión de Hacienda y las cuales sin modificación son las mismas que han regido en el año anterior de 1942.

A la vista de los estudios y recursos municipales y después de examinadas y discutidas son aprobadas por unanimidad para mil novecientos cuarenta y tres las siguientes tarifas y ordenanzas, las cuales se expondrán al público a la vez que el presupuesto y para oír reclamaciones por un periodo de quince días. 1º Fianza de Administración, 2º Fianza Rural, 3º Cementos, 4º, Pesos y medidas, 5, de quince sobre ganados 6, Instalación de Calderas de calefacción, 7, aprovechamientos especiales, puentes en vía pública 8, participación en tributos del Estado, 9, Recargo sobre fuotubrial, 10, Arbitrios sobre ventas 11, sobre artículos de consumo, 12, prestaciones personal. 13, repuntamento general de utilidades. Se acuerda dejar para la próxima sesión ordinaria del día primero del próximo mes la fijación

Salud

y diseminación del presupuesto para 1949. ~~~  
De acuerdo el Sr. Alcalde de la visita de inspección  
girada al dispensario anti-paludico por el Sr. Jefe  
del Jefe Provincial de Sanidad y en vista de las  
sugerencias sobre el estado sanitario de dicho local,  
se acuerda conceder un voto de confianza a la Alca-  
ldía para que a su través ponga en disposición de  
dicha Jefatura de la suma de mil pesetas  
para las adquisiciones y reformas que aquella  
considere oportuna en el dispensario anti-pa-  
ludico y otros, cuyo crédito se suplementará  
del sobrante de liquidación del presupuesto rec.  
ante el oportuno expediente. ~~~

Aguinaldo

Como último punto de la convocatoria se  
acuerda contribuir al aguinaldo del sol-  
dado de la División Azul, con la suma de  
dovececientas cincuenta pesetas, del cupo de  
impuesto en la suscripción abierta por la  
Jefatura local de Talanga. ~~~

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta  
la sesión a las tres horas que firman los tres asisten-  
tes de que yo secretario certifico. ~~~

~~Manuel Martínez~~

J. M. Gallardo

Manuel J. Campes

Esteban Rodríguez

Manuel Pineda

Antonio Espinosa

Roberto Rojas

Sesión ordinaria de 1º de la mañana de Membré a mi-  
diciembre de 1949. Número de circulo de mil no-  
vecientos cuarenta y dos previa convocatoria al  
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente



D. Miguel Rodríguez Carrasco —  
reconstituyó el Ayuntamiento en las Casas capitulares compuestas de los tres Concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria de tener puesto, con arreglo a lo dispuesto en la ley vigente, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1943, de cuyo proyecto conoció el Ayuntamiento en sesión del día primero de Noviembre del presente, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito secretario de orden del mismo procedí a leer la lectura íntegra por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detalla, cuyos escritos fueron distribuidos mereciendo particular mención la consignación de un quinquenio al secretario titular D. Francisco Martín Peumano fundamentado en lo dispuesto en las ordenes del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio y 3 de Noviembre del año actual; en los servicios escalonados y en lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 177 de la Ley municipal de 1935, todo ello en virtud de haber sido designado secretario en propiedad de este Ayuntamiento, según orden de la Dirección General de Administración de fecha 21 de Noviembre actual B.O. del Estado de 25 del mismo, reconociéndosele dicho quinquenio a partir de 1.º de Julio de 1941, si bien en efectos económicos de este primero de enero de 1943, y siempre que mencionarlo funcionario de profesión en propiedad del cargo de secretario que he desempeñado como secretario anterior dentro de los



de los planes que señala la orden de 21 de  
Noviembre a que cubre se hace mención. —  
Se (apnu) suprimen las consignaciones de me-  
dies titulares y jureces por pines de sus haberes  
al Estado de acuerdo con lo dispuesto en Circula-  
res de la Sección Provincial y Dirección General  
de Admin Vocal de 5 y 31 de octubre de 1942,  
bataudire previas todas las atenciones esi-  
gibles tanto de tipo forzoso como voluntario,  
Beneficio social y de Jurentudes; consignau-  
dise un nuevo bonuquino al Veterinario ti-  
tular y aumento de 8.000 pesetas en medi-  
camentos para Beneficencia Municipal, de  
acuerdo con el presupuesto girado por man-  
comunidades Jurentudas; cheatrandise (por  
haber sido aumentados en el año anterior)  
bien retribuidas los planes de empleados y jure-  
econuio. Con relación a los planes de jurentu-  
rios y empleados seridos internamente, se  
acuerda que dentro de los planes evaluados  
en la circular de la Dirección General, se  
prosega el expediente para su revisión en pro-  
piedad y por ultimo y por estimado no mo-  
dificables, son aprobados todas las ordenas  
y faujas de exacciones tal como se hallan re-  
daetadas para 1942 y que sirven de base  
para 1943 y de las espales ya se ecnoce en  
orden extraordinario de 129 de noviembre  
ultimo, acatandise en definitiva y por unanimidad  
aprobar el presupuesto de que se trata fi-  
jando los ingresos y los gastos en las cifras  
que por Capitulo se expresan seguidamente:



Capítulos



# Conceptos Presupuesto de Gastos

0°		
1°	Obligaciones Generales	37.548 95
2°	Representación Municipal	3.842 86
3°	Vigilancia y Seguridad	6.640 -
4°	Policia Urbana y Rural	20.512 50
5°	Recaudación	11.005 68
6°	Personal y Material de Oficinas	26.952 50
7°	Saludidad e Higiene	14.875 30
8°	Beneficencia	47.957 17
9°	Asistencia Social	4.425 -
10°	Justicia Pública	6.328 40
11°	Obras Públicas	26.600 -
13°	Fomento de los intereses Comunes	2.600 -
18°	Impuestos	2.998 69
<u>Total presupuesto de gastos</u>		<u>214.286 35</u>

## Presupuesto de Ingresos =

1°	Rentas	18.361 67
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	7.527 50
5°	Eventuales y extraordinarios	787 62
8°	Derechos y tasas	24.479 25
9	Cuotas y recargos en tributos	23.650 -
10	Impuestos Municipales	139.080 31
11	Multas	200 -
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>214.286 35</u>

## Resumen =

Presupuesto de gastos	214.286 35
Idol. de Ingresos	214.286 35

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al publico por termino de quince dias

y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos y prevenciones de la Ley vigente, y de acuerdo a continuacion fijadas y aprobadas los bases por los que se ha de regir la ejecucion del presupuesto votado, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 2.º del reglamento de Hacienda Municipal de N.º 24. Queda enterada la Corporacion de la orden de la Direccion general de Administracion, de signando Secretario en projudicial D. Praxedis Martin Jimenez, (B.O. del Estado de 25 de Noviembre ultimo) el cual tomara posesion dentro del plazo de treinta dias señalados.

Ropas.

Tambien se acuerda contribuir en la cantidad de ciento cincuenta pesetas a suscripcion abierta por la vecina D. Maria Rodriguez del Cantillo, para adquisicion de ropas a vecinos pobres y del Capitulo de Impoveridos.

Sin más asuntos se levanta la sesion a las cuatro horas que firman los tres asistentes de que yo Secretario certifico.

*[Signature]*

Martin Jimenez

*[Signature]*

Justo Jimenez

*[Signature]*

Antonio Jimenez

*[Signature]*

*[Signature]*



capitulos que se dicen del de gastos, por los  
grues que se midieron definitivamente y que  
de este expediente se remite copia al  
H. Hon. Congreso de la Union del primer  
Dado cuenta, queda enterado el Ayuntamiento  
municipal del T. de la Union del H. Hon. Congreso  
de la Union que dirige a la Excmo. S. para  
la consignacion de los 250 pesos en el Presupuesto  
de 1943 por el termino de Devencos.

Alcaldia

Por medio de sus comisionados se acuerda en  
tribunales el 250 pesos en cuyo el Coputado en  
Presupuestos para la ereccion de un Monumento  
a los Heroes de Bolonia que proyecta el Excmo.  
Ayuntamiento de San Juan de los Rios.

Acto de

El Sr. Presidente de la Junta se acuerda aliviar la  
recomendacion voluntaria del Ayuntamiento de San  
Juan de los Rios en los planes de desarrollo, con  
cargo de la ereccion del Monumento a los Heroes  
de Bolonia. Se acuerda tambien disponer a tal  
fin de la cantidad de 250 pesos del capitulo 5.  
articulo 2.º parte 2.º del Activo presupuestal.

Manifiesto la presidencia que segun ordenes  
que ha recibidos de la Municipalidad de Bolonia pro-  
ximidad, para que el Ayuntamiento de San Juan de los  
Rios, comisionados, tribunales en los libros de consignar  
dos la cantidad de cuarenta y cinco pesos a ca-  
da uno por la ereccion de Bolonia Monumento  
los dos. La Excmo. S. en virtud de estos  
qui firmados el presupuesto por el año de 1943,  
toma el acuerdo mencionado de que el co-  
pitulo 5.º se consignen nuevamente cantidad de  
noventa pesos en finca predicha atencion,  
en lo cual se acuerda al art. 1.º del capitulo  
5.º de la parte 2.º que dice: "6.º Causas.



revisión por aperturas de Cobros y rentas.  
 losos por virtud de este presupuesto y Ma-  
 trona. Puntos 90: Quedando aumentado di-  
 cho artículo en igual cantidad, y con un  
 total de 17 840 pesetas y el capital de 8 fijado  
 en 48 047.17 pesetas que se disminuyen con  
 18 que queda fijado en 2908.59 y el presupuesto  
 de gastos del siguiente numerario.

Capital 1: Obligaciones sueltas	39548.25
2: Representación Municipal	2762.85
3: Propiedad y Seguridad	6640.00
4: Policía Urbana y Rural	20512.50
5: Recaudación	11005.68
6: Personal y Material de oficinas	26952.50
7: Biblioteca e Imprenta	14875.20
8: Demosntración	48047.17
9: Asistencia Social	4425.00
10: Instrucción pública	6328.40
11: Obras públicas	26600.00
12: Productos de Bienes	2500.00
13: Reparatros	2908.69

Total presupuesto de gastos .. 214.286.25

Sei modificación del presupuesto de in-  
 gresos y sin alteración del total de ambos  
 partes, según se ven notados en copia del  
 primer de los convenientes.

Se da cuenta por los Concejalos de los  
 los Gallinas y Magales de la Herminación  
 de los albrs de deriba del Pres del Pla-  
 de España, y construcción de una ha-  
 bitación al vecino Juan Pedrona, cuyo  
 presupuesto de materiales y materiales a cambio  
 to asciende a la cantidad de 8115.25 pesetas  
 el cual se ha acordado en el plenario

con cargo al capitula de Obras publicas  
(dicho 16 Octubre)

Presentada por Alcalde ordinario  
la distribucion de fondos del 4.º trimestre  
por un total de 81.033.70 pesetas, es o pro  
hibo acordarse de blanda.

A solicitud propia se concede prima de  
quince dias al Sertino del Capitan de  
Provincia Martin Recopero que comparece i  
disputa el dia 2.º que obtiene facultades  
de los señores Provisores de Sertina el 1.º de  
Provincia Brno Lujan.

Dada cuenta de certificacion petitoria de los  
empleados y subalternos de Ayuntamiento de una  
parte correspondiente por los Honrados, pri-  
ma discusion y protesta cerrada del Con-  
cejal D. Felix Espinosa Lina de acuerdo retri-  
buibles i cada uno de los doce presentes i  
excepto del Sertino que recibe i ello  
en la gratificacion de cincuenta pesetas, cuyo  
total de seiscientos de libras en cargo al ca-  
pitula 1.º art. 11.ª punto 2.º que obtiene presupuesto,  
causa asi mismo la suma de 26.5 pesetas en  
que se acuerda retribuirs el Municipio sin  
huelga de los Provisores de Sertina por tres años  
1943.

Si presentada presupuesto por el Municipio  
Alcalde de dicho Policia por la construcion de  
la Alcantarilla de la calle Puerin, Cojula, Polos  
municipales mil doscientos sesenta y cinco pe-  
setas, cuyo condicionamiento y presupuesto se apor-  
ta los adjuntos de la construcion bajo la  
vigilancia de los Concejales Sr. Noyola, Sr. Llan-  
do y Sr. el Capitula de Obras publicas del

Alcantarilla



actores y representantes. Que el Sr. D. [Nombre] me-  
 clifino el acuerdo tomado en sesión de 16  
 de Octubre último sobre este particular.  
 Se dio cuenta de designación de don  
 Miguel Rodríguez Coronas por el cargo de Ins-  
 pector de Estudios de la Junta de Beneficencia con  
 cese del actante Sr. D. [Nombre] de Cutillo;  
 queda entendido en consecuencia y en plenos di-  
 frisi una oportuna felicitación al designa-  
 do que obtiene el cargo de Alcalde Presidente.

Presentado factura del Sr. D. [Nombre] por  
 trabajos de las quintas de los años de 1941  
 y 1942, es aprobada acordándose su libran-  
 miento en cargo el capitán de [Nombre]  
 a propuesta de la Junta de acuerdo ad-  
 gubino y recítese un libro de cuentas por  
 el Ayuntamiento por agotamiento de de-  
 bito en uso y en cargo el capitán de [Nombre]  
 Jefe de Estudios.

Fue leído mis asuntos de que todos se  
 leanta la sesión a las tres horas que fin-  
 ma todos los temas asentados según se ve  
 en esta acta.

*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*

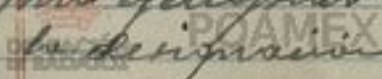
Sesión extraordinaria en la noche de Alconchel a las once  
 de las doce 1942. Se celebró en el día veinte de



Sesiones a partir de Diciembre de mil novecientos catorce, don  
 Don Miguel Rodríguez en la Sala Capitular de la misma  
 . Mateo Benítez = ante la Presidencia del Poder  
 . Felis Ben Rodríguez = Don Miguel Rodríguez concurso  
 . Felis Espinosa = con asistencia de mi el Secretario ha  
 . Lic. M. Sellen = bilitado para estos efectos se ven  
 . Alfredo Martínez = men los temas de origen, que  
 . Justo Rufino = componen la Comisión Lectora  
 . Lic. Ben Benítez = al objeto de celebrar la sesión extraor  
 . Modesto Nogales = dinario para la que provisoriamente  
 . Juan P. Pardo = queda habilitado a los efectos a lo cual  
 ni Resoluto. = también asiste el Secretario interino

de la misma D. Francisco Martín Zapata.  
 Abierta a este orden de la Presidencia  
 y el Secretario habilitado de Lectura y lo orden  
 de curso extraor. cursado y el Poder de un  
 nifesto: Que habiendo concurrido a esta sesión  
 al solo objeto de posesionar de su cargo co-  
 mos de extraor. en propiedad del Ayuntamiento  
 al aspirante Don Francisco Martín Zapata  
 no que hasta la fecha la nueva designación  
 de con el carácter de interino a virtud de  
 la designación definitiva realizada por  
 la Dirección General de Administración lo  
 cal según la resolución publicada en el Bo-  
 letín Oficial del Estado del día 25 de Noviembre  
 último fechada a 21 de igual mes y año. A tal  
 efecto y sin que ninguno de los temas reunidos  
 tengan nada que manifestar, el designado  
 Don Francisco Martín Zapata número 2448  
 del Inventario Provisional del que en este  
 copia presenta los documentos siguientes =  
 Un ejemplar del Boletín donde aparece  
 la designación número 245 = Certificado original

Justo Rufino  
 P. Pardo





trios de antecedentes permitidos  
 del título profesional = Certificación  
 corriente = Certificación de suspensión con to-  
 dos los procedimientos formales del Ayun-  
 tamiento de Alconchel la hija de esta pro-  
 vincia y otra con iguales estrados del ca-  
 pítulo anterior e instrucción del propio  
 interesado por la Auditoria del Rujito en  
 ocupación del Centro, diligencias informa-  
 tivas núm. 5071.

El Sr. Alcalde presidente, considerando  
 por la Expropiación que se ha presentado  
 todos los documentos exigidos a estos efectos  
 procede a dar posesión del campo de ten-  
 terio en propiedad de este Ayuntamiento  
 a Don Francisco Martín Rodríguez siendo  
 autorizada el cese en su calidad de in-  
 terino, dirige breves, aperturas públicas  
 de gestión a la Expropiación y poseer  
 del Ayuntamiento con el que ha ocurrido  
 durante los seis meses, veinte seis  
 días sirviendo como interino, sin inter-  
 rrupción. Después de lo cual se acuerda  
 que quede unido al expediente perso-  
 nal los documentos aportados, se diligencia  
 en la certificación de su título profesional  
 y se remitan certificaciones de esta acta  
 a la Dicción General Local y Colegio oficial  
 de la provincia, observando la presente  
 a las tres horas que firman los ten-  
 res de la Expropiación y proxiimo por  
 una de las pidiendo habilita cutipos =

frase

Martin M. Martínez iñia      Alfredo V. Hartman

Justo Rufino  
Evaristo Pospisil  
Fabián Espinosa  
Modesto

J. M. Gallardo  
Jari P...  
Mati...  
Francisco P...

Año de 1943

Sesión Ordinaria de la villa de Alcomul a las once de la  
1.º de Enero 1943 } mañana del día 1.º de Enero de mil novecien-  
tas cuarenta y tres, en la casa consistorial de la misma y bajo la pre-  
sidencia del Alcalde Don Miguel Rodríguez Carreras,  
se reunieron los señores vocales que componen la Comi-  
sión Gestora, asistido del Secretario Occidental Don  
Joaquín Orero por licencia del propietario.

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura al acta  
de la sesión anterior que fue aprobada; acordándose  
también el cumplimiento de la correspondencia oficial  
de la semana.

A propuesta del concejal, encargado se acordó la  
construcción de un grupo de quince nichos en el Cemente-  
rio por el Brander Abaúl, Don Emilio Ramos en la  
cantidad de mil doscientas pesetas con cargo al ca-  
pitulo correspondiente del presupuesto y tres Sr. gas-  
tos por su cuenta.

Después de seguirse a la designación de los voca-  
les males de las comisiones de evaluación, parte real  
y personal para los efectos de la confección del reparti-  
miento a que se refiere la sección 13, Capítulo V  
Título IV Libro II del estatuto Municipal de 8 de  
Noviembre de 1924 que fue leído y aprobado. Por el  
supraante Secretario fueron puestos de manifiesto a la  
Corporación los siguientes presupuestos. A la lista de



Contribuyentes por Rústica domiciliados en el término. B) Sodu por Rústica domiciliados en el término. C) Sodu por Urbana, domiciliados en el término. D) Sodu por Industrial y comercio domiciliados en el término. E) Sodu por Industrial y comercio de domiciliados dentro y fuera del término, pagados por orden de mayor a menor cuota, y parroquias sujeción. F) Cofía del Padrón Municipal de habitantes con referencia a cuota parroquia de las que causta este término. Examinados y cofiados los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son los Padrones de Rústica y Urbana, Padrón y matrícula Industrial, y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos parte real

Dña Asunción Rodríguez Carrero mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Herederos de Don Gregorio Moya Latorre, id id fuera del término.

H<sup>o</sup> de Dña Candida García de Castro, id id por Urbana domiciliada.

Don Enrique Ramos Latorre id por Industrial y Comercio.

Don José M<sup>o</sup> Gallardo Jimeno, representante de la Cooperativa Católico Agraria.

Vocales natos personal. Parroquia sujeción. Dña Filomena Morán Martínez, contribuyente por Rústica residente y domiciliado.

Don Alfredo Martínez Nogales, id por Urbana

Don Daniel Pichillo Eniguero id. por Industrial id.  
id.

Don Ricardo Saupho Cabrera, cura Parroco.

Habria la anterior designacion, acordose que sobre  
ga publica la misma, conforme precepta el il-  
lustris párrafo del articulo N.º 489 del Estatuto;  
con lo cual y no habiendo mas asunto de que tra-  
tar se levante la sesion firmandose la presente  
señores presente de que certifico.

~~Alfonso Espinosa~~ José Ramón Moya (Moya)

W. Halland natural Saupho

Alfonso Espinosa

José Ramón Moya  
Eusebio Espinosa

Sesion Ordinaria de  
16 Enero 1943

En la villa de Alcorchales a las once de la  
mañana del dia diez y seis de Enero de mil  
novecientos cuarenta y tres, en la Casa Consistorial  
de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Miguel Rodriguez Canasas, se reunieron los  
señores que componen la Comision Cortes de  
Ayuntamiento, asistido de un al Secretario Don  
Joaquín Martín Cervera.

Abierta el acto de orden del Sr. Presidente y el  
Secretario di lectura al acta de la sesion anterior  
que fue aprobada; acordandose el cumplimiento  
de la correspondencia oficial de la semana y  
quedando autorizada la Corporacion de la carta que  
ha dirigido Don Antonio Moya de Ortega por  
la felicitacion enviada con motivo de su mu-  
lti aniversario para procurador en Cortes.

A la vista de carta recibida de acuerdo adquirir doce  
papeletas por un total de veinticuatro pesetas con un



que a capitular de Honorarios y para distribuir la terminación del ~~del~~ de la Cruz Roja Española en el Páramo.

Se cuenta el Señor Alcalde y es aprobada la suscripción que ha realizado para insertar un anuncio en la Revista Faro Españolista como colaboración para la hermandad de Nuestra Señora del Pilar, importante obra y obra póstuma y se cuenta continuo que se abona en el capítulo de Honorarios.

Por lo expuesto es aprobada la cuenta con la vigencia del 4.º trimestre de 1942, con un saldo a favor del Ayuntamiento de 10.499 pesetas 77 céntimos, que se retiraron para su ingreso en arcas cuando acuerde el Señor Alcalde.

El Señor Alcalde manifiesta que en razón al fallecimiento ocurrido el día 5 del actual del que fue Depositario y Administrador de Arbitrios Don Venustiano Yago Lomo, ruega que la corporación manifieste su voluntad en esta parte, cosa que es aprobada por unanimidad y, según manifestando, que de la liquidación de fondos practicada por la Secretaría Intervención se haya conformado con los resúmenes de Secretaria habiéndose retirado a la casa Municipal el correspondiente en poder de aquel y en vista de la urgencia del caso y para no dejar de atendido los servicios de Casa y Administración de Arbitrios, había encargado provisionalmente de ello al Sr. el copulador de Secretaria al vecino Don Paulino Protillos Quijano para que desde el día de hoy se encargue de esta labor; gestión que es aprobada acordándose se satisfagan





ponencia oficial de la Municipalidad de esta villa de instancia que subsecuente al  
quien empleado municipal en petición de  
participar de cantidades para realizar una  
faenas particulares, acordándose que por el  
Señor Alcalde como Ordenador de pagos res-  
olva lo procedente, teniendo siempre en cuenta  
las consignaciones presupuestarias y el ca-  
dar los recibos dentro del trimestre que se  
concedan.

Proveo de manifestar instancia de Don Vi-  
toriano Pérez, vecino de Madrid, solicitando  
de Autorización para instalar un cardero  
de distribución de plantas en terreno municipal,  
se acuerda a order a la solicitud de in-  
tando los sitios oportunos y pagar de  
los derechos o Arbitrios consignados en la Or-  
denanza.

El Señor Secretario da cuenta de que ha sido  
deruelto el presupuesto rotado para el año  
actual, por los conceptos que se diran, y la cor-  
poración, estimando que las partidas fijadas  
no han sido con arreglo a disposiciones legales,  
acuerda por unanimidad que se este escrito  
al Señor Delegado de Hacienda pidiendo  
de aclaración de las partidas que se impug-  
nan, copia del cual se unido a dicho pre-  
supuesto, ya que las 250 pesetas consignadas  
al favor para dieta del Consejo de Cratoja  
no son sino para cuentas Agriotas y de  
otro carácter. Que se anule en su redación  
lo consignado en Activo Obrero, ya que es  
para satisfacer únicamente atenciones  
de los seguros de Vejez y Maternidad



Que se mantenga la consignación de 1,000 pesetas para el mantenimiento del capital del Puerto por ser de la exclusiva competencia Municipal la consignación de esta partida, siempre beneficiosa para los vecinos, por el carácter social y de cooperación que le presenta. Que se modifiquen en su redacción según se ordena los artículos de participación en empuje y tributo traccionados, sin que todo ello altere la totalidad del presupuesto votado y solicitando la aprobación sin modificación alguna. En cuanto a ingresos que se modifiquen las cifras de participación en tributo sobre ya se dice, y se solicitan de la superior autoridad, la autorización oportuna para cobrar a diez pesetas la percepción por tributo sobre bebidas alcohólicas fundadas en su tenor económica, aceptación el impuesto sobre inquilinato a tenor de lo dispuesto en el artículo 448 del Estatuto Municipal y por haber así consignado en años anteriores y en la Ordenanza que para el año actual se acompaña a el presupuesto.

Manifiesta el Señor Alcalde que Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil le ha dado cuenta de que uno de los pabellones de dicho edificio se ha deteriorado siendo necesario reparar obras para su aseguramiento y el de otros locales de dicho cuartel acordándose por unanimidad que sin pérdida de tiempo se gire una visita por el concejal encargado y en su consecuencia ordene lo que proceda realizándose las obras necesarias con cargo al Capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Se da lectura de una circular del Gobierno



Civil para que por los Ayuntamientos se proceda a las Plantas municipales de Sanidad del local, material y personal indispensable para realizar su cometido y el necesario al de la Fiscalía de la Vivienda a que tambien ha de atender. El Ayuntamiento acuerda despues de cumplida deliberacion y a propuesta del Sr. Inspector municipal de Sanidad, Alcalde actual, de que en su dia se acordara lo procedente sobre la persona en quien haya de recaer la designacion para llevar la parte Administrativa de lo distintos municipios de Sanidad, Fiscalía de la Vivienda y Ayuda al Desamparado Municipal si procediera y mientras tanto para estas atenciones se hace a favor de dicho Sr. Inspector municipal la cantidad de monedas pesetas mensuales a partir de primero de Enero proximo pasado y del capitulo I Art 11 para que por propia iniciativa recuente lo que con este fin es necesario; acuerdo tomado por unanimidad de los señores asistentes

Quo habiendo mas a sugeto de que tratar se levanta la Sesion a las cuatro horas que firman los señores reunidos de que yo el secretario certifico.

*José Pérez Vega*  
*Antonio Martínez*  
*W. Ballarín*  
*Antonio Rodríguez*  
*Martín Lafuente*  
*José Rufin*

Antonio Espinosa

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de Alconchel a las once de 16 Febrero 1943  
 La mañana del dia diez y seis de febrero

de mil, novecientos suavetes y tres en la casa  
Catastral de la misma y adita el Señor Alcalde  
Presidente Don Miguel Rodriguez Carrasco su re-  
surren tres los autores vocales que forman la Comi-  
sion Gestora de este Ayuntamiento y asistido de  
el Secretario Don Francisco Marti Telesforo. -  
Abierta al acto, de orden de la Presidencia pro-  
di a dar lectura al acta de la sesion anterior la  
cual, fue aprobada; acordandose a su vez, el  
cumplimiento de la correspondencia oficial de  
la Sumanga.

Se acuerda al Señor Alcalde y se presenta por  
Secretaria factura y recibos de los gastos ocu-  
sionados como motivo del arreglo de los tejados  
y portones de las Escuelas Publicas importante en  
frente la cantidad de sesicentas seis pesetas  
y cinco centimos suyas otras dice el Señor Al-  
calde a ordenado de calificar sin el previo cono-  
cimiento del Ayuntamiento por ser de urgente  
urgentes y en beneficio de suyas mayores; sien-  
do aprobada la gestion y cuenta de gastos y a-  
cordandose se libre la conformidad a que asocia  
a favor del albañil Don Eduardo Palma con  
cargo al Ep 11 Art 1 del actual Presupuesto. -  
Se da cuenta de comunicado recibido de la Sub-  
gacion de Hacienda aprobando el Presupuesto  
para 1913 en vista de las alegaciones formula-  
das en la sesion anterior y abstrayendo el cargo  
del impuesto de alcotiles y rinos en diez pe-  
setas por metilites segun se solicita; acor-  
dandose por la Corporacion el cumplimiento de  
referido Presupuesto.

Tambien se acuerda aprobar el comunicado de  
concordancia de cuentas por el Señor Alcalde.



de al pueblo abunau por de su servicio e fereito en la villa de Estu-  
lingrado.

Igualmente se acuerda el cumplimiento de lo dispuesto por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, en circular 366 sobre fajas y locales de cherranuas, y que quede sobre la mesa para resolver en su dia la instancia presentada por la vecina Castro Hermancia que solicita la faja de la finca de Mata de Peronipal por no haber se acordado nada todavia de la forma de provision.

Y no tratándose mas asunto de que tratar se levanta la sesion a las tres horas que firman los señores asistentes de que yo Secretario Certifico.

Alfonso Martinez Jose Pizarro  
Antonio Sanjurjo  
Antonio Pizarro  
Antonio Pizarro

Antonio Pizarro  
Antonio Pizarro

Sesion Ordinaria de En la villa de Alconchel a las once de la  
1.º de marzo de 1943 mañana del dia primero de marzo de mil  
noventa y tres, en la casa consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodriguez Coronado se reunieron todos los señores que forman la Comision Castro a excepcion del Sr. Don Martin Sanjurjo que por ausencia justificada no comparece, acompañados de mi el Secretario Don Francisco Martin Cuervo y al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.  
Abierta el acta se procede a dar lectura al Acta de la sesion anterior que es aprobada y

se acuerda el cumplimiento de la correspondencia Oficial de la Municipalidad.

Dada cuenta por Secretaría y puesta de manifiesto la rectificación del Padrón de Habitantes en treinta y uno de Diciembre de 1942, en vista de un Padrón formulado reclamatorio en el plazo de quince días en que ha estado expuesto al público, es acordado acordarse se remitan por los documentos a la Sección Provincial de Estadísticas según determinara el Reglamente de Población y Censos Municipales, abonándose a Don Daniel Srauco de Piedad la cantidad correspondiente de cincuenta pesetas por los trabajos de rectificación, con cargo al cap 1 Art 11 Cpt 2.

El Señor Alcalde como Presidente de la Junta del Equido da cuenta de que aquella entidad, a virtud de requerimientos del Ayuntamiento y también por propia iniciativa, había acordado vender al Municipio para su Administración directa, una extensión de terreno al sito de la Alameda de Abajo y parcelas de Arboles con el fin de dividirlas en pequeñas parcelas y dedicadas para huertos familiares. En el acuerdo de sesión de dicha Junta se establecieron terrenos de una manera perpetua y con la siguiente condición de dedicarlos a Huerto Equilibrado, parcelados divididos mencionados extensión en 35 parcelas que han sido cercadas por una pared común de piedra, con una entrada principal y otra accesoria de uso colectivo de los participantes en ellas. También en consecuencia pueden utilizar una servidumbre o sesmo de 3 metros de anchura contigua a todo el largo de su extensión y en dirección Este y Oeste y que queda delimitada

Hecho



comunicada extensión de la  
Catastro total, comprendiendo el solar  
los diez H<sup>as</sup>. Norte pared y sur por dentro de  
esta Este y Oeste finca del Egidio y Sur la Rin  
ra. La construcción de la pared y otros trabajos  
preliminares han sido satisfechos de los fondos de  
La Junta Administradora Cesionaria, restándole  
únicamente la instalación de puertas e cañillas  
en los muros establecidos a este fin y que lo serán  
por cuenta del Ayuntamiento; resta pues acor  
dar sobre la explotación y condiciones en las que  
se han de ceder las 30 parcelas para su uso  
y disfrute por los vecinos.

La Corporación acepta integralmente la entrega  
de los terrenos y procede a fijar las condiciones  
en las que se han de ceder a los usufructuarios.

1.<sup>o</sup> Condición indispensable ser vecino de Al-  
conchel 2.<sup>o</sup> Carecer de propiedades Rústicas fin  
en propiedad o en arriendo 3.<sup>o</sup> Carecer de otra  
medida de fortuna 4.<sup>o</sup> Serán preferidos los solicitantes  
de familia más numerosas 5.<sup>o</sup> Se prohíbe  
la explotación o cultivo indirecto de la parcela.  
6.<sup>o</sup> Se dedicará inexcusablemente al cultivo de  
hortalizas y Cebada 7.<sup>o</sup> Serán prohibidos los par  
ticipantes en los Huertos familiares de los Veci  
nos del Povo. 8.<sup>o</sup> Se guardará siempre el carac  
ter de cesión anual por parte del Ayuntamiento  
y la cesión a tercera persona, el subarriendo o  
la falta de cultivo a que se destinara será mo  
tivo suficiente para la pérdida del derecho de  
disfrute que por el carácter especial se exceptúa  
toda intervención judicial y sometimiento a  
las leyes especiales de arrendamiento a esta  
particularidad. Ayuntamiento quinien

Los acuerdos suscritos y voluntariamente y  
sin apelación ulterior por los interesados. Las  
solicitudes que se susciten. El onero antes de  
solicitar y aceptar la parcela que se adjudica  
que, implica someterme enteramente a esta con-  
dición. 9.º Se tendrá en cuenta en la adju-  
dicación, a mayor de lo consiguado, la afeción  
a la Causa Nacional, Caballeros Combatidos,  
Combatientes, Excombatientes, etc. 10.º Se abre  
un plazo de diez días para admitir solici-  
tudes que se harán resolviendo el Ayuntamiento  
las adjudicaciones y entregando los Censos  
cuando lo estime oportuno, fijando también  
en su día el canon a cada parcela, faja,  
trazo de riego efectiva la cantidad que se  
acuerde y terminación anual de la siembra.  
En virtud del acuerdo anterior y en virtud as-  
imismo de no ser susceptible de cultivo pro-  
fundo, mas que una pequeña parte de la finca  
en la Colchagua, se acuerda rectificar el acuer-  
do tomado en Sesión de 23 de Mayo de 1942  
por lo que se refiere a la parcelación de esta  
finca, de acuerdo unánimemente a estos fines,  
el predio cedido por la Junta del Ejido  
mientras se observa el resultado de su  
establecimiento.

Aspeto

Con relación a los Arriendos establecidos en los  
Arriendos del Repero, se acuerda que el Sr. Juan  
Miguel del Cuzo actual los difunde lo mis-  
mo que en el año anterior y se  
fija de canon la cantidad de veinte pesos  
para cada una de las cinco parcelas del  
cerredo de Arriba y veinticinco pesos para  
cada una de las otras del cerredo de abajo



con pago hasta el día 15 de Julio de 1942. La cuenta de solicitud de Antonio San Manuel Borrigo Torija, su petición de que se le recorran y abonen trescientas ochenta y cinco pesetas por el día por cuenta de permiso de recaudación a mayores de las quinientas consignadas en Presupuesto y ya abonadas por el año 1942, por haber excedido la recaudación en ochocientos ochocientos cincuenta pesetas sobre lo consignado y calculado, la corporación acuerda preceder a la solicitud, transfiriéndose dicha cantidad con cargo a Ep 1 - Art 11 - 2.º. Sin que este acuerdo sirva de precedente para años sucesivos por ser sucesivos siempre de libre acuerdo de la corporación al exceder de lo consignado en Presupuesto.

Entafeta

A propuesta de la Presidencia y a la vista de las anomalías que se vienen observando en los servicios de giro postal, dimanantes de la Cartera Local, del expediente que se instruye al respecto y de las molestias y gastos que producen a los usuarios el desplazamiento cotidiano hacia las Estafetas de Correo de Olmusa y Villanueva, se acuerda solicitar del Sr. Sr. Director General de Correos el restablecimiento de la Estafeta Local que funcionó hasta los años 1933 o 1934, ofreciendo para ello el pago de alquiler de las oficinas y casa habitacional de los funcionarios según consignación en Presupuesto y demás gastos que puedan originarse.

El Sr. Sr. Director General de Correos presente que se...



Maquina

que le ha manifestado el Sr. Secretario  
May que proceder al amparo de la maquina  
de escribir propiedad del Ayuntamiento  
que se construya, bastando de reparacion, y  
conservando por otra parte la oportunidad pro-  
puesta por Don Mario Pastore de Villan-  
na del Presmo, de caufiar dicha maquina  
por dos annos una de oficina y otra post-  
al, marca Heispano Alretti mediante la  
entrega de dos mil ochocientas pesetas, lo que  
pasa a la Corporacion para que resulten los  
procedidos. El Ayuntamiento apreciando  
la necesidad apuntada, opta como mas  
beneficioso por la adquisicion de las dos  
annos mediante entrega de la rifa, y las  
dos mil ochocientas pesetas pedidas, por-  
no excede del presupuesto formulado, y no  
existiendo consignacion para esta finca, como  
se suplementa el credito necesario con impu-  
tacion al Sobrante de Presupuesto a la liquida-  
cion del 1942.

Alcantilla

Se presentan facturas por el maestro Albañil  
Eduardo Palma de la terminacion de la alcan-  
tarilla en la Calle Potos, conuada en mil  
dovecientas sesenta y cinco pesetas segun acor-  
do en sesion de 16 de Diciembre ultimo y en  
vista de estar terminadas las obras, se acuerda  
su abono con cargo al Cp de resultados por  
estar asi consignado en la liquidacion que  
se practica de aquel ejercicio.

Iguualmente son examinadas las cuentas de 925  
lrs de las obras realizadas en el Cuartel de la Guar-  
dia civil por igual maestro Albañil, segun  
acuerdo de 1.º de febrero de 1942.



tiempo, sin portante mil euros, y una peseta cincuenta céntimos de satisfacer con cargo al Cp de Obras pública del actual Ayuntamiento.

Quaformato queda autorizada la Corporación de la Ley de 27 de Febrero último sobre cargo de las Obligaciones de Financiarías partitales de la deuda amortizable del Estado al 3'50 %, acordándose que las que este Ayuntamiento posee en número de Sesenta y cinco de la Compañía M. L. H. sean susfructos en incrementos de los intereses en preterito de la 2.ª Semestre de 1936, no solicitando el oro canje y poniéndose al Señor Alcalde en noticia para estos efectos con el acuerdo de Madrid Don Eduardo Rodríguez Briones para esta Caución, y dando cuenta al Ayuntamiento en su día del resultado de tener.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la Sesión a las catorce horas que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Alfonso Martínez José Ruiz

Manuel Sanfeliu

Antonio Ruiz

Elvira Rodríguez

Fernando Espinosa

*[Handwritten signature]*

Sesión Ordinaria, en la villa de Alconchel a las once de la mañana del día diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y tres. **BOYEX** en la casa consistorial.

de la misma, se reunieron todos los señores que  
forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Miguel Rodríguez Carrasco a cuyo pa-  
do de la sesión el Secretario de la Corporación Don  
Francisco Martín Cuapras.

Abierto el Acto de orden de la Presidencia  
yo el Secretario procedí a dar lectura del  
Acta de la Sesión anterior que fue aprobada  
acordándose seguidamente el cumplimiento  
de la correspondencia oficial de la sema-  
na.

A la vista de la liquidación que la Delega-  
ción de Hacienda de la Provincia de Pro-  
vincia por el impuesto de derechos reales  
sobre personas jurídicas y sobre una base  
de 598,966,36 pesetas por intereses de ins-  
cripciones del 80 % de propios, siendo así  
que el Ayuntamiento solo posee 529,966,36  
pesetas por las dos tercias que disfruta,  
se acuerda solicitar de la Delegación de Ha-  
cienda la devolución de 394'54 pesetas sa-  
tisfechas a mayores en el año actual y  
por lo satisfecho en el anterior en el 1940,  
fundamentado en forma de cobran-  
zamientos.

Es aprobada la distribución ordinaria de  
fondos para el primer trimestre del año  
actual.

Secretaría de cuenta de que en vista del  
trabajo que pesa en las oficinas, liquida-  
ción de presupuestos que no se ha podido  
terminar, presión curso y cartillas de  
Hacienda, liquidación de fondos



y otros trabajos, es preciso  
aumentar el personal de  
personas que por su competencia y de  
una manera eventual puedan cooperar  
a dichos trabajos.

La corporación estimando los razonamien-  
tos alludidos designa con el carácter de tem-  
porero y con el haber mensual de tres-  
cientas pesetas a Don Antonio Miranda  
Carrasco para que desde el próximo  
día 22 y hasta que secretaría acuerde  
cooperar en las oficinas, satisfaciéndose  
sus derechos con cargo al capítulo de tem-  
porero o suplemento de crédito con im-  
putación al sobrante de liquidación de  
Presupuesto si fuere necesario.

Se acuerda fijar las cuotas que de las re-  
sultas de 1942 ha de cobrar Don Enrique  
Pauw Lambert por suministro de Alum-  
brado eléctrico de aquel año en la siguiente  
forma, partiendo de la base de haber pesetas  
en que está redactado el contrato. Alumbrado  
público 1237'50 pesetas desquitándole  
más y menos que ha dejado de suministrar  
cuentándose 1473 pesetas. En 10% de im-  
punto se le reconocen 351'70 pesetas igual  
al 10% de lo que ha percibido y percibirá  
y se quitará 4730 pts. En suministro de  
material se contarán 440 pesetas de-  
fensas de reconocidas 300 pts por 100 lampar-  
as suministradas. Con relación a las  
resultas de 1941 se contarán al liqui-  
darse el Presupuesto refundido de 1942  
en abultando 2,370 pesetas; en materia

1,000 pesetas y en 10% 800 pesetas acumuladas por tanto un total de 1,800 pesetas. —

No se practicó más asunto de que tratar de devanar la sesión a las catorce horas y firmaron todos los señores asistentes de que yo Secretario Certifico.

*W. J. P. ...*

*Matias Sempoli*

*Alfredo Martini*

*J. M. Galland*

*José Benítez*  
*Elvira Rodríguez*

*[Signature]*







































































































POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

LISTA DE EXPEDIENTES

[Blank white label on the right edge]

198